DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, martes 1º de marzo de 1994 - Nº 23999

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 65/994.- Habilítase el predio propiedad del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, denominado «Predio Ferial del Uruguay», como Depósito Particular Transitorio. (360)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de febrero de 1994.

Visto: la necesidad de reglamentar el funcionamiento de ferias y exposiciones en el Predio Ferial del Uruguay;

Resultando: que a los efectos de inaugurar dicho Predio Ferial, el Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 3 de junio de 1993 declaró de Interés Nacional la Primer Feria Internacional del Plata/FIPLA 94;

Considerando: I) que el contenido de las exposiciones o ferias estará dirigido a bienes de capital, consumo y servicios orientados a apoyar al sector industrial nacional;

II) que las exposiciones y ferias que se lleven a cabo en el Predio Ferial del Uruguay tendrán por objeto el propender al desarrollo del intercambio comercial y tecnológico con los principales países del mundo; incentivar la producción nacional a través del conocimiento de nuevos materiales y procesos tecnológicos; facilitar la cooperación económica y tecnológica entre los países participantes y fomentar nuevas inversiones;

III) que el régimen de depósito aduanero es el que mejor se adecua a las necesidades de funcionamiento de este tipo de feria o exposición, ya que los depósitos en sentido aduanero son espacios cercados, cerrados o abiertos, donde las mercaderías son almacenadas bajo control de la Aduana;

IV) que el artículo 101 de la Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero) prevé la figura de Depósito transitorio de materiales de procedencia extranjera para exposiciones, demostraciones, ferias y otras actividades análogas;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 168 numeral 4º de la Constición de la República, a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero), y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Habilítase el predio propiedad del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, denominado «Predio Ferial del Uruguay» como Depósito Particular Transitorio con el fin de realizar en él ferias y exposiciones de carácter industrial y comercial.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar el ingreso de bienes y mercaderías destinadas a exposiciones y ferias a realizarse en el Predio Ferial del Uruguay, así como para ejercer los controles necesarios a fin de asegurar el interés fiscal.

Art. 3º.- Los bienes cuyo destino sea el ingreso al referido Depósito deberán arribar al país declarados «Transito a Montevideo - Depósito Predio Ferial del Uruguay» en la documentación de origen.

Esta destinación aduanera no podrá ser modificada hasta la finalización de la feria o exposición para la cual fue autorizado el ingreso.

Art. 4º.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) tendrá la calidad de depositario de los bienes ingresados y será responsable de la permanencia e integridad de dichos bienes.

Como garantía del cumplimiento de esas obligaciones el depositario deberá constituir una garantía ante la Dirección Nacional de Aduanas, equivalente a 1.000 (mil) Unidades Reajustables, la que podrá otorgarse en cualquiera de las formas previstas en el Decreto Nº 95/991 (TOCAF).

Art. 5º.- Las mercaderías ingresadas al Depósito Predio Ferial del Uruguay, podrán permanecer en él, hasta un máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cierre al público de cada feria o exposición. Vencido dicho plazo sin que las mismas hubieren egresado del depósito, serán consideradas en abandono.

Art. 6º.- Podrá utilizarse el presente régimen para el ingreso de cualquier mercadería con excepción de aquellas de importación prohibida y sin prejuicio de los controles que correspondan por razones de orden público, sanidad o similar.

Art. 7º.- Las mercaderías ingresadas para la exhibición podrán ser objeto de las manipulaciones usuales destinadas a mejorar su presentación, o acondicionarlas para su presentación, exhibición o demostración, fraccionamiento o agrupamiento de bultos o cambios de embalaje, siempre que estas operaciones no modifiquen la naturaleza de las mismas, ni alteren las marcas o contramarcas de identificación de dichas mercaderías.

Art. 8º.- Los materiales y equipos destinados a la construcción, instalación y decoración de los pabellones y stands y los afiches y carteles para ser utilizados a título de publicidad de las mercaderías expuestas podrán ser objeto de las operaciones referidas en el artículo anterior.

En oportunidad del egreso de depósito de los bienes a que se refiere el inciso anterior, podrá tolerarse una merma de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) en las unidades de medida respectivas.

Art. 9º.- Los bienes ingresados al Depósito Predio Ferial del Uruguay deberán ser reexportados, nacionalizados o amparados a cualquier otro régimen aduanero, antes del vencimiento del plazo de permanencia referido en el artículo 5º del presente decreto.

Quedan exceptuados las muestras sin valor comercial y los artículos de propaganda comercial que hayan sido distribuidos en forma gratuita durante el desarrollo de la feria y aquellos productos comestibles y bebidas que hayan sido destinados a la degustación durante la feria o exposición.

Art. 10.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, deberá llevar un registro computarizado de los ingresos y egresos en tiempo real de los bienes extranjeros al Predio Ferial del Uruguay al amparo del presente régimen, así como del destino aduanero que en definitiva se autorice a

los mismos.

Art. 11.- Las mercaderías nacionales o nacionalizadas que ingresen al predio para su exhibición deberán ser registradas por el depositario en forma separada de las extranjeras.

Art. 12.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas, la fecha de iniciación y finalización de cada exposición o feria.

Art. 13.- Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución. Mantiénese resolución por la que se desestima la solicitud de registro de la marca «LUXOTTICA» Acta 220.840. (340)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de febrero de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Luxottica S. p A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1991, por la cual se desestimó el registro de su marca «LUXOTTICA» (Mixta).

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de noviembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la prerregistrada «LOXOTTICA» es indéntica a la solicitada por lo que se encuentra en lo previsto en los Arts. 3º, 10º y 18º de la Ley Nº 9956 (Ley de Marcas) lo que inhibe la protección del nomenclátor marcario.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Indusria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º. Mantiénese la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1991, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca «LUXOTTICA» (Mixta), formulada bajo Acta Nº 220.840, por la firma Luxottica S. p A., de Italia, para distinguir productos comprendidos en la Clase Int. 9.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

—o—

3

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestimó el registro de la marca «CIRCULO DE LA TAZA DE ORO» Acta 224.616. (341)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de febrero de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de setiembre de 1991 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «CIRCULO DE LA TAZA DE ORO»;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de diciembre de 1993 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la recurrente no ha acreditado en plazo la autorización que le fuera concedida, que prescribe el Art. 2 Inc. 11 de la Ley Nº 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó el registro de la marca «CIRCULO DE LA TAZA DE ORO», solicitada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, de Argentina, Acta Nº 224.616, para las Clases Int. 29, 30 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para notificación a la recurrente. EDUARDO ACHE.

—o—



Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca «NOLVER» (mixta) Acta 240.410. (342)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 9 de febrero de 1994

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Imperial Chemical Industries P.L.C. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca «NOLVER», por entender que es confundible con su prerregistrada «NOLVADEX».

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de noviembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la prerregistrada «NOLVADEX» y la concedida «NOLVER» se dan las claras diferencias estatuidas en el registro marcario ya que desde el punto de vista gramatical y fonético son notoriamente diferentes.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Indusria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º. Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de setiembre de 1993, por la cual se concede el registro de la marca «NOLVER» (mixta) solicitada por Zodiac International Corporation, de Panamá, Acta Nº 240.410, para distinguir los artículos comprendidos en la Clase Int. 5..

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 119/994. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a habilitar a la empresa PALEL LTDA., para prestar los servicios que se solicitan y la eventual inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios. (350)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 16 de febrero de 1994

Visto: La gestión promovida por la empresa PALEL Ltda. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para que se le extienda la habilitación para prestar servicios de amarre y desamarre de buques y posterior inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Resultando: I) Que la firma PALEL LTDA., fue habilitada con anterioridad para prestar servicios portuarios a la mercadería en diversas categorías, solicitando dicha empresa en esta oportunidad se amplíe la habilitación para prestar servicios al Buque-Asistencia en las operaciones de amarre y desamarre antes mencionadas;

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Nº 413/92 de fecha 1 de setiembre de 1992, por el cual se aprueba el Reglamento de Habilitación de empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, complementario del registro creado con tales fines, según Decreto Nº 412/92 de igual fecha que el anterior;

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por resolución de fecha 27 de diciembre de 1993, remite al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de sus Divisiones Comercial y Hacienda, las cuales controlaron la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido;

III) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, es conteste con el criterio manifestado precedentemente.

Atento: A lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y Decreto Reglamentario Nº 413/92 del 1 de setiembre de 1992, Artículos 14, 17 y 18.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase a la Administración Nacional de Puertos, a habilitar a la empresa PALEL LTDA. para prestar los servicios que se solicitan, y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondiente, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413/92 del 1 de setiembre de 1992.

2º. Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Trámite de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. (325)

Febrero 9 de 1994

PRIMARIAS

Resolución:
Concedida: 02/02/1994: 221.072 Contact, 234.559, 246.834 Nodolex, 247.922 Alcyon, 248.767 Moderban, 258.456 American League, 259.166 Pasta Tutti.
Concedida: 03/02/1994: 223.155 Obleton, 224.281 Enrico Coveri, 232.052 Pattex, 239.333 Oakley, 246.925 Marine Tech, 246.977 Arisco, 247.364 Cic, 249.404 Plisse, 250.830 Navetrans, 253.321 Danicard, 255.418 Century.
Concedida: 08/02/1994: 186.940 Continental, 234.129 Teclastar, 236.925 Micro 2000, 238.769 Up & Down, 239.354 Giancarlo Ripa Paoletti, 247.677 Ferriton, 247.678 Fureal.
Conc. Parcial: 08/02/1994: 238.986 Gotcha.
Denegada: 02/02/1994: 241.477 Maionegg's.
Denegada: 03/02/1994: 225.898 Credidental, 228.804 Neosaldina, 231.980 Credilent, 235.285, 239.993 Cobra, 240.828 Hombre, 242.670 Flavia está de Fiesta, 243.836 Salto Grande, 245.676 Venus, 247.591 Serrano, 249.925 Golden Griddle, 250.976 Compagnie de la Pelli, 253.261 Escuela Superior de Informática.
Denegada: 08/02/1994: 235.639 The la Costa SPA, 239.782 Eticos, 241.952 Macgyver, 248.570 Deka, 252.466 Plan Preferencial.
Abandonada: 03/02/1994: 231.179 Canadian, 232.316 Roland Garros - French Open.
Denegada: 03/02/1994: 250.184 Enrico Coveri.

AVISOS PUBLICADOS

23999

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DOROTEO TEJO SOSA, (Ficha S-341/93).
Montevideo, 24 de setiembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12776 Feb 21- v Mar 04

BERNARDO WALTER ARDOGUEIN RUIZ, (Ficha S-515/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13139 Feb 24- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ELISA CANONIERO MINETTO, (Ficha S/490/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12781 Feb 21- v Mar 04

VIOLETA NELIDA BASTITTA ROCA y JUAN HERNAN GONZALEZ MORTEYRU, (Ficha S/552/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13140 Feb 24- v Mar 09

WALTER JUAN VIGNOLO PENA, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13426 Feb 28- v Mar 11

JORGE HORACIO VITERITO STROZZI, (Ficha S/582/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13434 Feb 28- v Mar 11

SIGIFREDO TROCHE CACERES, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13530 Feb 28- v Mar 11

TERCER TURNO

REYES ABILIO GOMEZ POSADA, (Ficha 542/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12306 Feb 16- v Mar 01

DIONISIA ANTONIA SCARPENTI, (Ficha 531/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12492 Feb 16- v Mar 01

GIOTTO IMPARATO VACCARO, (Ficha 513/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12513 Feb 17- v Mar 02

LIPOVETSKY SARETSKY AIDA, (Ficha F 447/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13065 Feb 23- v Mar 08

RODRIGUEZ FORGUEZ, TULIO, (Ficha F 544/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13220 Feb 24- v Mar 09

CUARTO TURNO

HAYDEE DELIA BERMUDEZ MOLEDO de VICINO, (Ficha 550/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12338 Feb 16- v Mar 01

MARIO CASTRO RUIBAL, (Ficha 458/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12539 Feb 17- v Mar 02

ENRIQUE BIDONDO FERNANDEZ o ENRIQUE EDUARDO BIDONDO FERNANDEZ, (Ficha 495/93).
Montevideo, 1o. de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12775 Feb 21- v Mar 04

JUAN MARIA GILARDONI REYES, (Ficha 457/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12987 Feb 22- v Mar 07

BEATRIZ RENEE PIO REYES, (Ficha 319/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13000 Feb 23- v Mar 08

CARLOS ALBERTO SODRE VIGO, (Ficha 537/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13276 Feb 25- v Mar 10

JUAN CARLOS ZUBILLAGA FERNANDEZ, (Ficha S-518/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13303 Feb 25- v Mar 10

OSCAR EDUARDO REYES CLAVIJO, (Ficha 4/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.

Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13503 Feb 28- v Mar 11

QUINTO TURNO

WINTER, ELENA o HELENE y DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS, (Ficha F 474/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12336 Feb 16- v Mar 01

ROSA TURQUESA RAFFO PELUFFO, (Ficha F 574/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12985 Feb 22- v Mar 07

RUTH MARIA DEL VERDUN CAORSI NUÑEZ, (Ficha 576/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13262 Feb 25- v Mar 10

JOSE BONINO BONINO, (Ficha 589/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13406 Feb 25- v Mar 10

SEXTO TURNO

JOSE CWERN o SPERN o SVERN o SUERN SZERMAN y FANNY o FANY o TRANA TUJSCHNEIDER o TUCHSNEIDER o TUCHSZNAIDER o TUZNAIDER o TUJNAIDER o TUCHSZNAJDER, (Ficha 482/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12671 Feb 24- v Mar 09

SUSANA RAQUEL PEÑA MACHIN, (Ficha 463/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12720 Feb 18- v Mar 03

JUSTINO RUFINO MENDEZ GOMEZ, (Ficha 543/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13184 Feb 24- v Mar 09

MAURO QUIRIQUINO BONIFACIO, (Ficha 521/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13471 Feb 28- v Mar 11

JUAN CARLOS BADANO BOZZOLO, (Ficha 505/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13526 Feb 28- v Mar 11

SEPTIMO TURNO

CELIA GROSSKOPF DZIMALKOWSKI, (Ficha S 558/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 72,00 10/pub 12512 Feb 17- v Mar 02

RAUL NIVER RODRIGUEZ AMUZ, (Ficha S 497/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12713 Feb 18- v Mar 03

JULIO CESAR BRUNETTO ROCCA, (Ficha S/529/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12801 Feb 21- v Mar 04

GREGORIO FRANCISCO NANTES o Nántez o NANTEZ, (Ficha S/554/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12986 Feb 22- v Mar 07

SANTELLAN BRUZZONE, JULIO CESAR, (Ficha S 527/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12996 Feb 23- v Mar 08

TORRANO PASSALACQUO, TULIO, (Ficha 549/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13062 Feb 23- v Mar 08

SOLEDAD QUEIRUGA NOSTRANI o SOLEDAD QUEIRUGA NOSTRANI DE FOCCO o SOLEDAD QUEIRUGA DE FOCCO, (Ficha S/550/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13130 Feb 24- v Mar 09

REGINA DEL CARMEN BARCELO ASTENTO, (Ficha S/540/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13225 Feb 24- v Mar 09

GUIDO ANGEL JUAN CAROSIO, (Ficha S 566/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13226 Feb 24- v Mar 09

MARIA ADA GALLI DEL CAMPO, (Ficha S 496/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13267 Feb 25- v Mar 10

DEL CANO DIEZ, FROILAN, (Ficha S 371/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13408 Feb 25- v Mar 10

MILTON WALTER CHIVA TRAVERSO, (Ficha S 559/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13511 Feb 28- v Mar 11

OCTAVO TURNO

JUAN RICARDO AQUINO RODRIGUEZ, (Ficha S/399/93).
Montevideo, 22 de octubre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12682 Feb 17- v Mar 02

MATILDE MEIZOSO ESCOBAR y WALTER MEIZOSO CASTRO, (Ficha S-509/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 13004 Feb 23- v Mar 08

SENEN WASHINGTON HERNANDEZ GARCIA, (Ficha S/451/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13224 Feb 24- v Mar 09

NOVENO TURNO

GILDA LUISA NARIO GIARETTO, (Ficha S/553/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12308 Feb 16- v Mar 01

GLADYS IVONNE WILSON PLATERO, (Ficha S/507/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12335 Feb 16- v Mar 01

OLGA MASA MAZA y ADRUVAL o ADRUBAL ANASTACIO RISOTO PERALTA, (Ficha S/491/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12780 Feb 24- v Mar 09

NORMA INES SULE PUGLIA, (Ficha S/576/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12898 Feb 22- v Mar 07

ITALO RAFAEL GRAVINA, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13064 Feb 23- v Mar 08

LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ, (Ficha S/8/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13528 Feb 28- v Mar 11

JUANA WILFING REIFGRABER, (Ficha S/578/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13529 Feb 28- v Mar 11

DECIMO TURNO

ROLANDO RUBENS FERNANDEZ INFANTINI, (Ficha F/524/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12692 Feb 17- v Mar 02

HEBER LUNGO FERRO, (Ficha 504/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12997 Feb 23- v Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

LILIANA HANSEN DE MATTEIS, (Ficha 470/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12766 Feb 18- v Mar 03

EDUARDO LINO BETTA FERNANDEZ, (Ficha 472/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Picci, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13427 Feb 28- v Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIA GLADYS PRATTO FERRER, (Ficha 204/93).
Montevideo, 15 de junio de 1993.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12778 Feb 21- v Mar 04

BENTOS JOSE MELLO DE MELLO, (Ficha 423/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.

Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13160 Feb 24- v Mar 09

TERESA SABINA CIS BRONZETTI, (Ficha 452/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13247 Feb 24- v Mar 09

HARCELIA LAIN de CHEMINO, (Ficha Z/374/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13258 Feb 25- v Mar 10

ATILIO MARTIN SACCHI CADENAZZI, (Ficha 533/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13261 Feb 25- v Mar 10

PEDRO ALBERTO AMANDOLA BREGANTE, (Ficha 534/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13282 Feb 25- v Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

NATIVIDAD ARICETA LUSCAN o NATIVIDAD JOSEFINA ARICETA LUSCAN, (Ficha 444/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12337 Feb 16- v Mar 01

EDIMAR RODRIGUES PIRES o EDIMAR PIRES RODRIGUES o EDIMAR PIRIZ RODRIGUEZ, (Ficha 532/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12508 Feb 16- v Mar 01

SALVADOR CAMELLITI PIROMALLE o CAMELITI o PIROMALLI o PEROMALLE o PIROMALE o PEROMALE, (Ficha 597/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 12791 Feb 21- v Mar 04

ANDRES HONORATO CORBO URRETA, (Ficha 586/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12984 Feb 22- v Mar 07

ADOLFO ROCHA PEREYRA, (Ficha 546/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13033 Feb 23- v Mar 08

ROBERTO ISIDORO SALATI PICONE, (Ficha 547/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13112 Feb 24- v Mar 09

ARTURO MANUEL CUESTA NOBILE, (Ficha 392/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13393 Feb 25- v Mar 10

JUAN VICTORIANO CEDRES MUÑOZ, (Ficha 577/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.

Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13509 Feb 28- v Mar 11

ANTONIO ROVIRA GARCIA, (Ficha 341/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13510 Feb 28- v Mar 11

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA BARRIOS y LUIS FELIPE CASTIGLIONI HERRERA, (Ficha S 304/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12471 Feb 16- v Mar 01

LUIS ALBERTO QUAGLIATA PEREZ, (Ficha S 392/1992).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12555 Feb 17- v Mar 02

REMENDO DOSSETTI MILTON CARLOS, (Ficha S Nº 507/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12889 Feb 21- v Mar 04

GULLY TEJERA, ILDA RENEE, (Ficha S No. 490/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13259 Feb 25- v Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO OLAGÜE VITUREIRA, (Ficha A 518/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12478 Feb 16- v Mar 01

GILBERTO VALDEZ o VALDES MARICHAL, (Ficha A 446/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12799 Feb 21- v Mar 04

MARIA DOLORES BENTOS CABRERA, (Ficha A 527/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13138 Feb 24- v Mar 09

CELINA ELVIRA ROMAN CASTELUCCE o CASTELUCHI, (Ficha A 531/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13245 Feb 24- v Mar 09

ANGELA DOMINGA GIUZZI ZACHEO, (Ficha A 525/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13473 Feb 28- v Mar 11

JOSE MARIA MARTINEZ OTERO y MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA CARDINI, (Ficha A 475/93).
Montevideo, 1 de diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13508 Feb 28- v Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA BERTA PEREIRA o PEREYRA BRANDA o BRANDI, (Ficha A 558/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12321 Feb 16- v Mar 01

MARIA ESTER o ESTHER CASSANELLO CARRETE o PEREZ, (Ficha A 327/93).
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12482 Feb 16- v Mar 01

OSIRIS u OSIRIS WALTER CAMMAROTA ANASTASIA, (Ficha A 557/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12666 Feb 17- v Mar 02

MARTIN ANTONIO RAMOS DE LEON, (Ficha A 560/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12714 Feb 18- v Mar 03

CONSUELO CORBERA MACHIN, (Ficha A 312/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12777 Feb 21- v Mar 04

EMA MATTOS LARRAECHEA o LARRACHEA de SCHUETT, (Ficha A 548/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13123 Feb 24- v Mar 09

GABRIEL OSCAR FERREYRO URES, (Ficha A 513/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13407 Feb 25- v Mar 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO COLISTRO BALLESTRINO, (Ficha A 505/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12922 Feb 22- v Mar 07

ARNANDO o ARNAUDO o ARMANDO PERDOMO RICHARD, (Ficha A 362/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12998 Feb 23- v Mar 08

VICENTA ARROYO MELENDEZ o ARROYO DE FRANCHI, (Ficha A 490/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13032 Feb 23- v Mar 08

ARISA KALADJIAN, (Ficha A 553/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13125 Feb 24- v Mar 09

ENRIQUE NOVO MINETTI, (Ficha A 48/93).
Montevideo, 9 de marzo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13183 Feb 24- v Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES KOVACS SURRACO, (Ficha A 340/93).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12305 Feb 16- v Mar 01

LUCIA SAMA o SAMAS BORBAS, (Ficha A 407/93).
Montevideo, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12322 Feb 16- v Mar 01

ELIDA CLARA ALONSO VARELA, (Ficha A 458/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12510 Feb 17- v Mar 02

MARIA ELENA CHORNICHAN MIRABALLES o MARIA ELENA MIRABALLES, (Ficha A 496/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13394 Feb 25- v Mar 10

CARMELO ADEMAR MORALES CAROL, (Ficha A 1/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13451 Feb 28- v Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

SEGUNDINO CASTELLUCCIO PAPALEO, (Ficha A 348/91).
Montevideo, 9 de diciembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12323 Feb 16- v Mar 01

FRITZ FERNANDO HECHT KAHN, (Ficha A 555/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12763 Feb 22- v Mar 07

SEBASTINA FAVIAN BARRO BARDECIO, (Ficha A 306/93).
Montevideo, 19 de agosto de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13044 Feb 23- v Mar 08

LUIS FERNANDEZ TESTA, (Ficha A 2/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13222 Feb 24- v Mar 09

FRIEDRICH o FEDERICO GOTTDENKER, (Ficha A 551/03).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13266 Feb 25- v Mar 10

MARTA CLARA CABRERA HERNANDEZ y NILDA GONZALEZ CABRERA, (Ficha A 572/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13271 Feb 25- v Mar 10

JOSE SATURNO FEDERICI GALLO, (Ficha A 580/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13506 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMO TURNO

FANNY ROSALES RISSO, (Ficha A 522/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12307 Feb 16- v Mar 01

CARLOS HEBER LASSA ZEOLI, (Ficha A 439/93).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12686 Feb 17- v Mar 02

CARLOS BOLATTI LECUMBERRI, (Ficha A 554/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13137 Feb 24- v Mar 09

MARIA DEL CARMEN MARTINICORENA DE CASH, (Ficha A 12/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13141 Feb 24- v Mar 09

FRANCISCO ANSELMO ESTEVEZ GONZALEZ, (Ficha A 542/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13472 Feb 28- v Mar 11

IRMA SARA FALCO SAVIO, (Ficha A 5/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13527 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO SOLARI ALMIRON, (Ficha S 460/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12782 Feb 21- v Mar 04

IRIS MERLENE SOSA RODRIGUEZ, (Ficha S 505/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12892 Feb 21- v Mar 04

JOSE ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha S 4/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12923 Feb 22- v Mar 07

JACINTO EVARISTO TORENA CAPOTE, (Ficha S/485/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13260 Feb 25- v Mar 10

ROQUE RAFAEL MOFFA SAPONARA, (Ficha S 109/92).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13409 Feb 25- v Mar 10

IGNACIO ALONZO, (Ficha S/514/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13469 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA NYBIA RODRIGUEZ, (Ficha S 83/92).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12779 Feb 21- v Mar 04

JOSEFA RODRIGUEZ de BULLA, (Ficha S 28/93).
Montevideo, 16 de julio de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13256 Feb 25- v Mar 10

GERONIMA SANT ANNA de OSZMIANSKI, (Ficha S/555/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13507 Feb 28- v Mar 11

RAFAEL PEREIRA o RAFAEL PEREIRA FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ MORI de PEREIRA, (Ficha S 112/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13536 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

AMERICO MARTORELL SPINELLI y CECILIA ANA SUAREZ RAGGIO, (Ficha S/560/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12685 Feb 17- v Mar 02

GERMAN GOMEZ CARDOZO, (Ficha S/577/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12687 Feb 17- v Mar 02

SUESTER SILVESTRE GRASU OZIALO, (Ficha S/461/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12721 Feb 18- v Mar 03

URBANO AGRIPA, (Ficha S/162/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12765 Feb 18- v Mar 03

LUCIANO AMADO GARDA y MARIA AMBROA RODRIGUEZ DE AMADO, (Ficha S/294/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12891 Feb 21- v Mar 04

MARIA ANGELICA ROMAN FERNANDEZ, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12910 Feb 22- v Mar 07

MARY ISABEL AMIGO RAMIREZ, (Ficha S/203/93).
Montevideo, 14 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13257 Feb 25- v Mar 10

AIDA LINA RODRIGUEZ, (Ficha S/400/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13272 Feb 25- v Mar 10

JOSEFA FERREIRA PUENTE o PUENTES, (Ficha S/596/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13405 Feb 25- v Mar 10

NELLY OLGA SEBASTIANI SAN MARTIN, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13424 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ALANIZ DE SILVA, (Ficha S/298/93).
Montevideo, 02 de setiembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12333 Feb 16- v Mar 01

MARIA ESTER o ESTHER MURDOCH FROCHAM, (Ficha S/555/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12489 Feb 16- v Mar 01

MARIA LUCHEÑUK o LUCHENIUC PAULIC y JOSE LUIS MARTINEZ CORCUERA, (Ficha S/611/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12764 Feb 18- v Mar 03

DORILA ACOSTA GARCIA, (Ficha S/3/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13045 Feb 23- v Mar 08

ELENA DELIA GODOY PRESTE DE CARIMANDO, (Ficha S/602/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13046 Feb 23- v Mar 08

ALICIA LEONOR SALVETTO SOSA, (Ficha S/573/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13063 Feb 23- v Mar 08

ALFREDO PABLO GARCIA RAMOS, (Ficha S/52/93).
Montevideo, 12 de marzo de 1993.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13250 Feb 24- v Mar 09

ADOLFO BOSSOLASCO CARDOZO, (Ficha S/465/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13425 Feb 28- v Mar 11

MARIO JORDAN RISSO RIJO, (Ficha S/4/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13504 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

THEOPHILA CHRISTODOULOU o THEOPHILA KATTOU, (Ficha S/49/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12540 Feb 17- v Mar 02

JOSEFA MATEA FERNANDEZ BERISTAIN, (Ficha S/591/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12670 Feb 17- v Mar 02

ADOLFO EDUARDO HORTA PITALUGA, (Ficha S/595/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12676 Feb 17- v Mar 02

CARMEN OCTAVIA OLVEYRA DE BUENCRISTIANO y EUSTAQUIO GERALDO BUENCRISTIANO PERCIANTE, (Ficha S/585/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13448 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL SONIA IRIARTE MOREIRA, (Ficha S/574/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12309 Feb 16- v Mar 01

CLARO ELBIO BLANCO FIERRO, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12683 Feb 17- v Mar 02

LIDIA o LYRIA FERRIN o FERMIN, (Ficha S/494/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12890 Feb 21- v Mar 04

JACINTA SILVINA LAYUDA o LALLUDA, (Ficha S/453/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12893 Feb 21- v Mar 04

RICARDO BRENLLA PENA o PEÑA, (Ficha S/2/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13223 Feb 24- v Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANTOS MELGAREJO y DOMINGO WALTER MELGAREJO MELGAREJO, (Ficha S/518/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12292 Feb 17- v Mar 02

JULIO CESAR MENGEN, (Ficha S/554/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13005 Feb 23- v Mar 08

CELINA GONZALEZ MUÑOZ DE KUSTER, (Ficha S/18/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13221 Feb 24- v Mar 09

VILMA BURGOS CARRASCO, (Ficha S/445/93).
Montevideo, 24 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13244 Feb 24- v Mar 09

MIGUEL ANGEL CAMMARANO TERAN, (Ficha S/604/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13248 Feb 24- v Mar 09

HECTOR SALAT YERMAN y MARIA JULIA PAULET BARNADA, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13268 Feb 25- v Mar 10

NELSON CARLOS CARY RODRIGUEZ, (Ficha S/59/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13275 Feb 25- v Mar 10

MARIA LUISA GARZON BARREIRA, (Ficha S/597/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13433 Feb 28- v Mar 11

CLAUDIA VIGNOLO, (Ficha S/557/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13470 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCIO AMADO FORNARO MAGNONI o MAGNONE, (Ficha S/557/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12490 Feb 16- v Mar 01

DIONISIA AIDA MATURELL o MATUREL MARENGO, (Ficha S/611/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12493 Feb 16- v Mar 01

ABDALA AZAR y LEONOR MARTINEZ de AZAR, (Ficha S/5/94).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12790 Feb 21- v Mar 04

JACOBO MORDECKI KRAVECKI, (Ficha S/580/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12802 Feb 21- v Mar 04

RAMON ROMEO MARCUCCI, (Ficha S/608/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12899 Feb 22- v Mar 07

MARIO ADOLFO GALUSSO RICO, (Ficha S/330/93).
Montevideo, 15 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13124 Feb 24- v Mar 09

CARLOS BOTTI RAMOS, (Ficha S/604/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13537 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMONOVENO

MAXIMILIANO DOSSETTI, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12477 Feb 16- v Mar 01

ANTONIO JUAN LODEIRO VALDENEGRO, (Ficha S/368/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12800 Feb 21- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

EDUARDO ANTONIO CASTRO GOMEZ, (Ficha S/536/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12319 Feb 16- v Mar 01

MARIA TEJEIRO, (Ficha S/525/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12491 Feb 16- v Mar 01

MARIO ALBERTO DIANA RODRIGUEZ, (Ficha 564/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12924 Feb 22- v Mar 07

HERALDO IBAÑEZ MORALES, (Ficha 531/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12999 Feb 23- v Mar 08

MARGARITA ANGELINA FLEITAS SANTURIO, (Ficha S 530/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13061 Feb 23- v Mar 08

JUAN ANTONIO SOLARI RICHARD y MARIA ESTHER SANTERO MORALES, (Ficha S/548/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994..
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13243 Feb 24- v Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO IGARZABAL MACHADO DA SILVA, (Ficha B/191/93).
Artigas, 13 de diciembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12372 Feb 16- v Mar 01

ILDA CONTI GALLARDI, (Ficha B/189/93).
Artigas, 29 de noviembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12373 Feb 16- v Mar 01

BONIFACIA RAMOS DE SCARDINO, (Ficha B/32/93).
Artigas, 23 de marzo de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12374 Feb 16- v Mar 01

OLGA OLINDA XAVIER FRESNEDOSO o FRENEDOSO, (Ficha B/110/93).
Artigas, 16 de agosto de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12691 Feb 17- v Mar 02

LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, (Ficha B/203/93).
Artigas, 14 de diciembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12792 Feb 21- v Mar 04

EMA BLANCA MEDINA de DE SOUZA, (Ficha B/207/93).
Artigas, 1 de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13131 Feb 24- v Mar 09

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término legal a sucesores de Juana Albarengue y a quienes se consideren con interés a estar a derecho en los autos: "ALBARENGUE José Ignacio c/ SUCS. de Juana ALBARENGUE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA". (FICHA A/95/93), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Auxiliado de pobreza. (Ficha: B/175/93).
Artigas, 18 de agosto de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50545 Feb 24- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO EDUARDO ROLDOS ALVAREZ (Ficha V 226/93).
- Canelones, 1º de diciembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13100 Feb 24- v Mar 09

IRIDE VIOLETA, CASELLA FIGUEROA DE DABOVE (Ficha V 229/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13101 Feb 24- v Mar 09

NIEVES BERRUTTI ZUNINO (Ficha V 132/1993).
- Canelones, 17 de agosto de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13102 Feb 24- v Mar 09

NORBERTO BERRUTTI o BERRUTI ZUNINO (Ficha V 7/93).
- Canelones, 19 de febrero de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13103 Feb 24- v Mar 09

AGUEDA MARIA, CANEPA DE GARRIDO (Ficha V 249/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13104 Feb 24- v Mar 09

ANA MARIA, CRAVEA MARICHAL (Ficha V 247/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13105 Feb 24- v Mar 09

GERARDO, HERNANDEZ FERRARI (Ficha V 256/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13106 Feb 24- v Mar 09

BERNARDO, BENTANCOR LINARES (Ficha V 233/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13107 Feb 24- v Mar 09

MARIA SILVINA, PASTORINO ALVAREZ (Ficha V 245/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13108 Feb 24- v Mar 09

ELENA FLORIDA, RODRIGUEZ GARCIA (Ficha V 246/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13109 Feb 24- v Mar 09

EVARISTA, MACHIN RODRIGUEZ (Ficha V 244/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13110 Feb 24- v Mar 09

PETRONA, CABRERA AMARO (Ficha V 50/1993).
- Canelones, 28 de abril de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13111 Feb 24- v Mar 09

LUCIANO BONILLA ALFONSO (Ficha V 235/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13423 Feb 28- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ELDA RAMONA CAVALLO VITALE, (Ficha B 721/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12511 Feb 17- v Mar 02

WALTER BATLLE LOPEZ COSTA, (Ficha B 673/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12607 Feb 17- v Mar 02

IRENE o FELICIANA o IRENE FELICIANA MILANS DOMINGUEZ o MILAN DOMINGUEZ.
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13377 Feb 25- v Mar 10

TEODORO MARTIN DIEPA FALERO, (Ficha B 737/92).
Las Piedras, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13379 Feb 25- v Mar 10

AIDA NATALIA FRANCO BONIFACIO, (Ficha B 349/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13381 Feb 25- v Mar 10

ENRIQUE ANGEL PAROLI CORTELARO, (Ficha B 399/93).
Las Piedras, 15 de noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 42798 Feb 21- v Mar 04

DELIA MARIA CHANS LEBRATTO, (Ficha B 621/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 44183 Feb 17- v Mar 02

CUARTO TURNO

RUBEN BLAS SUAREZ PINTOS, (Ficha B 786/93).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12605 Feb 17- v Mar 02

ANAIS MATTOS OJEDA, ELISEO FERNANDEZ MATTOS, (Ficha B 764/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12608 Feb 17- v Mar 02

ALBERTO FAUSTINO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha B 818/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12611 Feb 17- v Mar 02

JULIO CESAR LOPEZ SUAREZ, (Ficha B 4/94).
Las Piedras, 10 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13376 Feb 25- v Mar 10

ELIDA MENESES OLIVERA o MADERA de GUTIERREZ, (Ficha B/782/93).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13378 Feb 25- v Mar 10

NATALIO ALBERTO LOPEZ ARIAS, (Ficha B 794/93).
Las Piedras, 10 de diciembre de 1993.
01) $ 272,00 10/pub 13380 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

SEGUNDINA CARMEN PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO DE NOVA, MAXIMA SILVINA LECUNA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO DE RODRIGUEZ, MAXIMA AGUSTINA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO DE LECUNA y JUAN FRANCISCO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, (Ficha A/1627/1993).
Pando, 11 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 12661 Feb 17- v Mar 02

CUARTO TURNO

ROMAN VENTURA SUAREZ BELLO, (Ficha 1540/A/1993).
Pando, 10 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12015 Feb 28- v Mar 11

CECILIO FERRARI COSENTINO, (Ficha 1750/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12649 Feb 17- v Mar 02

NILDA ROGNONE GABACHUTTO, (Ficha 1634/A/1993).
Pando, 7 de diciembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12650 Feb 17- v Mar 02

DONATO CANCELA MARTINEZ, (Ficha A/1504/1993).
Pando, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12659 Feb 17- v Mar 02

ALFONSO BARRAL RODRIGUEZ, (Ficha 1704/A/1993).
Pando, 20 de diciembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12660 Feb 17- v Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LOLA BLANCO, (Ficha 279/93).
Melo, 16 de diciembre de 1993.
Fredy Emilio Couo.
01) $ 272,00 10/pub 13091 Feb 24- v Mar 09

EDUARDO DEHL BAUER o DOHL BAUER, (Ficha 294/93).
Melo, 8 de febrero de 1994.
01) $ 272,00 10/pub 13095 Feb 24- v Mar 09

DE CUARTO TURNO

GREGORIA IBAÑEZ CAETANO y EXALTACION VILLANUEVA LOPEZ, (Ficha 158/93).
Melo, 13 de octubre de 1993.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13092 Feb 24- v Mar 09

PEDRO LEONCIO SOSA ANDERSON, (Ficha 168/93).
Melo, 28 de octubre de 1993.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13093 Feb 24- v Mar 09

ALBA IRIS PEREIRA JACKSON, (Ficha 71/93).
Melo, 1º de junio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13094 Feb 24- v Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ORLANDO FUNES CASTRO, (Ficha B/309/93).
Colonia, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12729 Feb 18- v Mar 03

VICENTE JOSE DE ANGELIS BARBIZZI, (Ficha B/325/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12730 Feb 18- v Mar 03

JOSE PEDRO MOGNI ROSELLA, (Ficha B/307/93).
Colonia, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12731 Feb 18- v Mar 03

CARLOS ALBERTO STAMBUK ZANOTTA; JOSEFA VIZIO BEIA DE STAMBUK y CARLOS ANDRES STAMBUK VIZIO, (Ficha B/271/93).
Colonia, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12832 Feb 21- v Mar 04

CAYETANO CARMINATI MOYANO, (Ficha B 321/93).
Colonia, 1º de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12833 Feb 21- v Mar 04

ZULMA o SULMA AVELINA VERA PRADO, o VERA DE TRUCCO, ZULMA. (Ficha B/327/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13307 Feb 25- v Mar 10

ALBERTO CULLEN PAUNERO, MARIA ANTONIA CARMEN ELCIRA BELAUSTEGUI de CULLEN PAUNERO y ALBERTO RAFAEL CULLEN PAUNERO BELAUSTEGUI, (Ficha B/317/93).
Colonia, 4 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13308 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ISIDRO ANGELONI GIRIBONE, (Ficha 307/B/93).
Carmelo, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12620 Feb 17- v Mar 02

CARMELO EULOGIO VIDAL, (Ficha 334/B/93).
Carmelo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12621 Feb 17- v Mar 02

JUAN BAUTISTA CHOZA o CHOZZA CALLEROS o CALLERO y ROSA RODRIGUEZ de CHOZZA o CHOZA, (Ficha 89/B/93).
Carmelo, 6 de mayo de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13302 Feb 25- v Mar 10

RAMON CARLOS EDERMO CAMPOT FALCON, (Ficha 196/B/93).
Carmelo, 12 de agosto de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13305 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ATANASILDO FLORO VIERA ARAUJO, (Ficha C 868/1984).
Rosario, 21 de noviembre de 1984.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13468 Feb 28- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

GRAZIELLA ROSA o ROSA GRAZIELA o GRACIELA GUERRERO PAGALDAY y GERARDO RAUL DIAZ GUERRERO, (Ficha B 226/93).
Rosario, 16 de febrero de 1994.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13206 Feb 24- v Mar 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ZULMA BURGOS CASTRO, (Ficha B 256/993).
Durazno, 22 de octubre de 1993.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13392 Feb 25- v Mar 10

TERCER TURNO

CLETO MARCELINO MUJICA MARQUEZ, (Ficha B 221/93).
Durazno, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13014 Feb 23- v Mar 08

ERMELINDA ROSANO DE GRIPPO, (Ficha B 225/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13431 Feb 28- v Mar 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ERMELO IGUA AGUILAR, (Ficha B/108/93).
Trinidad, 12 de noviembre de 1993.

Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12806 Feb 21- v Mar 04

DELIA CARBAJAL MARTINEZ DE OLIVERA, (Ficha B Nº 97/93).
Trinidad, 3 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12810 Feb 21- v Mar 04

DE PRIMER TURNO

HORTELIO MARTINEZ ALONZO, (Ficha B Nº 106 Año 1993).
Trinidad, 19 de noviembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12809 Feb 21- v Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER GALAIN NUÑEZ, (Ficha B 270/1993).
Florida, 22 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 12563 Feb 17- v Mar 02

HILDA GLADYS RODRIGUEZ BOTTA, (Ficha B 249/1993).
Florida, 22 de setiembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 12971 Feb 22- v Mar 07

TERCER TURNO

CARLOS MARIA y GUILLERMO CHOCA, (Ficha B 325/1993).
Florida, 22 de octubre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12970 Feb 22- v Mar 07

LUIS ORLANDO SCAFFO RUSSO, (Ficha B 418/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12972 Feb 22- v Mar 07

BENITO BERMUDEZ, (Ficha B 421/1993).
Florida, 20 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12973 Feb 22- v Mar 07

HUGO MARIA SEGREDO GRELA, (Ficha B 398/1993).
Florida, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12975 Feb 22- v Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTERA ESPINDOLA ROSA MABEL, (Ficha 312/93).
Minas, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12377 Feb 16- v Mar 01

ARMANDO AGUSTIN JAURENA CALCERRADA, (Ficha 287/93).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12378 Feb 16- v Mar 01

MARIA JUANA FIGUEREDO GONZALEZ, (Ficha 308/93).
Minas, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12379 Feb 16- v Mar 01

JUAN RUFINO MONTANELLI LLAMBI, (Ficha 266/93).
Minas, 26 de octubre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12380 Feb 16- v Mar 01

DUPLESSIS LESA AGUIÑAGA, (Ficha 242/93).
Minas, 4 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12381 Feb 16- v Mar 01

JOSE DANUBIO MAIDANA LARROSA, (Ficha 322/93).
Minas, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13136 Feb 24- v Mar 09

CELSO MESA RONDAN, (Ficha 341/93).
Minas, 4 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13144 Feb 24- v Mar 09

ANA OLEGARIA ALBERTI DE LOS SANTOS, (Ficha 340/93).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13145 Feb 24- v Mar 09

RAMONA ESMERALDA PEREZ SOCA o PEREZ SOCA DE HERNANDEZ, (Ficha 321/93).
Minas, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13146 Feb 24- v Mar 09

FLORENCIO FALERO MOREIRA, (Ficha 309/93).
Minas, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13309 Feb 25- v Mar 10

WILDE NUVIO NUÑEZ GARCIA, (Ficha 346/93).
Minas, 4 de febrero de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13310 Feb 25- v Mar 10

SIMON MARTIN PUCHALVERT o PUCHALBER LARROSA, (Ficha 289/93).
Minas, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13311 Feb 25- v Mar 10

MARIA ELINA GUTIERREZ NOGUEIRA, (Ficha 351/93).
Minas, 16 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13312 Feb 25- v Mar 10

FEDERICO JOSE BRASO BRASO, (Ficha 282/93).
Minas, 3 de diciembre de 1993.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50549 Feb 24- v Mar 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELINA EUFEMIA DE LEON BAEZ, (Ficha 581/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12519 Feb 17- v Mar 02

ELVIRA DIAZ SANCHEZ, (Ficha 623/93).
Maldonado, 3 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12711 Feb 18- v Mar 03

BASILISA BARTOLA, (Ficha 579/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12834 Feb 21- v Mar 04

NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 607/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12945 Feb 22- v Mar 07

WALQUIDIA ESTELA ALVIRA CATTALURDA, (Ficha 1/94).
Maldonado, 9 de febrero de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13149 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

ZENON WENCESLAO SEGOVIA URRUTIA, (Ficha 592/93).
Maldonado, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12520 Feb 17- v Mar 02

BLANCA ERNESTINA BARRIOS ARAUJO o BARRIOS DE SUAREZ y BRUNO SUAREZ GONZALEZ, (Ficha B/522/93).
Maldonado, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12658 Feb 17- v Mar 02

NATALIO PANTALEON SOSA, (Ficha F/606/93).
Maldonado, 24 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12710 Feb 21- v Mar 04

RAMONA PEREZ MARRERO DE PIRIZ, (Ficha 550/93).
Maldonado, 26 de noviembre de 1993.
Escr. Margaa Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12836 Feb 21- v Mar 04

MARCELO CAMILO LEBROIL, (Ficha 630/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12837 Feb 21- v Mar 04

LUIS HONORIO GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha 420/93).
Maldonado, 22 de setiembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12946 Feb 22- v Mar 07

ARISMENDA VISCAINO o VIZCAINO, (Ficha 556/93).
Maldonado, 14 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12947 Feb 22- v Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO CRUZ CARLUCCIO o CARLUCCI, (Ficha B/219/93).
Paysandú, 16 de julio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13077 Feb 24- v Mar 09

JORGE LUIS THEVENET HORTA, (Ficha B/ 11/94).
Paysandú, 9 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13078 Feb 24- v Mar 09

ANTERO DE LOS SANTOS, (Ficha B/173/93).
Paysandú, 21 de junio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13080 Feb 24- v Mar 09

CELIA ELVIRA DESIMOUZ o DISSIMOZ CAZAZA o CASAZZA, (Ficha B/497/1993).
Paysandú, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13081 Feb 24- v Mar 09

AGUSTIN PASTORINI GAVIRONDO, (Ficha B/519/93).
Paysandú, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13082 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

AURORA PELUFFO y ALEJANDRO AUGUCHENCO CHEDRENKO, (Ficha B/270/93).
Paysandú, 14 de octubre de 1993.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13076 Feb 24- v Mar 09

ROGELIO CABRAL CABILLON, (Ficha B/ 526/93).
Paysandú, 15 de diciembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13079 Feb 24- v Mar 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TANA GADEA de LUNA, JOSEFA ROSA GUILLERMINA, (Ficha B Nº 107/1993).
Fray Bentos, 5 de octubre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12827 Feb 21- v Mar 04

NEDOR KUMANOV o CUMANOV ESTEBAN, (Ficha B/158/1993).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1994.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13459 Feb 28- v Mar 11

DAMASCO o DMASCO CORDATTI JUAN BAUTISTA y SILVA MARIA EUSEBIA, (Ficha B/153/1993).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13460 Feb 28- v Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

APARICIO MACEDO DE MELLO, (Ficha B/ 227/93).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12403 Feb 16- v Mar 01

SIMPLICIA DE MELLO FERREIRA, (Ficha B/221/1993).
Rivera, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12404 Feb 16- v Mar 01

GARIBALDI ROMERO o GARIBALDO RODRIGUEZ ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B/230/1993).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12408 Feb 16- v Mar 01

LEOPOLDO SANTANA GONZALEZ y SOLMIRA o SALMIRA GUIMARAES o GUIMARAENS, (Ficha B/247/1993).
Rivera, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12409 Feb 16- v Mar 01

NELSON OSORIO ARANCO, (Ficha B/219/ 1993).
Rivera, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12415 Feb 16- v Mar 01

THOME SALGADO PEREIRA, (Ficha B 252/ 93).
Rivera, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12657 Feb 17- v Mar 02

JOAO o JUAN FERMINO GARCIA DO PRADO, (Ficha B 251/93).
Rivera, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12741 Feb 18- v Mar 03

ALCIDES SOSA o SOUZA VIERA, (Ficha B/ 132/93).
Rivera, 31 de agosto de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13084 Feb 24- v Mar 09

DELMIRA CAMELO DE DA SILVA o DELMIRA CARMELO DE DA SILVA o DELMIRA CAMELO OLIVERA, (Ficha B/261/ 1993).
Rivera, 11 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13085 Feb 24- v Mar 09

CUARTO TURNO

ISOLINA COSTA o EZOLINA DA COSTA MENESES o ECOLINA DA COSTA DE SALDIVIA, (Ficha B 181/93).
Rivera, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12402 Feb 16- v Mar 01

MARIO MAGALHAES SUÑE, (Ficha B 161/ 93).
Rivera, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12405 Feb 16- v Mar 01

ROSINA SARMENTO ANTUNES, (Ficha B 160/93).
Rivera, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12406 Feb 16- v Mar 01

MARIO ANDRE PINHEIRO VEJO o MARIO ANDRE VEJO o MARIO VEJO, (Ficha B 59/ 93).
Rivera, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12407 Feb 16- v Mar 01

HILDA ETCHICHURY MORALES o de MORALES, (Ficha B 202/93).
Rivera, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12742 Feb 18- v Mar 03

SILVINO TRINIDAD o CELVINO TRINDADE o SELVINO TRINDADE o CELVINO TRINIDAD o SELVINO TRINIDAD, (Ficha B 162/ 93).
Rivera, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12743 Feb 18- v Mar 03

ARLINDO CORRALES MACIEL, (Ficha B 3/ 94).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13083 Feb 24- v Mar 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

LIVIO RENE SILVA COLA, (Ficha 467/93).
Rocha, 3 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12820 Feb 21- v Mar 04

CALCERRADA o CALSERRADA GARCIA, Elena Serapia, (Ficha 447/93).
Rocha, 1ro. de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12821 Feb 21- v Mar 04

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ VIGLIOLA JOSE MARIA, (Ficha 120/93).
Rocha, 23 de junio de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12817 Feb 21- v Mar 04

MARIA ANGELICA GARIBALDI COLINA, (Ficha auto Nº 3940 de fecha 24 de julio de 1992).
Rocha, 13 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12818 Feb 21- v Mar 04

LUISA GLORIA DE LEON o LUISA DE GLORIS, (Ficha 116/92).
Rocha, 18 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12819 Feb 21- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ENRIQUE CAMILO NOGUERA MONTAÑEZ, (Ficha 56/93).
Chuy, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12822 Feb 21- v Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO RAMON RODRIGUEZ, (Ficha B/ 451/93).
Salto, 21 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12389 Feb 16- v Mar 01

JACOBO GANON YOEL o ISHUEL, (Ficha B/ 425/93).
Salto, 13 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12811 Feb 21- v Mar 04

TERCER TURNO

LEONARDO HERNANDEZ CHIAPPA, (Ficha B/428/93).
Salto, 15 de diciembre de 1993.

Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12386 Feb 16- v Mar 01

OSCAR GOYENECHE SCHOLINSKY, (Ficha B/442/93).
Salto, 1º de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12387 Feb 16- v Mar 01

HIPOLITO FAGUAGA y ELIDA CORDOBA, (Ficha B/408/93).
Salto, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12388 Feb 16- v Mar 01

ALBERTO ROQUE o ROQUE ALBERTO GODOY, (Ficha B/80/93).
Salto, 1º de abril de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12390 Feb 16- v Mar 01

ISABEL CARMEN RICCIARDO o RICHARDI CASTRO, (Ficha B/438/93).
Se habilita la Feria Mayor.
Salto, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12812 Feb 21- v Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA PAULINA SANCHEZ CURBELO, (Ficha B/836/93).
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12350 Feb 16- v Mar 01

JACINTO GUILLERMO BENITEZ CONDE o CONTE, (Ficha B/828/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y agregaciones. San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12353 Feb 16- v Mar 01

BERNARDA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/348/93).
San José, 15 de octubre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12358 Feb 16- v Mar 01

ROSA ESTHER BILLARREAL o VILLARREAL ARRUTI o ANUTI, (Ficha B/12/94).
San José, 7 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13463 Feb 28- v Mar 11

ELEUTERIO BATISTA, (Ficha B/422/93).
Se hace constar que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50458 Feb 16- v Mar 01

TERCER TURNO

GINES BRITOS GARCIA, (Ficha B/837/93).
San José, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12345 Feb 16- v Mar 01

NESTOR SAUL ALPUY VILLERO, (Ficha B/721/93).
San José, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12351 Feb 16- v Mar 01

MARTINA DELGADO OPA o HOPPER, (Ficha B/855/93).
San José, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12352 Feb 16- v Mar 01

JOSE CARLOS CARDOZO CAWEN, (Ficha B/569/93).
San José, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12354 Feb 16- v Mar 01

JUSTINA o JUSTINA ANDREA ACUÑA NAVARRO, (Ficha B/527/93).
San José, 1 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12356 Feb 16- v Mar 01

ELEUTERIO o ELEUTERIO JESUS CERDEÑA PEREZ, (Ficha B/867/93).
San José, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12357 Feb 16- v Mar 01

OLGA RENEE RONDAN PEREIRA, (Ficha B/767/93).
San José, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 12359 Feb 16- v Mar 01

ROBERTO TEOFILO ADAN GARCIA, (Ficha B/897/93).
San José, 7 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13461 Feb 28- v Mar 11

RAMON NOBLE MAYER, (Ficha B/911/93).
San José, 7 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13462 Feb 28- v Mar 11

ANGEL ALBERTO DELGADO y MARIA JOSEFINA DOLDAN, (Ficha B/859/93).
San José, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13464 Feb 28- v Mar 11

RAUL VIOLA ALDAY, (Ficha B/3/94).
San José, 11 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13465 Feb 28- v Mar 11

LUIS ALBERTO MONESIGLIO ONETTI y LEANDRA ELVIRA o ELVIRA MONTANI CERONI, (Ficha B/881/93).
San José, 1º de febrero de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13466 Feb 28- v Mar 11

RAUL ORLANDO IBARRA BANGO, (Ficha B/683/93).
San José, 9 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13467 Feb 28- v Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OMAR OLIVERA MAGLIA, (Ficha 1042/1993).
Mercedes, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12700 Feb 18- v Mar 03

ELVIRA ORTIZ GARCIA, (Ficha 1041/1993).
Mercedes, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12701 Feb 18- v Mar 03

LORENZO JAMEN o JANNE o JAMES o JANNEN LARROSA, (Ficha 1013/1993).
Mercedes, 1 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13086 Feb 24- v Mar 09

GREGORIO BENTANCOR AMBROSONI, (Ficha 1069/1993).
Mercedes, 9 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13087 Feb 24- v Mar 09

OROSILDO DIONISIO FERREIRA o DIONISIO FERREIRA, (Ficha 1062/1993).
Mercedes, 1º de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13088 Feb 24- v Mar 09

MATEA MARIA COMUNALE DE CRESCI, (Ficha 1008/1993).
Mercedes, 17 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13454 Feb 28- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DOLORES BASILISA MARTINEZ LEIVA, (Ficha B/159/1993).
Dolores, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12699 Feb 18- v Mar 03

MARIANO CABRERA ZERPA, (Ficha B/167/1993).
Dolores, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13135 Feb 24- v Mar 09

ANGELA BENTANCOUR DIAZ, (Ficha B/108/1990).
Dolores, 24 de setiembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13252 Feb 25- v Mar 10

CIRIACO ANTONIO MARTINEZ PIRIZ, (Ficha B/39/1991).
Dolores, 7 de mayo de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13253 Feb 25- v Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BENTANCUR de SACIAS o SASIAS, (Ficha B 139/93).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 1993.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12367 Feb 16- v Mar 01

NEFFA o NEFFAR JORGE, (Ficha B 174/93).
Tacuarembó, 1º de febrero de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12830 Feb 21- v Mar 04

MANUEL RUFINO RAMOS, (Ficha B/176/93).
Tacuarembó, 1 de febrero de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Ad-

junta.
01) $ 272,00 10/pub 12831 Feb 21- v Mar 04

AREZO PUENTES, NICANOR, (Ficha B 180/93).
Tacuarembó, 9 de febrero de 1994.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13073 Feb 24- v Mar 09

TOMASA SALDIVIA DE SENA, (Ficha B 176/93).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13074 Feb 24- v Mar 09

TERCER TURNO

NAZARIO SANCHEZ MANZONI, (Ficha B 615/92).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12829 Feb 21- v Mar 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARMEN DOLORES OLMOS, (Ficha B 834/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12581 Feb 17- v Mar 02

MANUEL AQUINO RAMOS, (Ficha B 873/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12598 Feb 17- v Mar 02

AMADO NERVO MORALES, CIPRIANO ROQUE ORGEN y MARCIANA ANTONIA MORALES de ORGEN, (Ficha B 918/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 12980 Feb 22- v Mar 07

SILVINA SIGALES SOSA, (Ficha B 832/1993).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13187 Feb 24- v Mar 09

SOFIO PETRONILO MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha 935/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13450 Feb 28- v Mar 11



INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S.A. (INCUR S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994, a las 8:30 horas, en la calle Ciudadela 1426, escritorio 802, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1993.
2. Distribución de Utilidades.
3. Designación de Directores, Síndicos, miembros de la Comisión Fiscal y fijación de su retribución.
4. Responsabilidades de los Directores que han administrado la sociedad hasta el presente.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, las acciones deberán ser registradas en la sede de la calle Ciudadela 1426, escritorio 802, cerrándose dicho registro en el momento de iniciarse el acto.- EL DIRECTORIO.-
03) $ 1.944,00 15/pub 12907 Feb 21- v Mar 11

OTTONELLO HNOS. S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1994, en la sede social de la Avda. Gral. Flores 3715, a las 10 horas la primera convocatoria y a las 11 horas la segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio.
3º) Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea deberá registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo. EL DIRECTORIO
03) $ 648,00 5/pub 13038 Feb 23- v Mar 01

BANCO PAN DE AZUCAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas del Banco Pan de Azúcar Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1994 a la hora 17, en el domicilio del Banco sito en la calle Rincón No. 528, piso 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1993.
2o. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3o. Determinación de su remuneración.
4o. Elección del Síndico o Comisión Fiscal.
5o. Determinación de su remuneración.
Se deja constancia de que:
1. La Asamblea estará debidamente constituída en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
En segunda convocatoria, pasada una hora, se considerará constituída cualquiera sea el número de presentes.
2. Las resoluciones deberán contar con votos que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones emitidas.
3. En el caso de no lograrse quórum y pasada una hora, se sesionará con los accionistas presentes.
4. El registro de accionistas queda abierto en el domicilio indicado y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
5. A los efectos de la concurrencia a la Asamblea se podrá justificar la calidad de accionista con las acciones emitidas o con los certificados provisorios de integración de capital que los Sres. accionistas tengan en su poder. EL DIRECTORIO.
03) $ 680,40 3/pub 13254 Feb 25- v Mar 01

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas, conforme lo previsto en el artículo 362, inciso 2o. de la ley 16.060, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fechas 2 de marzo y 21 de abril de 1993, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 12.700.000,00 (pesos uruguayos doce millones setecientos mil).
03) $ 3.760,00 10/pub 13270 Feb 25- v Mar 10



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA ALEJANDRINA LUCERO TECHERA en su calidad de titular del nicho 4730 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que se presenten en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 2 de diciembre de 1994. Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 810,00 10/pub 13156 Feb 24- v Mar 09

CERRO LARGO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se han presentado los Sucesores de ISABELINO HERNANDEZ, solicitando la expedición copia del segundo título de propiedad del PANTEON Nº 236 ubicado en el Cementerio de Melo, por extravío del original.
A los efectos determinados por el art. 20 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 14/90, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad

del expresado Panteón, para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes. Melo, 13 de diciembre de 1993. Oscar Echevarria, Secretario General.
04) $ 340,00 5/pub 46022 Feb 24 v Mar 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL CARRABS FINNA y SILVANA GARIN MINIÑO (Ficha: D - Nº 434/1993).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10930 Feb 01- v Mar 02

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA y GLADYS MARGOT CARDOZO (Ficha: D-473/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11127 Feb 01- v Mar 02

ADEMAR NOBLE GARCIA y MARIA TERESITA GUARDIA RODRIGUEZ (Ficha: D Nº 398/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11186 Feb 01- v Mar 02

GERMAN DIEGO LARRIERA y CAROLINA GOMEZ MONTALDO (Ficha: D 130/93).
Montevideo, 4 de junio de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11485 Feb 03- v Mar 04

URCELAY NIBIA EVELYN y MARTINEZ JULIO RAMIRO (Ficha: D/513/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12186 Feb 11- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

CESAR ABEL YUSEF ANTENUCI y SILVIA TECHERA REGUEIRA
(Ficha: D/407/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10929 Feb 01- v Mar 02

LEONIDAS RAUL FOSSATI MARTINEZ y MARIA MERCEDES ETCHEGARAY ACEBEDO
(Ficha: D/461/1/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11271 Feb 02- v Mar 03

DANIEL FERNANDO BURGHI GARCIA y CLAUDIA ELENA SEVERI DE SANTIAGO (Ficha: D/280/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Esc.Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11496 Feb 03- v Mar 04

SILVIA ISBEL PRECIOZZI MURIALDO y CARLYN CELMAR CUELLO MENDOZA (Ficha: D/450/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13263 Feb 25- v Mar 24

TERCER TURNO

FERNANDEZ CAL, ANA MARIA DANIELA y CABRAL PISANO, MARIO LUIS (Ficha: E Nº 529/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11184 Feb 01- v Mar 02

CAROLINA BRAUSE y FRANCISCO MARQUES (Ficha: 334/93).
Montevideo, 1 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13429 Feb 28- v Mar 25

QUINTO TURNO

GERMAN GONZALEZ y ANA MARIA BARRIOS (Ficha: F 453/92).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45671 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

SEXTO TURNO

NILDA VAZQUEZ PARODI y DANIEL PASCUAL FILPO VENERI (Ficha: 372/93).
Montevideo, 26 de octubre de 1993.
Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12003 Feb 09- v Mar 10

GUSTAVO HOMERO REGALADO MUNIZ y CRISTINA OLIVARI SUAREZ (Ficha: 459/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45694 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

SEPTIMO TURNO

RICHARD HUMBERTO MIRABALLES RODRIGUEZ y FLORA ENCARNACION DOMOSTEGUI ISEQUILLA (Ficha: D No. 465 año 1993).
Montevideo, 20 de noviembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11128 Feb 01- v Mar 02

MIRIAM CLARA PARNES y SAUL RICARDO YOFFE (Ficha: D/501/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12726 Feb 18- v Mar 17

RODOLFO LEVIN ECHEVERRI y ANA MARIA OLIVERA RECARTE (Ficha: D/235/84).
Montevideo, 10 de abril de 1984.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 13099 Feb 24- v Mar 23

MILTON ORIENTE BENIA SILVEIRA y STELLA MIDAGLIA NIETO.
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13185 Feb 24- v Mar 23

OCTAVO TURNO

ZULMA TERESA PEREZ RUBINI y NUMAR PEDRO GARCIA HERNANDEZ (Ficha: D Nº 336 de 1993).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11129 Feb 04- v Mar 07

SERGIO GERARDO JUAREZ MIÑON y MARIA YABEL MESA GARCIA (Ficha: D 157/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12694 Feb 17- v Mar 16

JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO y MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY (Ficha: D/443/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12705 Feb 18- v Mar 17

CARLOS MIGUEL FRACHIA y MONICA MARISSA PRIGGIONE (Ficha: D 304/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12905 Feb 22- v Mar 21

NOVENO TURNO

ENRIQUE CAMPOS BARNECH y VERONICA HAVRANEK TRIAY (Ficha: D/405/93).
Montevideo, 13 de octubre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11263 Feb 01- v Mar 02

HEBER LUIS BORNIO PAULO y MARIA CRISTINA TELLO VILLAR, (Ficha D/546/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12668 Feb 17- v Mar 16

DECIMO TURNO

SHEILA KAREN YANDIAN BARSUMIAN y ALBERTO GUSTAVO SILVA SOCA (Ficha: E/232/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11735 Feb 07- v Mar 08

ANA MARIA MARTINEZ y MANUEL FRANCISCO PONS (Ficha: E/576/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45824 Feb 01- v Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

PEDRO RAGO D'AGOSTINO y SILVIA MONICA VIALE MEDINA (Ficha: E/443/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11023 Feb 01- v Mar 02

LUIS ALBERTO ALVAREZ ALMADA y MARTHA AIDA PEGORARO GRIEGO (Ficha: E-518/1993).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11130 Feb 01- v Mar 02

SONIA ELIZABETH ALONZO y OSCAR NELSON BERMUDEZ MAS (Ficha: E/415/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13401 Feb 25- v Mar 24

EDUARDO LEONARDO CORE OTERMIN y CILENE ROSELLO DA PRA (Ficha: E/407/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13402 Feb 25- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORMA LOURDES FALCO y WELLINGTON ACEVEDO CABRERA (Ficha: E 472/93).
Montevideo, de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10817 Feb 01- v Mar 02

FERNANDO ALBERTO CAMPOY y ANA TERESITA SALVAGNO (Ficha: E/189/93).
Montevideo, 1 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11131 Feb 01- v Mar 02

JORGE FEDERICO SILVA ROSA y LILIANA LUMED VALERIO OPERTTI (Ficha: E/551/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 02

ROBERT CORREA CABRERA y ROBERTA SANTA CRUZ GUERRA (Ficha: E 493/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12717 Feb 18- v Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO EDUARDO BALIAN BORALLIAN y SANDRA ELIZABETH PIRIZ (Ficha: 478/93).
Montevideo, 18 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11611 Feb 07- v Mar 08

ABRAM BERNARDO GREIVER DEL HOYO y KAREN BURCATOVSKY (Ficha: 545/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45825 Feb 01- v Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

GAMIZ, JOSE y RETAMAR, GLORIA NIEVES (Ficha: D/470/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11182 Feb 01- v Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDGARD WASHINGTON VENERI KURADLIAN y MONICA BEATRIZ ARCE PURTSCHER (Ficha: D 324/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45682 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO PABLO IRASTORZA MAUTONE y JENNIFER SASSON DINETTI (Ficha: ED/536/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11620 Feb 07- v Mar 08

GERARDO ROOSVELT GOÑI LUCIAN y SUSANA IRMA POSE, (Ficha D/320/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 272,00 20/pub 12039 Feb 10- v Mar 11

ORLANDO BARRETO GOMEZ y MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA (Ficha: D/538/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12500 Feb 16- v Mar 15

ORLANDO BARRETO GOMEZ y MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA (Ficha: D/538/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12500 Feb 25- v Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

SELVA ARRASCAETA ACOSTA y RAUL BENJAMIN GIL IBIÑET (Ficha: D/498/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11132 Feb 01- v Mar 02

ALVARO EDUARDO IGLESIAS GALAN y SANDRA MARIELLA BASTIANINI GONZALEZ (Ficha: D/442/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11700 Feb 07- v Mar 08

LUIS CARLOS CABRERA y ROXANA MARIA DEL LUJAN TAÑO (Ficha: D/443/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45638 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE DECIMOCTAVO TURNO

RAMON WALTER MARTINEZ y NICOLASA GARIN PAIS (Ficha: D.
Montevideo, 04 de abril de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10931 Feb 01- v Mar 02

JORGE EDUARDO CANEPA LEAL y MARIELA GIROLA FERRARI (Ficha: D 238/93).
Montevideo, 16 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11133 Feb 01- v Mar 02

JOSE CARLOS GARCIA CASTELLS y CARLA LIL MEDEROS AZNAREZ (Ficha: D/454/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11226 Feb 01- v Mar 02

ALFREDO BARCA MARTINEZ y DOMBINA GALAN LOLO (Ficha: D 578/92).
Montevideo, 23 de diciembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11622 Feb 07- v Mar 08

OSCAR SANTIAGO DIEGUEZ MASANTE y GRACIELA NORMA ALBARENGA MARTINEZ (Ficha: D/498/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11892 Feb 08- v Mar 09

PATRICIA SOFIA KENT y ANDRES ERNESTO MAISONNAVE (Ficha: D/491/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45715 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO MIGUEL VERA MOROSINI y MARIA ELENA AGAZZI GUIDO (Ficha: D/521/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10820 Feb 01- v Mar 02

MARIA LAURA VARELA GRACIAS y ALBERTO LORENZO RIELLA EUSTACHIO (Ficha: D/485/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10928 Feb 01- v Mar 02

JAIME PONS MACRI e IVONA DENEGRI (Ficha: D/523/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11183 Feb 01- v Mar 02

NELSON CAYETANO YELPO y GRACIELA OLARREAGA MUSSIO (Ficha: D/464/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11701 Feb 07- v Mar 08

VIGESIMO TURNO

CHANA o ANA TUCHMAN KURYK o KURIK y JULIO CESAR EDELMAN WITKIND (Ficha: D/502/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11593 Feb 04- v Mar 07

ALVARO CARRIER VIDELA y MARIA DEL CARMEN SUAREZ OREIRO (Ficha: D/501/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11621 Feb 07- v Mar 08

RICARDO MIGUEL ALVAREZ GUZMAN y DEAZUL BUSTAMANTE OLIVER (Ficha: D/531/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13008 Feb 23- v Mar 22

JESUS ORTIZ VALDEZ y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARTIN (Ficha: D/527/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13531 Feb 28- v Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ALFONSO MONTOYA y ANA DEL CARMEN MARTINEZ ZABALZA (Ficha: D 448/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11134 Feb 01- v Mar 02

ESTHER AGÜERO MARQUEZ y JOSE ANTONIO DEL PINO (Ficha: D Nº 225/93).
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11185 Feb 01- v Mar 02

ALVARO CERVIERI C/ ADRIANA ISABEL DAGUERRE (Ficha: D/343/92).
Montevideo, 15 de diciembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11187 Feb 01- v Mar 02

JOSE LUIS SALDIAS y GRACIELA LEONARDI BARCA (Ficha: D/470/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.

Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11528 Feb 04- v Mar 07

JORGE TOMAS TOTORICA y MARIA CAROLINA ALANIZ de ARAMBURU (Ficha: F d 359/93).
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11782 Feb 08- v Mar 09

EDISON ILDEMAR VARGAS GOMEZ y LUISA MAIESE BIANCO (Ficha: D 402/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12197 Feb 11- v Mar 14

MANUEL VAAMONDE RODRIGUEZ y RAQUEL VEIGA PEREZ (Ficha: D 506/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12681 Feb 17- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIO GONZALEZ y MARGARITA OLMEDO (Ficha: D 478/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10927 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI y MARIA ROSA CARLOMAGNO PAPA (Ficha: D 512/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10818 Feb 01- v Mar 02

EDUARDO FABIO CAPRANI MENDEZ y ROSANNA STELLA RAIMUNDE LUCCINI (Ficha: D 566/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13285 Feb 25- v Mar 24

OSCAR EDUARDO DE STEFANI CAZET y SELIKA MARIA JULIA RAQUEL MENDILAHARSU ACEVEDO (Ficha: D 421/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13476 Feb 28- v Mar 25

LUIS ENRIQUE TEIXEIRA y ALICIA MARIA ZIN (Ficha: D 258/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Caria.
05) $ 680,00 20/pub 40200 Feb 01- v Mar 02

JOSE MELQUIADES BORGES RUIZ y GRACIELA AMELIA LARNAUDIE LASSABE (Ficha: D 383/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45962 Feb 01- v Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO CASADEVALL SAIS y SILVIA SITYA FIGUEROA (Ficha: D 510/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10012 Feb 01- v Mar 02

ORLANDO D'ANGELO MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN MONTERO (Ficha: D 528/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11188 Feb 01- v Mar 02

JUDITH DELIA SAIBENE y JUAN CARLOS MATO (Ficha: D 204/93).
Montevideo, 18 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 03

JORGE MARIA DE ARMAS SANDOVAL y SONIA MARIA BONINO SOCA (Ficha: D 482/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12063 Feb 10- v Mar 11

EVELYN GRACIELA CIACCHELLA YOSET y ENRIQUE LUGO ARANDA (Ficha: D 98/93 PS 2/93).
Por auto 6222 del 30/11/93 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza eximiéndosele de publicar en otro periódico no oficial.
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50480 Feb 18- v Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO JORGE ROHR BARDIER o BARBIER y MABEL IDIARTE BORDA PADE (Ficha: D/500/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10819 Feb 01- v Mar 02

DANIEL MARIA AÑON DE LEON y ALICIA MONTESERIN GOMEZ (Ficha: D/539/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12070 Feb 10- v Mar 11

ERNESTO ENRIQUE RYAN y RUTH DINAH CARVALHO (Ficha: D/588/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12516 Feb 17- v Mar 16

JOSE CARLOS SOSA TAROCCO o TAROCO y NANCY ELIZABETH GUILLERMO (Ficha: D/537/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13071 Feb 23- v Mar 22

JORGE CARLOS MILANO PINI y MARTA GRACIELA COPPOLA (Ficha: D/483/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13171 Feb 24- v Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SANDRA GABRIELA PEREZ MARTINEZ y JAVIER ADRIAN DA SILVA (Ficha: D/492/93).
Montevideo, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11367 Feb 02- v Mar 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIRTA LUZ VILLANUEVA y ROBERTO CARDOZO OLIVERA (Ficha: D/345/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11530 Feb 04- v Mar 07

JUAN JOSE BENTANCOR y ANABELLA GURDEK (Ficha: D/477/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12210 Feb 11- v Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ PEREIRA y MARTHA MABEL GONZALEZ MACRI (Ficha: D/533/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13235 Feb 24- v Mar 23

HECTOR OMAR SOLARI y ROSSANA MAGGIO (Ficha: D/358/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13478 Feb 28- v Mar 25

SUSANA MARIA SANZ y FABIAN OSCAR BAGNASCO (Ficha: D/4/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 45693 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

VIGESIMONOVENO TURNO

LUIS ALFREDO CHASAR WIENS y CRISTINA BEATRIZ DIBUENO SCHULTZE (Ficha: D/484/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10816 Feb 01- v Mar 02

NELSON WEBER MASCARO de NAVA y CELIA BUENO RODRIGUEZ (Ficha: D/492/93).
Montevideo, 13 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10915 Feb 01- v Mar 02

FERNANDO LAMAS BLAS y ALICIA MARIA AYRE VICTORIA (Ficha: D/524/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12499 Feb 16- v Mar 15

GONZALO AROCENA LARRABURU y PATRICIA ELENA MARIÑO (Ficha: D/478/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12906 Feb 22- v Mar 21

JOSE LUIS BRANCATO VALLES y MARTA LUCIA SILVA COLL (Ficha: D/582/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13477 Feb 28- v Mar 25

TRIGESIMO TURNO

MYRIAM CORTI LAPAZ y PEDRO AYALA GRASIUSO (Ficha: D Nº 590 de 1992).
Montevideo, 21 de diciembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 10263 Feb 01- v Mar 02

MANUEL CALVIÑO RIELO y TERESA CASTIÑEIRA SALIDO (Ficha: D/385/93).
Montevideo, 5 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 11775 Feb 08- v Mar 09

OSCAR ERNESTO PIÑEYRO y ALIDA NUÑEZ (Ficha: D/512/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45620 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de

sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARTIN CARAM y ANA GRACIELA FERNANDEZ VILLANUEVA (Ficha: B/62/93).
Artigas, 9 de junio de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 10969 Feb 01- v Mar 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MAZINI SANGUINETTI VICTOR HUGO y NUÑEZ CABRERA NELIDA MARGARITA (Ficha: 355/93).
Canelones, 16 de febrero de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13335 Feb 25- v Mar 24

PUCH CLAVIJO ALVARO EDUARDO y DAMINO MOLINARI GLORIA MABEL (Ficha: F 3/94).
Canelones, 16 de febrero de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13336 Feb 25- v Mar 24

SEGUNDO TURNO

FASSANELLO GONZALEZ, HECTOR DANILO y AIELLO BIGLIANTE, ANDREA YOLANDA (Ficha: 294/93).
Canelones, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13117 Feb 24- v Mar 23

REY CABRERA BLANCA LILA C/ ARRIGHETTI RONCIO, WALTER CARLOS (Ficha: 367/93).
Canelones, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13118 Feb 24- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDISON ENRIQUE ROSSI STABILE y SILVIA TERESITA VILLAR PEREZ (Ficha: B 544/86).
Las Piedras, 7 de febrero de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13384 Feb 25- v Mar 24

TERCER TURNO

HUGO KELBI PEREIRA LOPEZ y ANDREA DE MELLO, (Ficha: B 567/93).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13385 Feb 25- v Mar 24

CUARTO TURNO

MARIA CELIA PIÑON y RAMIS HELAL (Ficha: B 702/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12044 Feb 10- v Mar 11

MIGUEL ANGEL DATTOLE y MARIA CRISTINA BASSO (Ficha:B.806/93).
Las Piedras, 1 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13383 Feb 25- v Mar 24

MARIO ANGEL PAEZ PEÑA y SONIA TERESITA ROSALES CALLERO (Ficha: B.704/93).
Las Piedras,26 de Noviembre de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 46168 Feb 01- v Mar 02

WALTER DA LUZ AVILA y MARIA DEL CARMEN CAIRABU (Ficha: B.556/93.).
Las Piedras, Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez. o Adjunto, Actuari@09.
05) $ 680,00 20/pub 46169 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

WILLIAM HEBER SANDE y SILVIA ELENA ESCOBAL (Ficha: A/826/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12038 Feb 10- v Mar 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SANTO PEREIRA FERREIRA y DELLY LILA PIEDRA CUEVA SILVERA (Ficha: 270/93).
Melo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 11847 Feb 08- v Mar 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TERESA ROSSI y AMARANTO AMARAL (Ficha: B 27/93).
Colonia, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12733 Feb 18- v Mar 17

DAVIT BERTON, PABLO ENRIQUE y OCHANDORENA PERDOMO SUSY BEATRIZ (Ficha: B 33/93).
Colonia, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 45899 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JAVIER ALCIDES BALDI y DAFNE ILSE VICHERA (Ficha: 231/B/93).
Carmelo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13017 Feb 23- v Mar 22

BLANCA LILIAN DASSATTI SOSA y ATAULFO REGINALDO MELO (Ficha: 286/B/93).
Carmelo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 600,00 20/pub 46070 Feb 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUCIA EDITH BARCELONA CORNU y LUIS ALBERTO MARCET SUAREZ (Ficha: B Nº 218/93).
Rosario, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12177 Feb 11- v Mar 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO ENRIQUE GOMEZ y ADRIANA HAYDEE BORDA OCAMPO (Ficha: A 120/92).
Durazno, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12332 Feb 16- v Mar 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIO ENRIQUE TORRES SAUCEDO y FLOR TERESA PEDREIRA.
Trinidad, 21 de diciembre de 1993.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 46216 Feb 01- v Mar 02

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLGA ROSA SCHIAVONI y CARLOS SOSA ARCE (Ficha: A 378/1992).
Florida, 4 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12976 Feb 22- v Mar 21

TERCER TURNO

MARIA ADORACION GOLFARINI CROSSA y CARLOS DANIEL CACERES OLVEIRA (Ficha: Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 9 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50481 Feb 18- v Mar 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GRAÑA ISABELITA y NAUAR JOSE (Ficha: 306/1993).
Minas, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11998 Feb 09- v Mar 10

TORIBIO SANDALIO CASULO BARRIOS y NEVIS AMABELIA GARCIA CLAVIJO (Ficha: 106 año 1993).
Minas, 28 de mayo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 13147 Feb 24- v Mar 23

WLSON SOMMA BORGES y GLADYS RAQUEL BAUTE AGUIAR, (Ficha 313/1993).
Minas, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13313 Feb 25- v Mar 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GLADYS SOSA y ENRIQUE ERASMO ROMERO DELLAPIAZZA (Ficha: 583/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12364 Feb 16- v Mar 15

ROQUE LOPES o LOPEZ MIGUEL MARIO y CESAR CEJAS RITA MARGOT (Ficha: 575/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13299 Feb 25- v Mar 24

PASIANO JESUS ROCHA ROCHA y ELIDA CRISTINA CUADRADO ROCHA (Ficha: 519/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13300 Feb 25- v Mar 24

TOMAS MIGUEL HASDEU y SUSANA NOEMI PEREZ MARTINEZ (Ficha: 293/93).
Maldonado, 21 de julio de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45573 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

GLADYS RAQUEL DOMINGUEZ y CARLOS ORESTES PEREZ (Ficha: 307/93).
Maldonado, 17 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45575 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

TERCER TURNO

MIGUEL PEDRO GALAN RAMOS y MAISTERRA CESTARO MARIA ELENA (Ficha: 640/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13148 Feb 24- v Mar 23

FERNANDO HUGO ROMERO ROMERO y LUISA FUENTES PERDIGON (Ficha: 544/93).
Maldonado, 25 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 45574 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN JOSE FERREIRA y NELLY ANGELICA MACCHI (Ficha: B/264/93).
Paysandú, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12244 Feb 11- v Mar 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

OLGA GARCIA BARUFALDI y FRANCISCO VICENTE COCERES PANZL.
(FICHA: A Nº 133/1992).
Fray Bentos, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 10166 Feb 01- v Mar 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CELIAR ALVAREZ GADOLA y MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha: B 248/93).
Rivera, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12071 Feb 10- v Mar 11

ERIC EDINSON QUEVEDO ACOSTA y ANA MARY CARNEIRO CANEPA (Ficha: B/96/1993).
Rivera, 21 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12745 Feb 18- v Mar 17

ELIAS ZAGHA ABADI y ESTELA NANCY CIRAUDO (Ficha: B/124/1992).
Rivera, 27 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12746 Feb 18- v Mar 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSPITALECHE AGRIEL OMAR LUIS y MARCAIDA FERNANDEZ GRACIELA (Ficha: 1133/82).
Rocha, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12163 Feb 16- v Mar 15

CUARTO TURNO

TERESA JULIETA SEGUESSA PIOLI y NELSON OMAR LAFUENTE FERNANDEZ (Ficha: 292/93).
Rocha, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 11149 Feb 01- v Mar 02

ACOSTA GONZALEZ DANIEL y PERLAS YOSELIN ELIDA (Ficha: F 236/92).
Rocha, 13 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12823 Feb 21- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

VICTOR HUGO SILVA ARAUJO y MARIA DEL LUJAN VELAZQUEZ ALMEIDA. (Ficha: B/18/93).
Chuy, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12824 Feb 21- v Mar 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HECTOR LUIS BALBI y ROSA ITALIA PISACCO (Ficha: B/437/93).
Salto, 16 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12391 Feb 16- v Mar 15

JULIO CESAR AGUIRREZABAL y LERIDA YANET FAGUNDEZ (Ficha: B/427/93).
Salto, 10 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12393 Feb 16- v Mar 15

ALCIDES MARIA LUZIRIAGA y GLADYS AIDA GUARINO (Ficha: B/329/93).
Salto, 28 de setiembre de 1993.
Angel Malvrio.
05) $ 680,00 20/pub 45852 Feb 01- v Mar 02

TERCER TURNO

JUAN RAMON PEREIRA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (Ficha: A/192/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12392 Feb 16- v Mar 15

JUAN HIPOLITO CUELHO y TERESA TEJEIRA (Ficha: A/118/93).
Salto, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 45851 Feb 01- v Mar 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL GINART PEREZ y HUGO CESAR MENDEZ CURBELO (Ficha: B/8/1994).
San José, 4 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12344 Feb 16- v Mar 15

FELIX BASILIO MAURI y MARIA DE LOS ANGELES MAGNABOSCO (Ficha: B/604/93).
San José, 29 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12349 Feb 16- v Mar 15

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANA MARIA RODRIGUEZ IGLESIAS y JULIO MARIA BONTINK PELOLLI (Ficha: B/1/1994).
Dolores, 7 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12703 Feb 18- v Mar 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CUSTODIO MIQUEIRO NERU y GONZALEZ PERAZA ISABEL SENDY (Ficha: B 149/93).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 46076 Feb 01- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDUARDO RAFAEL DEL RIO y AIDA NOBLE de DEL RIO (Ficha: 351/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 10982 Feb 01- v Mar 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSENDO WILSON SILVERA SOSA y DALIA o DALIE AGAPITA GOMEZ FERREIRA (Ficha: B 903/1993).
Treinta y Tres, 1ºde febrero de 1994..

Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12580 Feb 17- v Mar 16

VICTOR RODRIGUEZ AMARO y STELLA MARIS GADEA (Ficha: B 758/1992).
Se hace saber que por resolución Nº 3770 del 5/11/93 se declaró AUXILIADA DE POBREZA a la Sra. Stella Maris GADEA.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50465 Feb 17- v Mar 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "GAMARRA RUBINI GRACIELA BEATRIZ c/ PRESA MELGAREJO VICENTE RICARDO - Divorcio" - Ficha D/519/93, se cita, llama y emplaza al Sr. Vicente Ricardo Presa Melgarejo a deducir sus derechos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) $ 272,00 10/pub 12988 Feb 22- v Mar 07

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "BUENAHORA, MARIA TERESA C/ HERNANDEZ, RAMON. DIVORCIO.", FICHA E 530/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RAMON OMAR HERNANDEZ PINTADO, a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de febrero de 1994. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
07) $ 272,00 10/pub 13435 Feb 28- v Mar 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CARDOZO Esther c/ Eduardo PIRIZ BARRAGAN. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza D 166/92, se cita, llama y emplaza a: Eduardo PIRIZ BARRAGAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 25 de octubre de 1993.
La Sra. Esther MARTINEZ CARDOZO tiene Auxiliatoria de Pobreza y fue exonerada de publicar en otro periódico no oficial (art. 89 inc. 2 del CGP). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50613 Feb 28- v Mar 11

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: Zonis Donder, Jaime c/ Cohn o Cohen, Simona. Divorcio por causal. D/15/94 se cita, llama y emplaza a: SIMONA COHN o COHEN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 10 de febrero de 1994. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50482 Feb 18- v Mar 03

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: SOCA, Oscr Alberto C/ ROLIN ROBIN CABRERA, Leonilde Gregoria. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO. (Fa. D/256/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 3129 del 6 de octubre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Leonilde Gregoria ROLIN ROBIN CABRERA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Al compareciente le asiste auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 28 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54427 Feb 25- v Mar 10

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por dispSra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, CARLOS ENRIQUE C/ MAC DONALD, HEATHER - DIV. P/ C." (Fa. 243/B/93), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEATHER MAC DONALD, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Carmelo, 25 de octubre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 272,00 10/pub 12371 Feb 16- v Mar 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - En autos caratulados: "ACOSTA, ALICIA DE LOS ANGELES C/ PADILLA, EMANUEL CARLOS, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, FA. 1135/93", se cita y emplaza al demandado Sr. Emanuel Carlos Padilla a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días. Maldonado; 24 de diciembre de 1993. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) $ 204,00 10/pub 13301 Feb 25- v Mar 10



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 83321 habilitado en Brasil esq. Francia Parada 10. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 13297 Feb 25- v Mar 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del serviciio telefónico número 40 32 06 habilitado en Juan D. Jackson 942/002. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 13389 Feb 25- v Mar 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400241 habilitado en Bulevar Artigas No. 1855. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 13421 Feb 28- v Mar 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92 12 56, habilitado en Río Negro 1380 apto. 102. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 13532 Feb 28- v Mar 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-40-76 habilitado en la calle Juan Paullier 1385, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 13538 Feb 28- v Mar 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA.
Barrio BENITO BERGES. Solar Nº 21. Beneficiario MARY BORGES, C.I. 3.009.573-8 se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco (5) días a efectos de que se presenten a efectuar su renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tacitamente a su calidad de adjudicatario.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50551 Feb 25- v Mar 01

SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA.
Barrio ITAPE calle Prat. Nº 4825 beneficiario JULIO PEREZ.
Se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco (5) días a efectos de que se presenten a efectuar su renuncia expresa bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de Adjudicatario.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50552 Feb 25- v Mar 01

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EMPLAZAMIENTO: La Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, sita en la calle Reconquista 535, 4º piso, EMPLAZA al Sr.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, a notificarse de las resultancias del sumario instruído en el Exp. 9110447 y anexos. José Hugo Silva.Sub-Director de Difusión.

08)(Cta. Cte.) 3/pub 50559 Feb 25- v Mar 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA".
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el Diario Oficial para la toma de posesión al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B o D, Gº 6, 36 hs. Nivel de Carrera III dentro de los tres días hábiles de su publicación a las siguientes personas:

ACUÑA SERENA Marcelo, C.I. 2.554.694-4.
DELLE DUCA FERNANDEZ Joana, 2.692.202-6.
HUNDERWADT ZOLLINGER Isabel, 2.517.331-3.
IRIGOITIA María del Carmen, 1.737.702-2
MENENDEZ KOMES Mónica, 1.758.352-8
BRAUDAKIS SOSA Idania, 1.411.960-5.
ALMISON POSE Virginia, 2.743.614-5
ETCHENIQUE DE PAULO Zully, 2.672.703-8
GONZALEZ MORALES Griselda, 2.021.600-7
MACHADO OLIVERA Sonia, 1.851.735-8
FERREIRA OTAZO Rossana, 1.813.444-5
SILVA SUAREZ Ma. del Rosario, 2.980.654-4
SANTOS Olga Jaquelin, 2.618.815-7
SILVA PEREZ Nuber, 3.344.030-8
DIAZ BUSLON Nelson, 1.399.818-3
FARIAS LA CUESTA Marina, 1.016.582-6
IRIARTE Sandra, 2.600.037-5
BERMUDEZ MARTINEZ Patricia, 2.017.040-7.
SECRETARIA GENERAL.

08)(Cta. Cte.) 3/pub 50589 Feb 28- v Mar 02



MONTEVIDEO

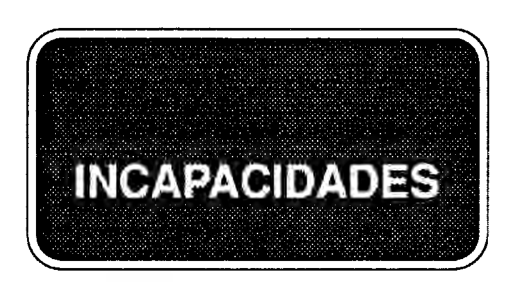
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 10 - Carretera Interbalnearia.
TRAMO: Solis Chico - La Tuna.
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Canelones.
EXPEDIENTE: 298-6-92.
PADRON: 565 (p).
AREA: 13 m.c. 07
PROPIETARIO: Candido Solanes.

09)(Cta. Cte.) 8/pub 50534 Feb 23- v Mar 04

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
EDICTO Nº 74.- Por DECRETO Nº 26.140 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 71 de la Intendencia Municipal de fechas 7 de octubre de 1993 y 8 de febrero de 1994 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 17 mts. del Camino Capitán Lacoste el siguiente inmueble:
Padrón Nº 91.448.
Area Total: 1046 m.c.
Area a Expropiar: 176 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y precedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal 10º Piso Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº PA-92-310-393 A se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, febrero 21 de 1994. Ing. Agrim. Juan J. Gambini, Director.

09)(Cta. Cte.) 8/pub 50550 Feb 25- v Mar 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: "FRANCO SOSA, LUIS EDUARDO" FICHA I-647/93, INCAPACIDAD, se hace saber que por decreto Nº 2645 de fecha 8 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo, Franco Sosa, designándose curador definitivo a Lucía Sosa Viera, tiene beneficio auxiliatorio de pobreza. Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 50536 Feb 23- v Mar 08

NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados: "ARCIERI DEMARCO MONICA, Incapacidad, V/33/93", se hace saber que por auto Nº 7750 de fecha 6 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Mónica ARCIERI DEMARCO y se designó curadora a su madre, Marta Susana DEMARCO. Montevideo, 2 de febrero de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) $ 272,00 10/pub 13048 Feb 23- v Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Campoy Alonso Juan José. Por Campoy Sánchez Juan Carlos. Incapacidad. Fa. C-447/92", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2808 de fecha 29/10/92 se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Campoy Sánchez designándose Curador Propietario a Juan José Campoy Alonso quien aceptó el cargo el día 6/Diciembre/93 Montevideo, diciembre 9/993. Se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Conste. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 50357 Feb 17- v Mar 02

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BUONOMO RODRIGUEZ LAURA ESTHER- INCAPACIDAD" FICHA: V 39/90, se hace saber que por auto Nº 2383 de fecha 25 de setiembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a Doña Laura Esther Buonomo Rodríguez, habiéndose designado curadora a su madre legítima Josefa Rodríguez Abuin.- Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 10 de febrero de 1994. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 50553 Feb 25- v Mar 10

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 26º Turno en autos caratulados: "CERINI, Gabriela. Incapacidad. Ficha V/254/91", se hace saber que por auto Nº 1802 de fecha 3 de setiembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a LAURA GABRIELA CERINI VILLARUBIO, designándose curadora propietario a MARIA ELSA PINTOS FREGEIRO, y que por auto Nº 318 de fecha 4 de marzo de 1993 se concede el beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 50548 Feb 28- v Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno - dictado en autos DIAZ PEREYRA, Raúl Johel - Incapacidad - F.C.V. 131/91", se hace saber que por resolución Nº 3194 de fecha 30 de octubre de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Johel, DIAZ PEREYRA, designándose curador del mismo a Mirta Teresa, PEREYRA quién tomó aceptación del cargo el día 2 de diciembre de 1992. Canelones, 17 de diciembre de 1992. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 13115 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "SILVERA, FRANCISCO RUBEN. Incapacidad", Ficha B 822/92, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5692 de fecha 23 de julio de 1993 la incapacidad de Francisco Ruben Silvera designándose curadora a Juana Ferreira quien aceptó el cargo con fecha 9 de agosto de 1993, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 1º de febrero de 1994. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 50556 Feb 25- v Mar 10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI, SANTA IRMA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha B 838/92) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4884 de fecha 16 de junio de 1993, la incapacidad de SIRI SANTA IRMA, designándose curadora a AGUSTINA COLOMBO PRANDO quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1993, teniendo los mismos auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 10 de diciembre de 1993. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50557 Feb 25- v Mar 10

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "GUERRERO, Sonia Alejandra. Incapaz" Ficha B 380/986), se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1978 auto No. 1493, se declaró en estado de incapacidad a doña SONIA ALEJANDRA GUERRERO, designándose curador de la misma a su hermano ANTONIO PATRON. Durazno, 21 de mayo de 1991. Escribano Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

Se tramita por Defensoría de Oficio.Publicación Gratuita-Ley 13209.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50612 Feb 28- v Mar 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos Toledo Delgado Alicia Betina.- Incapacidad. Fa. 182/90 se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 12 de noviembre de 1992 se declaró el estado de incapacidad de Alicia Betina Toledo Delgado designándose curadora de la misma a Maria Rita Delgado Guelmo de Toledo. Minas, marzo 16 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

10) $ 272,00 10/pub 12383 Feb 16- v Mar 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, en autos: "SANCHEZ PEREZ, MARTHA ELENA. INCAPACIDAD." FICHA 32/90, se declaró a Martha Elena Sánchez Pérez Civilmente incapaz. Maldonado, 14 de diciembre de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

10) $ 272,00 10/pub 12601 Feb 17- v Mar 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Sabatella, Héctor. Incapacidad. F. B/438/89", se hace saber que por auto Nro. 4618 del 13 de Junio de 1990, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR SABATELLA, designándose curadora a MATILDE MONTERO, quien aceptó el cargo conferido el 20 de Junio de 1990. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Diciembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50412 Feb 17- v Mar 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSeñora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución Nº 3605 de fecha 30 de noviembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LOPEZ VIERA Ficha B/95/93, habiéndose designado curadora de la misma a SIRLEY ALVEZ MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza.- Rivera, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50453 Feb 16- v Mar 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "SISNANDEZ COCCO Julia Raquel. Incapacidad" Fa. B/ 289/90 se hace saber que por resolución No. 4057 de fecha 9 de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a JULIA RAQUEL SISNANDEZ COCCO, designándose curadora interina a Alba Celina Sismández, quien aceptó el cargo el día 21 de noviembre de 1990.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1o. de febrero de 1994.- Se hace saber que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza Resolución de fecha 20/4/55 Ley No. 13.209 del 11/12/63. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50487 Feb 21- v Mar 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "LIMA Edinson Roberto - INCAPACIDAD".- Fa. B/5/91, se hace saber que por auto Nº 5903 del 24/8/1992, ha sido declarado en estado de Incapacidad a EDISON ROBERTO LIMA, designándose curadora a MARIA ESTHER LIMA PONCE.- San José, 6 de octubre de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 272,00 10/pub 12343 Feb 16- v Mar 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "LOPEZ, Carlos" - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza - Ficha B. 176/ 92, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARLOS LUIS LOPEZ, habiéndose designado curadora definitiva a: María Elena López da Cunha.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 8 de diciembre de 1993. - Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50455 Feb 16- v Mar 01

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "SANTANA MARTINEZ SANTO JOSELINO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 345/92 se hace saber que por Resolución Nº 2071 de febca 23/09/93 se decretó la incapacidad de: "Santo Joselino Santana Martínez, designándose curadora a su madre Nelly Martínez, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Estre trámite está auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 2 de febrero de 1994. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50495 Feb 21- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "Montoya Angelina. Incapacidad con Auxiliatoria de pobreza" (F.A. 189/91) m se hace saber que por auto No. 648 del 22 de abril de 1992, se declaró en Estado de Incapacidad a Angelina Montoya, designándose, por auto No. 913 del 17 de mayo de 1993, curadora definitiva a Angela Fabiana Benitez Alvarez, la que aceptó el cargo con fecha 21 de junio de 1993. Otorgando al gestionante, el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 5 de octubre de 1993. Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50380 Feb 17- v Mar 02

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonardo Martín DORONY SATURNO, Fa. 929/ 93, optando al cargo de apoderado de Despachante de Aduanas y ofrece la declaración de Leonel Sobral, José Andrés Pujol y Washington Jauregui sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de octubre de 1993. Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13122 Feb 24- v Mar 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Espinosa Visconti, en los autos caratulados: "ESPINOSA VISCONTI, LILIAN. Información de Vida y Costumbres" Ficha 529/93, optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de los testigos Gabriel Hernández Arbeola y Juan Daniel Collazo Cáceres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 16 de Diciembre de 1993. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13318 Feb 25- v Mar 10

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º turno de la capital se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ALMEIDA SILVERA, ficha 1249/93, optando por el título de PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Marta Martínez y Marta Yelpo, sobre su vida y sus costumbres. Montevideo, 7 de diciembre de 1993. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 12320 Feb 16- v Mar 01

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: GABRIEL HERNANDEZ ARBELOA (Ficha: 281/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Hernández Arbeloa, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Carlos Jurascewicz Ivañik y Juan Daniel Collazo Caceres sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de febrero de 1994. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13453 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARCELO FABIO GRIFFERO SANZ (ficha 611/93) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece las declaraciones de: Adriana María Piano Rovella y Sonia Souza Prestes, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 10 de agosto de 1993. Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 12894 Feb 21- v Mar 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS WILSON SOSA PALOMBO. Autos ficha 1074 año 1993 ofreciendo información sobre su vida y costumbres de CARLOS FEDERICO RIESTRA MORENO y MARIA DE FATIMA DE LOS SANTOS CARNEIRO y optando por el título de PROCURADOR. Montevideo, 10 de febrero de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 12541 Feb 17- v Mar 02

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, dictada en autos individualizados con Ficha 1226/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Daniel García Ibañez, optando por el título de Procurador, ofrece los testigos Beatriz Galli Basilico, Gustavo Miraballes y Roberto Borrelli Marchi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de diciembre de 1993. Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 12552 Feb 17- v Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA ALEJANDRA PICA DIEZ, constituyendo domicilio en calle Wilson Ferreira Nº 670, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, y ofreció los testimonios sobre su vida y costumbres de: Mirian Silva Rodríguez, Carolina Leder Pinedo y Klever López Novo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Graciela Eustachio Colombo, Juez de Paz Departamental.

11) $ 272,00 10/pub 13090 Feb 24- v Mar 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "INARIO NADRUZ, Gabriela.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha B 4/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela INARIO NADRUZ optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Valucia Martínez Itté, Osvaldo Daniel Estropini Roberti y Julio César Martínez Graziuso sobre su vida y costumbres.- Durazno, 20 de diciembre de 1993. Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

11) $ 300,00 10/pub 12623 Feb 17- v Mar 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno Dra. María Raquel Gini Casas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ATILA LOJO BAILLO, domiciliado en Cervantes 1360, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece la declaración de los testigos Sergio Gustavo Borghi Mutti y Ana Claudia Abarno. Salto, 20 de diciembre de 1993. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

11) $ 328,00 10/pub 12814 Feb 21- v Mar 04



Montevideo, febrero 28 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ANDRES de los SANTOS, 18 años, soltero, plomero, oriental, domicт 5164 y SUSSY CLERHT MARTINS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5776.

MARTIN NICOLAS AGUILERA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pirebebuy 5125 y ANDREA do CARMO, 19 años, soltera, educadora prescolar, oriental, domiciliada en Pirebebuy 5125.

WALTER DEPAULI, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Asamblea 4636/105 y BLANCA NELIDA MARTINEZ, 51 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colonia 2277/06.

EDGARDO ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1436/2 y SANDRA RAQUEL GARCIA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julio César 1442/5.

OFICINA No. 2

ALFREDO LUIS BRANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1903/202 y ALESSANDRA GABRIELA ABAYIAN, 28 años, divorciada, corredor de seguros, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1903/202.

RAUL BIANCHI, 61 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Colonia 2477/404 e IDYS MABEL DIAZ, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Colonia 2477/404.

WALTER BENITEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2092 y MANUELITA GLADYS RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2092.

OFICINA No. 3

MIGUEL ANGEL CRESPO, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 4158 y SARA RUIZ DIAZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cuba 4158.

EDGAR DANIEL CASTRO, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 616 y BLANCA ZULEMA ASISS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 616.

JUAN ANTONIO CUSTODIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 8353 y ALICIA RAQUEL FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 8353.

ABELARDO COLMAN, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4166 y PERLA TURQUESA COSTA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Asamblea 4223.

OFICINA No. 4

RAMON FERNANDEZ, 63 años, viudo, veterinario, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1822/4 y MARIA GLADYS PEREYRA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1822/4.

GUSTAVO RAFAEL FASSARI, 24 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1882 y MARIA DEL ROSARIO HUERTA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 1882.

JOHAN ALBERTO FRANCO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Murillo 2580/4 y DIANA ALICIA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Frigeiro 2792.

MARCOS ALEJANDRO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atoana 3548/8 y GABRIELA ETCHEVERRY, 22 años, soltera, meteoróloga, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3929.

OFICINA No. 5

MARCELO GABRIEL GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3838 y ALEXANDRA MARIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4357

VICTOR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gurany 1360 y ROSEMARIE SEA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guarany 1360.

JULIO ADRIAN GUERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4006/6 y KARINA ANDREA LUBERTO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2257.

MARCELO ANDRES HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1125-908 y ANDREA CATALINA MARTINS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Panamá 1125-908.

OFICINA No. 6

WELINGTON MARTINEZ, 32 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Cardal 3068/3 y YUREMA CARLA LARUMBE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3945.

OFICINA No. 7

MIGUEL ARANCIDIO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llambí 1438 y MARIA ALEJANDRA LAMAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Llambí 1438.

GUSTAVO QUINTANA, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1367/502 y MARCELA MARIA PODESTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1479/2º C.

OFICINA No. 8

CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4280/1 y MIRZA LUJAN ARCOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2590.

GABRIEL MARTIN RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 1920 y LETICIA COSIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1126.

NELSON GABRIEL ROZENTRAUB, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/2732 D (tira 31) y SILVIA JACQUELINE LEIVA, 32 años, soltera, médico, chilena, domiciliada en Av. Bolivia 2551/2732 D (tira 31).

ANGEL MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en María Vittori 4813-2 y MARIA de LOURDES VILLAGRAN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maria Vittori 4813-2.

OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2969/1001 y MARIA MERCEDES GUELFI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Lieja 6705/202.

LEONARDO ALFREDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3082-2 y SILVANA MILAGROS RIBEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Of. 3 Vivienda 47 - La Cruz de Carrasco.

OFICINA No. 9

ANDRES SESMONDE, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Molinos de Raffo 914 y MARGARITA AIDA ALANIS, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Eque. Martínez 1715.

HECTOR MARIA SOSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 3804 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Patagonia 3804.

ENRIQUE SALA, 26 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado en 18 de Julio 1588-201 y ADRIANA MARIA SAPPINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1053-5.

OFICINA No. 10

DANIEL TRICANICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en German Barbato 1358/801 y CLAUDIA VALERIA DOGLIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2924C/5.

CARLOS ENRIQUE TORENA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1361 y MARIA BEATRIZ QUINTEROS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2053/25.

LEONARDO OPER, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2049 y MARIA CECILIA DE ANDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1564.

14) $ 48,00 3/pub

Montevideo, febrero 25 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ALBERTO ALVES, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1415 y MARIA ESTELA FREGEIRO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Foc. Soca 1579.

ALVARO JOSE DE TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570 C Block AE/504 y GLAVIA EDITH BARINDELLI, 26 años, soltera, téc. en administración, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4570 C Block AE/803.

OFICINA No. 2

MARCEL KUZA, 28 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1333/102 y DEBORAH BEATRIZ CRUTAS, 24 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Yaguarón 1210/101.

WALTER ALEJANDRO BRITOS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4183 y PATRICIA MARGARITA DI LANDRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2142.

OFICINA No. 3

JOSE MANUEL CASTRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Gomar 4395 y CARINA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4395.

CARLOS AUGUSTO CABRERA, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 820 y GLADYS BEATRIZ LARRAÑAGA, 36 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Bvar. España 2878.

OFICINA No. 4

EFRAIN AUGUSTO LANDO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hervideros 2895 y LIDA RAQUEL FERNANDEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hervideros 2895.

FERNANDO JAVIER LAURINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2208 y MARIA JOSE NISIZAKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2208.

OFICINA No. 5

CARLOS GALAZZI, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sajama 137 y MARISABEL MORALES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sajama 137.

ENRIQUE GRANJA, 40 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Sarandí 256/5 y CARMEN TERESITA SUAREZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sarandí 256/5.

ROBERTO GONZALEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 918 y ELVIRA ELIZABETH CORREA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1574.

OFICINA No. 6

WILLIAM ALFRED MC CUBBIN, 27 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Gregorio Suárez 2816/103 y PATRICIA SANDRA DI MATTEO, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1886.

LEONARDO ALFREDO MALANGA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 11324 y ANA MARIA CORBO, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Timoteo Viti 2615.

OFICINA No. 7

ALFREDO MARTIN PEREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5382 y ANDREA CAROLINA RAGUSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2215.

ENRIQUE GUILLERMO PEREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Paja Brava 4800 y ROSEMARIE HAMBECK, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Casavalle 4433.

OFICINA No. 9

RAUL TOMAS SARAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3185/7 y MARIANA RUBIO, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2516/402.

PABLO LEONARDO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2218/104 y ADRIANA ABELEDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2218/104.

MIGUEL ANGEL SERPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1870/3 y ADIS ALICIA ZEBALLOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1870/3.

NELSON RAMON SILVA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4025/1 y MARTHA ISABEL ROMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Piedras 329/112.

OFICINA No. 10

ROBERTO CARLOS TORANZA, 20 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2591 y ANA ISABEL SOSA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 15 3761 Casabó.

MARCELO ADRIAN VIVAS, 24 años, soltero, empleado, argentino R/L, domiciliado en Bvar. España 2997/201 y MARIANELLA LA BUONORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 1809.

JORGE JOSE UBBRIACO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2941 y ANA SILVINA MARQUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lanus 6028/105.

14) $ 48,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: NUÑEZ PRATES, Pablo. PRESCRIPCION FICHA: D 202/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 89426 en mayor área solares números 1 a 15 en el plano del Agrimensor Victor Selasco de fecha junio de 1927 inscripto con el número 28992 el 24 de julio de 1928 en la Dirección de Topografía.
El inmueble es con frente a Camino Mendoza 4630 ubicado en la 17 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y en especial a Beatriz Rita Cañizas Larriera, Beatriz Larriera, Francisco y José Barrucq Giusta, Julio César, Juan Antonio, Azucena Blanca y Nélida Violeta Devita Torradeflo y sus sucesores, a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

16) $ 612,00 10/pub 13400 Feb 25- v Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigecimocuarto Turno en autos caratulados "Gregorio Tabakian y Wartouhi Aghobechikian- Prescripción Adquisitiva (Ficha 153/92)". Se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gregorio Tabakian y Wartouhi Aghobechikian, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: terreno padrón 37272 sito en la calle Fraternidad No. 4227 ubicado en "La Teja" 14 Sección Judicial del Departamento de Montevideo según plano del Agrimensor Ivan Robert inscripto con el No. 20547 el día 20 de diciembre de 1991 en la Dirección General del Catastro Nacional, con una superficie total de 371m2, 49dm2, al N.E. con frente a la calle Fraternidad, al S.E. padrón 37.273, al S.O. padrón 37.285 y al N.O. padrón 37.271.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo y especialmente a los esposos Luis Alberto Raffogio y Erlinda Alvarez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, julio 22 de 1993.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

16) $ 600,00 10/pub 31522 Feb 17- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "Canessa Campanella Gonzalo - Prescripción adquisitiva - Ficha: 910/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gonzalo Canessa Campanella a los efectos de solicitar Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar baldío ubicado en la 16a Sección judicial de Montevideo empadronado con el número 88524 que según plano del Agr. Ernesto Spinak de julio de 1994 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4979 el día 2 de agosto de 1984 consta de una superficie de 406 metros 95 decímetros que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Turín; 39 metros 51 centímetros al noroeste también de frente a la calle Cicerón por ser solar esquina; 10 metros 30 centímetros al noreste lindando con parte del padrón número 88525 y 39 metros cincuenta y un centímetro al Sureste lindando con el padrón número 88542. Se deja constancia que sobre el padrón número 88524 que se pretende prescribir, no existe información registral. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los propietarios linderos Señores Angel Romano Romano, Elvira Romano Guglielmucci, Luis Puglia Sodre, María Antonia Puglia Sodre, Juan Antonio Puglia Alvarez, María Isabel Floretta Pereira, Luis Antonio Galeano Barrios, Marcelo Santos Olivera, Lusinda Pérez, Heber Cornelio Perdomo Martínez, Trosino Pietrangela María, Pelegrin o Pelegrino o Peliegrino Romano Romano, titulares unidades del padrón matriz número 88542 con frente a la calle Turín número 3548 y Señores Irma Carmen Frigerio Pérez, Hugo Agustín Frigerio Pérez e Isaura Pérez, titulares del padrón número 88525 con frente a la calle Cicerón, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 1994. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) $ 1.156,00 10/pub 13436 Feb 28- v Mar 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, dada en autos: COOPERATIVA POLICIAL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 958/93), se hace saber que se presentó ante esta Sede Cooperativa Policial, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes muebles: Ciclomotor marca AGRATTI, Modelo T 50, 50 cc. de cilindrada, motor No. F. 314.376, rodado 2 1/4 - 17, color verde; Ciclomotor marca AGRATTI, 50 cc. de cilindrada, Motor No. 205070, No. 320.816, rodado 3-50-10, color rojo. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes muebles de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, diciembre 1º de 1993. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) $ 476,00 10/pub 12327 Feb 16- v Mar 01

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno en autos "FRUCTUOSO RUSSI MORENO - Prescripción adquisitiva" Ficha

1573/93 se hace saber que en esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca Chevette año 1978 padrón 354741 matrícula de Montevideo 783278. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1994. Esc. Susana Pombo, Actuaria.
16) $ 340,00 10/pub 13007 Feb 23- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "SILVERA DE RIVERA, ELIDA - PRESCRIPCION AD. TREINT." (F.C. 227/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Elida Silvera de Rivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 345 (parte) urbano de la 2a. sección judicial de Canelones, Santa Lucía, manzana 177 que según plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano de julio de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional - Oficina Dptal. de Canelones con el Nº 10015 el 30 de julio de 1992 y que consta de un área de 1.048 metros cuadrados 12 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 40m. 95 cm: al Sureste de frente a la calle Paganini; 20m. 33cm. al Suroeste de frente a la calle Rocha, ochava recta de 5 m. al Sur en la intersección de las dos calles nombradas; 44m. 22cm. al Noroeste con padrón 4944 y 23m. 80cm. al Noreste con padrón 345 parte.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en legal forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán estas actuaciones. Canelones, 10 de diciembre de 1993. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50544 Feb 24- v Mar 09

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por diposición de la señora Juez de Paz de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: AGUIAR PIÑEYRO, Severo Rogelio - Prescripción Adquisitiva- Ficha C/32/993, se hace saber que se presentó ante esta Sede Severo Rogelio Aguiar Piñeyro iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble, solar ubicado en la decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 2896, manzana C 187, solar 16 con una superficie de 632 mts.c según plano del Agrimensor A. Fontana, con una edificación de 53 mts. que se deslinda con 15 mts. de frente a Oeste, 43 mts. 45 cmt. al norte lindando con solar 17, con 18 mts. 52 cm. al Este lindando con solar 3 y 40 mts. 87 cm. al Sur, lindando con solares 7 y 15, sito en Cno. del Andaluz Km 2.500, Paraje Lomas de Toledo, los padrones linderos son Nros. 2883, 2887, 2895 y 2897.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Joaquín Suárez, 16 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Sonia Rivero Borad - Juez de Paz.- Se deja constancia que por resolución Nº 476 de fecha 9 de diciembre de 1993 dictada en autos: AGUIAR PIÑEYRO, Severo Rogelio.- Auxiliatoria de Pobreza - Ficha C-86-993, se declaró la auxiliatoria de pobreza del titular de autos.
Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50539 Feb 23- v Mar 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "CORONEL, PIO DALMIRO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 211/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó PIO DALMIRO CORONEL y ANGELA VIOLETA CORONEL, promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble; fracción de terreno empadronada con el número mil doscientos noventa y siete, situado en la manzana ciento ochenta y ocho de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto según plano del Agrimensor José B. López, registrado en la Oficina Local de Catastro con el número mil novecientos diecinueve el veintitres de junio de 1960, de una superficie de mil trescientos sesenta metros que limita; ochenta y siete metros veinticinco centímetros al NORTE con Alfonso Duque y Escolástica Ferreira, ochenta y siete metros un centímetro al SUR, con Felipe Basil, dieciocho metros noventa y tres centímetros al ESTE, con frente a la calle Dr. G. Murguía, y doce metros cuarenta y tres centímetros al OESTE, sobre la calle Amilcar Prieto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los linderos del bien: a) Padrón Nº 1307 sucesores de Escolástica Ferreira; b) Padrón Nº 1298 de Cesarino Duarte y c) Padrón Nº 10393, propiedad de María Olga Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Melo, 8 de noviembre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) $ 844,00 10/pub 13098 Feb 24- v Mar 09

EDICTO:- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEMAN VIERA, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A/264/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON BELTRAN ALEMAN VIERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la décima Sección Judi de Cerro Largo, Paraje "Guazunambí" empadronada con el Nº 1.024, la según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán de octubre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8.783 el 24 de noviembre de 1992, se compone de una superficie de 15 hectáreas 8.437 metros 66 decímetros que se deslinda así: 338.85 mts. al NORTE, lindando con el Padrón Nº 864; 646,46 mts. al ESTE, lindando con Padrón Nº 1.033; 192,04 mts. al SUR, lindando con Padrón Nº 7.753; y 588,32 mts. al OESTE, lindando con Padrón Nº 960.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 18 de octubre de 1993. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50543 Feb 24- v Mar 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de Segundo Turno, dictada en autos: "BORRE, RENEE FESLISA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 94/A/93), se hace saber que se presentó Renee Feslisa Borré, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles rurales empadronados con los Nos. 4531 y 6963 situados en paraje Víboras, 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, el cual según el plano No. 34 de fecha 19/7/37 del Agr. Emilio Buceta, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 22/7/37, constan de una superficie de 10 hectáreas cinco mil trece metros noventa y seis decímetros cada padrón y se deslindan de la siguiente manera: padrón 4531 (antes igual), lotes "5" y "6", al Norte con calle Pública, al Sur con la propiedad de Esteban Manzino, al Este con sucesión de Bazagastegez y al Oeste con lote 4, padrón 6963 (antes 4541), -lotes "3" y "4", al Norte con calle Pública, al Sur con propiedad de Esteban Manzino, al Este con lote 5 y al Oeste con lotes 2 y 8 propiedad de Rodolfo Colotta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 10 de febrero de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) $ 884,00 10/pub 13306 Feb 25- v Mar 10

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: Cardama, Limber.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. 484/92.- Se hace saber que ante esta Sede se presentó, el Sr. LIMBER GERARDO CARDAMA XIMENEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien mueble: Motocicleta Marca Kakasaki, Modelo 100, padrón 851252.- Que la primera inscripción le correspondió la matrícula No. 49.382, el 28 de noviembre de 1980; luego cambió y pasó a ser (7.69.318) y actualmente posee el No. 426.556) de todas las Matrículas corresponden a Montevideo.
En consecuencia se cita a Rafael Ltda. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el término legal. Minas, diciembre 17 de 1993.- Dr. Pedro Salazar Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 612,00 10/pub 12384 Feb 16- v Mar 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Mal-

donado, en los autos caratulados: "MANFREDI, FRANCO UZAL, MARIA ALCIRA. Prescripción Adquisitiva. Fa. A/145/93", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Franco Manfredi y María Alcira Uzal de Manfredi promoviendo prescripción sobre el Padrón Nº 223/703, departamento Nº 703 del Edificio Kennedy, Punta del Este, según el plano del Agr. Julio C. Costa inscripto en Catastro de Maldonado el 12 de noviembre de 1971, con el Nº 5987, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más diez metros setenta centímetros, tiene una superficie de cincuenta metros cincuenta y nueve decímetros, lindando: al NE con calle La Galerna, al SE con terraza Z siete, unidad 704, ducto T 7 y pasaje X 7, al SO con pasaje X 7 y unidad 702; al NE con terraza Y 7 y Avda. Juan Golero, correspondiendo uso exclusivo de la terraza Y 7. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble y en especial al Sr. Luis Alberto Machado, al Sr. Mauricio Litman y/o sus sucesores a cualquier título, universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 9 de noviembre de 1993. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) $ 816,00 10/pub 12603 Feb 17- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ROMERO, Mario c/ MARTINEZ, Carlos. Prescripción Adquisitiva" Ficha 952/93, se presentó el Sr. Mario Eduardo Romero Cedres solicitando la Prescripción adquisitiva del bien: motocicleta ZANELLA, B-1K057, padrón Nº 377.439, año 1979, motor Zanella Nº 125ZC3061, a nafta, 1 cilindro, O HP, 125 cc.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho al bien descripto en autos para que comparezcan a deducir en forma su derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Dra. Mónica Demarco. Juez de Paz Departamental de Sldonado. Maldonado, 9 de Agosto de 1993.

16) $ 1.134,00 10/pub 12838 Feb 21- v Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos: "LONDINSKI ZAFRAN de VIÑAR, GOLDA. Prescripción adquisitiva treintenaria" - Fa. A/306/1993, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Golda Londinski Zafran de Viñar solicitando la prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles urbanos Padrones Nos. 5.096 y 14.652, terrenos sin mejoras, ubicados en la Quinta Nº 97, primera sección judicial de Paysandú, y que según plano de fraccionamiento del ingeniero Agrimensor Manuel Piaggio de Agosto de 1961, inscripto con el Nº 2037 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 7 de setiembre del mismo año, se individualizan así: 1º) Padrón 5.096, está señalado con la letra "H" en el mencionado plano, consta de una superficie de 487 m2 50, comprendida dentro de un perímetro rectangular de 32 m 50 de largo lindando al Norte con los padrones señalados con las letras "F" y "G", y al Sur con padrón letra "I"; 15 m de fondo al oeste lindando con los padrones "E" y "J" y 15 m de frente al este con la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; 2º) Padrón Nº 14.652, está señalado con la letra "I" en el plano del Ing. Agr. Piaggio, tiene una superficie de 487 m2 50, comprendida dentro de un perímetro rectangular de 32m 50 de largo lindando al norte con padrón letra "H" y al Sur con padrón letra "J", 15 m de fondo al oeste con el mismo padrón anterior y 15 m de frente al este con la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días en especial a Viñar Hermanos Sociedad Comercial, a los linderos María del Carmen Díaz Molinari, Germán Tacain Lombardi, Juan Amico, Jorge Coria, Néstor Angel Hernández y Rubens Sicalo Stanko o sucesores y a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Paysandú, 25 de noviembre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.156,00 10/pub 45361 Feb 24- v Mar 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno se hace saber que se presentarón: ANTONIO CLEOFA CABRERA PEREIRA y MARIA GENECI GARIGLIO DUTRA a inicar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA, ficha A/477/93, del siguiente bien inmueble: padrón 10.549, ubicado en la 1º Sección Judicial de Rivera, el que según plano del agrimensor Tito B. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el nº 3565, en el año 1967. Posee un área de 535 metros, 801.250 milímetros y se deslinda así: al sureste 12 msts 475mm sobre calle Dr. Anollés; 12 mts. 475 mm sobre calle Dr. Anollés; 12 mts. 475mm lindando con los padrones 3.239 y 4.165, 42 mts 95 cms al suroeste con el Padrón 3231; tanto el bien a parescribir como los padrones linderos están ubicados en la 1º Sección Judicial de Rivera. En consecuencia se llama, cita y emplaza a los linderos Alba Casal Alvez con domicilio en Joaquín Suarez 879, Orosindo Rocha Montero domiciliado en Joaquin Suarez 889, Angel del Longo domiciliado en Anollés 888 y Diograsio Garin domiciliado en Anollés 876, y a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, expídase edictos para las publicaciones legales por 10 días hábiles contínuos. Rivera, 7 de febrero de 1994, Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.

16) $ 884,00 10/pub 12744 Feb 18- v Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, en autos caratulados: SORIA MUSCIO NELSON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 254/93 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre terrenos, padrón 742, solares sitos en la manzana 5B de La Paloma, que conforman una superficie total de 3.100 mts. y que según plano se deslinda así: al Noreste en línea quebrada de 85 metros de frente a la calle Orion; al Noroeste 35 metros con Senda Peatonal; al Suroeste 80 metros con Senda Peatonal y al Sureste 40 metros con Padrón Nº 1194.- Padrón 1191, solares ubicados en manzana 57 de La Paloma, que totalizan un área de 1310 mts. que según plano se deslinda así: al noreste, 35 metros con Senda Peatonal, al Noroeste, 35 metros cincuenta centímetros con Senda Peatonal, al Suroeste, en línea quebrada de 39 metros cincuenta centímetros de frente a la calle Orión y al Sureste 40 metros con Padrón Nº 1127.- Se cita, llama y emplaza por edictos por el término de noventa días a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición, en especial a los linderos Imanul S.A. y Elena Swectman de Piette o a sus sucesores, a fin de que estén a derecho en autos, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Rocha, 5 de octubre de 1993. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 884,00 10/pub 12825 Feb 21- v Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "TABARES BAPTISTA Martirene.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. A/213/93 se hace saber que se ha presentado MARTIRENE TABARES BAPTISTA promoviendo trámite de prescripción respecto del bien inmueble rural con mejoras que le acceden ubicado en séptima sección judicial del depto. de Salto padrón No. 473 m/a con plano de mensura confeccionado por el Ing. Osvaldo Llama Ferrandini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 7698 el 22/3/90 del que surge que el bien que se prescribe tiene una superficie de 13 Hás. 9.302 mts. individualizada con el No. 138, empadronada con el No. 473 en m/a señalada como fracción No. 1 en el Plano antes mencionado y con el siguiente deslinde: al Norte 491 mts. 80 cm. da frente a camino de 17 mts. de ancho por medio con el Padrón No. 297; al este línea recta de 225 mts. 30 cm. con el Padrón No. 301; al suroeste línea recta de 473mts., lindando con la fracción No. 2 del mismo plano y al oeste 381 mts. 73 cms. con resto del padrón No. 473 fracción de chacra No. 140.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos dentro del término de noventa días, especialmente a Virginia Dominguez de Bentos Pereira o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, asi como a los linderos Sres. Constantino Tavarez Cardozo, Ana Peruchena de Lima, Hermecildo Martínez y Vicente López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de agosto de 1993. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) $ 1.020,00 10/pub 12394 Feb 16- v Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Le-

trado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "TECHERA RODRIGUEZ, PABLA. PRESCRIPCION TREINTAÑAL."-Ficha A 25/92, se hace saber que a este Juzgado se ha presentado PABLA TECHERA RODRIGUEZ, iniciando Prescripción Treintañal del bien inmueble siguiente: dos fracciones de campo ubicadas en Caraguatá 12a. Sección Judicial de este departamento, las que forman parte del Padrón 3730 y se componen de una superficie de 17.127097 Hás. y 10,331974 Hás., respectivamente, lo que determina una superficie total de 27,459071 hás., según surge del plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Capetta el 15 de octubre de 1990, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 7068, el 18 de marzo de 1991.- Según el premencionado plano, la fracción Nº 1 con una superficie de 17,127097 Hás. se deslinda:al Norte por tres líneas quebradas de 37,43 mts.; 67,26 mts. y 522,52 mts. con el padrón 4301; al Oeste, por una línea de 367,49 mts. con los padrones 1834 y 1734; al Sur, por una línea de 666,84 mts., con padrón 1844 y al Este con el Camino Vecinal. A su vez, la fracción Nº 2 con una superficie de 10,331974 Hás. se deslinda: al Norte, por cinco líneas quebradas de 102,28 mts., 69,20 mts., 102,28 mts. 68,18 mts. y 331,35 mts. con los padrones 3895 y 3243; al Este, por tres líneas quebradas de 164,53 mts. 311,38 mts. y 179,15 mts. con los padrones 3736 y 1795; al Sur, por línea de 240,50 mts. con el padrón 1795 y al Oeste, con Camino Vecinal.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, a los linderos existentes y especialmente a los Sucesors de Miguel Rodríguez Macedo, Valencio Rodríguez Macedo, Timoteo Rodríguez Macedo, Segundo Rodríguez Macedo y Desiderio Techera por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Tacuarembó, 22 de diciembre de 1993. Esc. Greorio Ríos Suanes, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50542 Feb 24- v Mar 09

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictado en autos: "LAGO GOMEZ, ANGEL MARIA "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" FICHA Nº 321/93; se hace saber que se ha presentado ANGEL MARIA LAGO GOMEZ, a los efectos de solicitar "PRESCRIPCION ADQUISITA"TREINTAÑAL" sobre los siguientes bienes inmuebles padrones Nº 4931 y 4005 de la 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, el Padrón Nº 4931 tiene una superficie de 570 mts. 63 dms. cuadrados ubicado en la manzana 380 A que según plano del Ing. Agrimensor Antonio Spagnolo inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6875 el 17 de marzo de 1992, y se deslinda así: de frente al Sur a calle Milagro de los Andes en 13 mts. 16 cm. al oeste linda con Padrones 4569 y 4582 en 43 mts. 41 cm. al Norte con parte del Padrón 4002 en 13 mts. 15 cm. y al Este con parte del citado Padrón 4002, con Padrón 4003 y con 4004 en 43 mts. 38 cm.- El Padrón 4005 ubicado en la Manzana 380 A que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6876 el 17 de marzo de 1992, consta de una superficie de 1231 mts. 91 cm cuadrado y se deslinda: da frente al suroeste a calle José Reventós en 32 mts. 40 cm. al noreste linda con Padrón 4257 en 36 mts. 95 cm. al noroeste con Padrón 5490; 4958 y 5024, 33 mts. 38 cm y al sureste 38 mts. linda con Padrón 4582.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se considren con derechos sobre los bienes, y linderos para que comparezcan en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litigia con Auxiliatoria de Pobreza.- TREINTA Y TRES, 17 de diciembre de 1993. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50466 Feb 17- v Mar 02



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DELIA MARIA MUSSO RINALDI solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJES A TRAVES DEL TIEMPO Y EL ESPACIO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 23 de febrero de duardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 13430 Feb 28- v Mar 11

GLENIA EYHERABIDE solicita la inscripción de la obra titulada "TIEMPO ASUMIDO" (poemas), de la cual se declaró autora.
Montevideo, 17 de febrero de 1994
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General

17) $ 162,00 10/pub 12912 Feb 22- v Mar 07

Gladys Josefa Díaz López solicita la inscripción de la obra titulada "Oh Niño Niño" de la cual se declara autora.
Montevideo, 11 de febrero de 1994
Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 162,00 10/pub 12959 Feb 22- v Mar 07

Gonzalo Nuñez Schnitzspahn, Sonia Rosenblatt y Marcelo Zanolli solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ADMINISTRACION DE INFORMACION TURISTICA POR IMAGENES" (S.A.I.T.I.) del cual se declaran autores.
Montevideo, 12 de noviembre de 1993.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 243,00 10/pub 12974 Feb 22- v Mar 07

Hebert Orestes Facal Puppi solicita la inscripción de la partitura musical titulada "MARCHA AL ESCUDO NACIONAL" de la cual se declara autor. Montevideo, 9 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 12328 Feb 16- v Mar 01

Juan Isaac El Khury solicita la inscripción de la obra titulada "EL HOMBRE, LA NATURALEZA Y EL SIDA" de la cual se declara autor. Montevideo, 11 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 12602 Feb 17- v Mar 02

LUIS ALBERTO KURONYA SILVA solicita la inscripción de la obra titulada "SAILING GUIA NAUTICA", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 13404 Feb 25- v Mar 10

León Enrique Introini por FUENTES Y ASOCIADOS LTDA. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "TODA LA MUSICA" de la cual se declara editora y propietaria la mandante. Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 12331 Feb 16- v Mar 01

ODULIA MABEL BARRETO solicita la inscripción de la obra titulada "UNA MAESTRA DE ONCE AÑOS", de la cual se declara autora.
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General

17) $ 81,00 10/pub 12958 Feb 22- v Mar 07

ROSINA VANESSA MORé PINTOS solicita la inscripción de la obra titulada "SOSTENIENDO LA POESIA", de la cual se declaró autora. Montevideo, 18 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 12908 Feb 24- v Mar 09

SUSANA YAÑEZ LATORRE solicita la inscripción de la obra titulada "EL CANDIDATO", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General

17) $ 162,00 10/pub 12698 Feb 18- v Mar 03

AGADU REGISTRA LAS OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Nelson Maqueira: "CANCION PARA MI ABUELO" Letra de canción.
Sergio Rega: "CAMINANDO POR EL MUNDO" Canción.
Oscar Bosolasco: "PA QUE LA CANTE JOSE" Canción.
Oscar Rodríguez: "LA RAZON DE NUESTRAS VIDAS", "HACE POCO TIEMPO" Canciones.
Florencio Nápoli y Dalma Sosa: "COMPARSA LUBOLA" Canción.
Yamandú Otero: "A GALICIA", "ESQUINA PORTEÑA" Canciones.
Mauro Fagalde: "CARNAVALITO ALEDRE" (Flauta Dulce) Canción.
José Freire: "LICOR DE UNA NOCHE" Canción.
Emilio López Gelcich: "LLUEVE... LLUEVE" Canción.
Roy Berocay y Juan Faccini: "EL CONDE DE SAINT GERMAIN" Album Musical
Luis Firpo: "MATAFUEGO" Album Musical.
Cacho Labandera (496 L 16): "CANTO A LA VIDA" Album Musical.
Gustavo Badin y César Badin: "MI CIUDAD A TRAVES DE LA VENTANA" Album Musical.
Alejandro Martínez: "SI 3" Album Musical
Rolando Cieri, Marcelo Castelli, Gustavo Bravetti: "N JOY" Album Musical
Gabriel Brikman: "BRIKMAN", "GATO NEGROI" Albumes musicales
Raúl González: "NUEVAS CARAS" Album Musical
Washington Benavidez, Numa Moraes y Carlos Benavidez: "DE PUNTA Y HACHA" Album Musical
Carlos Cotelo, Hugo Jasa: "PRE PRODUCCION" Album Musical
Diego Moreira y Sergio Canale: "PRIMER QUE-

RER" Album Musical
Gerardo Chimko, Carlos Martínez, Nicolás Ferreira, Umberto Veggia: "ORIGENES" Album Musical
José Galain: "JAMAS CONQUISTADOS" Album de Letras.
Eduardo Amaro y Daniel Amaro: "CUANDO CAIGA OTRA ESTRELLA DEL CIELO" Album Musical
Julio Biurrun: "MUJER PUBLICA Y BLUSANROLL" Album Musical
Antonio Italiano, Julia Moller, José Vidal, Enrique Estrázulas, Mario Núñez, Jorge Malvares, Daniel Díaz Mondino: "EL BOTIJA" Album Musical
Eduardo Fernández: "CLASICO" Album Musical
Eduardo Larbanois, Mario Carrero: "ORIGENES" Album Musical
Jaime Roos, Mauricio Rosencof: "LA MARGARITA" Album Musical
Alfredo Leirós, Daniel Eichtersheirmer, Rossana Bagnasco: "PASIONES OLVIDADAS" Album Musical
Hugo Fattoruso: "ALIENS" Album Musical
Ismael Cardozo: "FUCSIA Y LILA" Album Musical
Cecilia García Tortosa: "DE ALTA" Album Musical
Jorge Ucha, Carlos Villagrán, Fernando Villagrán, Gustavo Rodríguez: "AÑOS PERDIDOS" Album Musical
Jorge Bonaldi, Gustvo Cabrera: "FENIX - COSMOS" Album Musical
Gabriel Peluffo, José Rambao, Gustavo Parodi, Marcelo Lasso: "MARAVIYA" Album Musical
Gladys Lema: "REFLEJOS DE MI SER" Album Musical
Emil Montgomery: "DEE JAY MUSIC" Album Musical
Leo Masliah: "MACEDONIO" Album Musical
Jorge Perrone: "LA CHICA GOMERA" Album Musical
erardo Trápani, Carlos Lugli: "LAD" Album Musical
Alejandro Barbot: "PRESAGIOS Y RECUERDOS" Album Musical
Adrian Alvarez: "FLASHES" Album Musical
Yen Berrueta: "DINO ROTTI" Seudónimo
Rodolfo Bier: "RUDY MENTARIO" Seudónimo
Eduardo Méndez, Carlos Morales: "AL CALOR DE LA DANZA (MUJER GUITARRA) Música original para espectáculo.
César García: "PLATERO Y YO" Album coreografías para teatro.
Fernando Calzada: "CIRCO CRIOLLO" Texto para teatro.
Luis Trochón: "LA VERDA QUE SI" Texto para teatro.
Jorge Hirigoyen, Marianella Freccero: "CAZADOR DE SUEÑOS" Texto para teatro
José Berhau: "ODRADEK" Texto para teatro.
Matilde Campiotti, Hugo Gargiulo, Daniel Pereyra: "PLAY STOP AUTOREVERSE" Texto para teatro.
Fernando Condon: "LA DIVINA DELFA" Album musicas originales para teatro.
Marcos Cohen: "CLASES" Texto y música original para teatro.
Sebastián Bednarik: "AMENAZA DE MUERTE" Texto para teatro.
Andrés Waksman: "ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS" Adaptación y coreografía para teatro.
Ignacio Cardozo: "QUIEN NOS QUITA LO BAILADO" Album coreografías para teatro.
Liliana Enciso, Estela Mieres: "EL LENAGUAJE ES UN VIRUS" Texto para teatro.
Leo Masliah: "VENGANZA" Album de cuentos.
Eduardo Fernández: "UNA INVESTIGACION SOBRE EL LLEGAR A SER GUITARRISTA" Libro.
Oscar Rodríguez: "LA CUMBRE DE UN MUNDO PERFECTO" Cuento, "MI VIDA" Album de relatos, "MI FILOSOFIA" Album de poemas, "MI MAYOR CASTIGO" Texto para teatro.
José Noble: "LA BARRA DE LA CUCHILLA GRANDE" Cuento.
Leonardo Anchustegui: "A PUNTO QUIERO" Librero para carnaval 1994.
Hugo Bardallo: "CONTRAFARSA" Coreografía carnaval 1993.
Enrique López: "LLAMARADA COLONIAL" Libretos para carnaval 1994.
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General
17) $ 2.430,00 10/pub 13387 Feb 25- v Mar 10



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VARELA GABRIELA ALEJANDRA, Rectiticación de partida, V/511/93", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dardo Juan Varela y Brenda Iden Rodríguez registrada con el Nº 339 el 4 de octubre de 1965 en la 22a. Sección de Montevideo haciéndose constar en ella que donde figura "nacida el 24 de febrero de 1934" debe figurar: "...24 de febrero de 1930; partida de nacimiento de Marianna Valeria Varela registrada el 27 de setiembre de 1970, Acta Nº 3321 de la 19a. Sección de Montevideo haciéndose constar en ella que donde dice "oriental de treinta y seis años" debe decir "oriental de cuarenta años" y la partida de nacimiento de Gabriela Alejandra Varela registrada con el Nº 298 el 29 de enero de 1968 a cargo de la 19a. Sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "oriental de treinta y cinco años" debe decir "oriental de treinta y siete años".
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50541 Feb 23- v Mar 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "TORANZA BERON SANTIAGO INDALECIO. SOLICITANTE. FUENTES DE TORANZA MERCEDES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. TORANZA BERON, SANTIAGO INDALECIO. FICHA F 351/93" se hace saber que se ha solicitado el rectificación de la partida de defunción de Indalecio Toranza Beron, Acta Nº 794, del 25 de junio de 1993, Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 7 de diciembre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50518 Feb 22- v Mar 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "TABARES MARIA DEL CARMEN y ALVES CLAUDIA ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO y NACIMIENTO. FICHA Z 452/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alvarín Alves y María del Carmen Tabares Montesano Acta Nº 295 del 1/9/15, 15a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen Tabares Montesano" y que donde dice "hija de María Zunilda Montesano" diga también "y de Roman Felix Tabares" y b) de nacimiento de Claudia Alexandra Alves Tabares Acta Nº 2217 del 7/7/67, 14a. secc. de Montevideo, en el sentido que donde dice "María del Carmen Montesano" debe decir "María del Carmen Tabares Montesano" y que donde dice "nieta por línea materno de María Zunilda Montesano" diga también" y de Roman Felix Tabares" por así corresponder.
Montevideo; 27 de setiembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50323 Feb 16- v Mar 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictado en autos "Paz Mato, Josefa" Rectificación de Partida, Ficha V. 172/93 se hace saber que se solicita rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Mallo y María Paz, Acta Nº 55 del 11 de abril de 1929 de Montevideo en el sentido que donde dice "María Paz" debe decir Josefa Paz y donde dice "nacida el día diez y ocho de febrero de mil novecientos cuatro" debe decir nacida el diez y ocho de febrero de mil novecientos tres, por así corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50452 Feb 16- v Mar 01

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º turno, dictada en autos caratulados "Amato Fros Zaida Trudy Katya. Rectificación de partida", ficha A/399/93, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Zaida Trudy Katya, Amato Fros, nacida el 25 de abril de 1987, inscripta el 7 de mayo de 1987, ante la oficina Nº 11 de Montevideo, acta 2341, en el sentido que donde dice como primer apellido Cesareo debe decir Amato. Montevideo, 1 de febrero de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50515 Feb 21- v Mar 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor:
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo-Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ezquerra, Eduardo y De León Sonia Teresita. Rectificación partidas". Ficha A 194/93, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

DE MATRIMONIO entre EDUARDO EZQUERRA y SONIA TERESITA DE LEON, extendida el día 15 de febrero de 1985, Acta Nº 30 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, en el sentido de establecer que donde figura EZGUERRA deberá decir EZQUERRA, por así corresponder.
DE NACIMIENTO de GERMAN EZQUERRA DE LEON, extendida el día 25 de enero de 1988, Acta Nº 151 de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura en el margen y en texto EZGUERRA deberá decir EZQUERRA, por así corresponder.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50457 Feb 21- v Mar 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, IRMA BEATRIZ y CARPINELLE, LUIS ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FICHA V/269/PS/1/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mathías Zelmar Carpinelle Fernández, nacido con fecha 22/03/89 e inscripto con fecha 06/04/89 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 621, en el sentido que donde figura en el marginal el nombre de: "CARPINELLI, LUIS ALBERTO", debe figurar: "CARPINELLE, LUIS ALBERTO", por así corresponder. Montevideo, noviembre 08 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50474 Feb 17- v Mar 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CORREA SOSA, Mirza Raquel. Rectificación Partida de Nacimiento". Ficha V/582/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirza Raquel Correa Sosa; nacida con fecha: 07/04/39, e inscripta con fecha: 13/04/39, ante el Oficial del Estado Civil de la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1226, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Manuel Correa...", debe decir: "hija legítima de Catalino Correa...", por así corresponder. Montevideo, 1º de febrero de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50581 Feb 28- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "MORELL TORRES, Margarita Praxedes.- Rectificación de partida. F.V. 477/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: a) partida de nacimiento de Margarita Praxedes nacida el 11 de mayo de 1957 e inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil el día 15 de mayo de 1957 en Montevideo en la oficina Nº 23 Acta Nº 506 en el sentido que donde dice Francisco Morell de nacionalidad oriental debe decir de nacionalidad español, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50325 Feb 16- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "VERDE ARRAUN, Matilde Alicia. Rectificación de partida F.V. 324/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Matilde Alicia Verde Arraun nacida el 24 de febrero de 1922 e inscripta el 5 de marzo del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 en Maroñas Acta Nº 83 en el sentido que donde dice Arraunde debe decir Arraun y agregar ese apellido materno en el margen de la misma, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50522 Feb 22- v Mar 07

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "DEACES MELO, MABEL NELLY - Rectificación de Partida - (F. V/46/93", se hace saber que se solicita la Rectificación de la Partida de la compareciente, en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Diases", debe decir: DEACES, por así corresponder. Montevideo, 28 de abril de 1993. Esc. Helena Braun Minelli. Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50318 Feb 22- v Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: ABREU Amarante s/ RECTIFICACION DE PARTIDA. (FICHA: B/141/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amarante ABREU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "el día diez del mes de la fecha (junio de 1948)" debe decir: "18 de noviembre de 1r. Artigas, 7 de setiembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50588 Feb 28- v Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictado en autos: "PIREZ RIVERA, ANA MARIA Y JORGE ENRIQUE GONZALEZ CASTILLO-RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B. 800/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ana María Pirez Rivera y Jorge Enrique González Castillo solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el día 3 de junio de 1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Canelones (acta Nº 63), en el sentido que en el texto y en su anotación marginal donde dice: "HUGO ENRIQUE" debe decir "JORGE ENRIQUE" por así corresponder. Las Piedras, 13 de diciembre de 1993. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50555 Feb 25- v Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimineto de María Teresa Rodríguez Alvez (B. 194/93), en el siguiente sentido: en el margen del acta, donde dice: "...hija natural de Nara Rodríguez Alvez", debe decir "...hija natural de Amalia Rodríguez Alvez". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de diciembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50454 Feb 16- v Mar 01

ROCHA

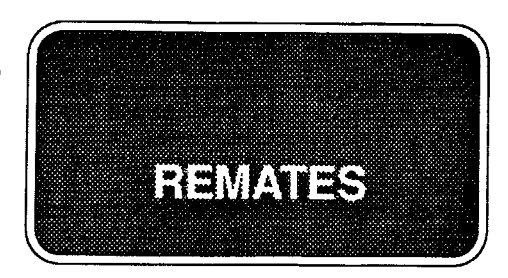
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: MARTINS, Erma.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B/22/1993, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de MARTINS, Erma, expedida por la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 57 "Martins, Erma 58697-190" en el sentido de que donde dice: "nació Erma Martins del sexo femenino hijo de don José Porfirio Martins de nacionalidad..." debe decir "nació Erma Martinez de sexo femenino hijo de don José Nicomedes Martinez de nacionalidad..." y al margen donde dice "Martins, Erma", debe decir "Martínez, Erma" por así corresponder. Chuy, 25 de noviembre de 1993. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50497 Feb 21- v Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "COITIÑO FERREYRA MARIA FULGENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/488/93, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de NELSON ISAAC RODRIGUEZ ALVAREZ, en el sentido que donde dice: "De estado Civil SOLTERO", debe decir: "De estado Civil DIVORCIADO". Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50523 Feb 22- v Mar 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/MANUEL PIÑA" - Ejecución Hipotecaria y Prendaria - (2940/84), se hace saber que el próximo 15 de Marzo de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 188.906, que según plano del

Agrim. Emilio Boix Larriera de Agosto de 1955, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 31.196 el 22 de Setiembre del mismo año con una superficie de 221 mc. 3.643 cmc. con 8 mts. 59 cms. al Noroeste de frente a la calle José de la Peña 369. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Febrero de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 442,00 5/pub 13023 Feb 23- v Mar 01

DE TERCER TURNO

CARLOS COSTEMALLE DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos B.R.O.U. y "SOCIAL S.A. c/ SOSA FERRIOLE, Rodolfo, Ejecución Hipotecaria", ficha: B-750/82, se hace saber que el próximo tres de marzo a las trece horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero CARLOS COSTEMALLE DIAZ, matrícula 4371, RUC-212.019.800.017, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en ramate público, sin base y al mejor postor del bien inmueble unidad 503 en propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la decimo quinta sección judicial de Montevideo, padrón 30.519, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal, ley 10.751 de los Agrimensores Rafael E. Pasanante y Julio R. Blanco de setiembre de 1973, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 18/10/1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de octubre del mismo año con el número 76.032 (dos láminas) se compone de una superficie de 1.107 mts. 98 dms. con un frente de 21 mts. 98 cms. al Suroeste a la calle Gabriel Pereira y catorce metros 07 cms. al Oeste a la calle José Ellauri. La unidad 503, padrón horizontal 30.519/503, se ubica en el quinto piso a cota vertical más 15 mts. 25 cms. con una superficie de 76 mts. 70 dms., correspondiendole el uso exclusivo del balcón "C" cinco, la terraza "G" cinco y el lugar Nº 15 en el garage. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajársele el martillo. 2º) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3º) Serán de cargo del comprador: a) la comisión de compra del rematador, impuestos e IVA (3,93%) mas el Impuesto a las Ventas Forzadas, ley 16.320 (2%), b) los gastos de escrituración, sus honorarios, impuestos, aportes y certificados 4º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, 1,31% del precio martillado. 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones en Montevideo a los 18 de mes de febrero de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 748,00 5/pub 13134 Feb 24- v Mar 02

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ CREMIN S.A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 207/92, se hace saber que el próximo 9 de marzo de 1994 a las 11 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA, asistido por la Sra. ALguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de siguiente inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Octava Sección Judicial de Montevideo (antes vigésimo cuarta), padrón Nº 33.813, señalada como el solar 2 de la fracción 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan Mier de octubre de 1910 inscripto en la DIrección de Topografía el 11 de noviembre de 1910, tiene una superficie de 368m2 con 1dm2 que se deslinda así: 9m. de frente al Noroeste a la calle Santiago Gadea (antes calle Suipacha) señalada la puerta de calle con el Nº 3420, distando el punto medio de dicho frente 49m.50cm. a la esquina que forma con la calle Chacabuco 40m.89cm., al Noreste lindando con el solar 3; 9m. al Sureste con el solar 16 y 40m.89cm al Suroeste con el solar 1. Se previene que: 1)No se han presentado documentación relativa a las construcciones existentes en el bien.2)Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta.3)Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,03% más el 2% a las ejecuciones forzozas y demás gastos que la ley imponga. 4)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,41%. 5)Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 21 de febreo de 1994. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 646,00 5/pub 13447 Feb 28- v Mar 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Juan Enrique Gomensoro.

Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C/ URUPEZ S.A. Ejecución de Hipoteca. Ficha: B.7/88, se hace saber que el próximo 14 de marzo desde las 10 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Manzana 6 Solares 1 al 12 y 14 al 22, padrones 697 al 706 y 708 al 718, sitos en el Balneario La Falda, 5ta. Sec. Jud. de Maldonado, los que según plano del Agr. A. González Uslenghi de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Maldonado con el Nro. 1057 el 15-9-56 tienen una superficie en conjunto de 15.891 mts. 21 dms. deslindados en conjunto así: al N.E. de frente a calle F. al N.O.E., línea quebrada de 8 tramos (uno curvo y 7 rectos) dando los 4 primeros de frente a calle B cuya unión con la anterior es ochava curva; los 3 siguientes de frente a calle D y el último de frente a calle I; al S.O.E., 3 tramos rectos siendo el 1º de frente a Rbla. Costanera y al S.E. de frente a Carretera a Playa Verde unida con ochava curva a la calle F.- Acto contínuo se procederá a la subasta de la maquinaria prendada ampliamente detallada en autos, Ficha: 603/84 de la misma Sede.- II) 117 Solares sitos en el mismo balneario y misma Sección Judicial que el anterior y se describen así: Manzana 1: Solar 1, Padrón 627, área 1020 mts. 32 dms., deslinde al S.O.E. de frente a la calle A y al S.E. con Carretera a Playa Verde.- Solares 3 al 12 inclusive: padrones 629 al 638, área total: 7.053 mts. 63 dms., que en conjunto se deslindan así. al S.O.E. de frente a calle A; al N.O.E.de frente a calle E; uniendo dichos frentes ochava curva; Manzana 2: Solares 1 al 9 inclusive padrones 639 al 647 respectivamente.

Area total: 6378 mts. 15 dms., que por estar unidos se deslindan: al S.O.E. de frente a calle A; al N.O.E. de frente a calle J, unidos ambos por ochava curva; al S.E. de frente a calle E, uniendo ochava curva con calle A.- Manzana 3.- Solares 1 al 9, 11 al 14 y 16 empadronados con los Nros. 648, 664, 663, 662, 661, 660, 659, 658, 657, 655, 654, 653, 652 y 650 respectivamente con un área total de 10.036 mts. 82 dms. que se deslindan en conjunto así: al N.E. de frente a calle A; al N.O.E. de frente a calle J; al S.O.E., línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos, siendo el 1ro. y el 5to. de frente a calle B; Manzana 4: Solares 1 al 8 inclusive, empadronados con los Nros. 665 al 672 y solares 11 al 16: padrones Nros. 675 al 680 inclusive; área en conjunto 10.578 mts. 92 dms., que se deslindan así al S. de frente a calle G. al N.E. de frente a calle A; unidos dichos frentes por ochava curva y al N.O.E., línea quebrada de 4 tramos rectos, siendo el 1ro. de frente a calle E; Manzana 5.- Solares 1 al 4 y 16 al 5 inclusive, padrones Nros. 681 al 696 respectivamente; área total: 12.067 mts. 17 dms., que se deslindan en conjunto de la siguiente manera: al N. de frente a calle G; al S.E. de frente a Carretera a Playa Verde, unidos ambos frentes ochava curva y al S.O.E. y O.E. de frente a calles F y B.- Manzana 7.- Solares 1 al 13 inclusive, padrones 719 al 731. Area total; 9.409 mts. 30 dms. que se deslindan en conjunto así: al N. de frente a calle G; al E. y S.E. 2 tramos: el 1ro. curvo y el 2do. recto de frente a calle B; al S.O.E. de frente a calle D y al N.O.E. de frente a calle H.- Manzana 8.- Solares 4 al 15 inclusive, padrones 748 al 737, área total: 8.460 mts. 18 dms., que se deslindan así: al S.O.E. de frente a calle C, al N.O.E. de frente a calle J, uniendo ambos frentes ochava curva; al N.E. de frente a calle B unida a calle J por ochava curva; Solares 1, 2 18 y 19, padrones 732 al 734 y 750. Area total: 2.896 mts. 7 dms., que en conjunto se deslindan así: al N.E. línea curva de frente a calle B, al S. de frente a calle G 2 tramos (1 curvo y otro recto) de frente a calle C.- Manzana 9.- Solares 1 y 3 al 13 inclusive: padrones 751 y 762 al 752; área total: 8.913 mts. 27 dms., cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: al N.E. línea quebrada compuesto de 5 tramos rectos el 1ro. y el último de frente a calle C, al N.O.E. de frente a calle J; al S.O.E. de frente a calle D y al S.E. de frente a calle H. todas intersecciones de calle están unidas por ochavas curvas.- Manzana 10.- Solares 1 al 12 padrones 764 al 775. Area en conjunto: 8.702 mts. 57 dms., que se deslindan en conjunto así: al N.E. de frente a calle D, al S.E. de frente a calle I, al S.O.E. de frente a Rbla. Costanera y al N.O.E. de frente a calle J. todas las unidades de calle son por medio de ochava curva.- IV) Fracción de terreno sita en la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Piriápolis, empadronada con el Nro. 3.618 y antes en m/á con el Nº 501, zona no rural, que según plano de mensura y deslinde del Agr. Julio César Costa de

setiembre de 1977, inscripto en la dirección Gral. de catastro el 13-4-78, con el Nº 4.400, tiene una superficie de 2 hás. 5.000 mts.2, que se deslinda así: al S. de frente a calle Nº Uno de 20 mts. de ancho, sin pavimento; líneas curvas de 20 mts., 8 cms. y 211 mts. 63 cms. de desarrollo y rectas de 70 mts. 85 cms. y 3 mts. 37 cms.; al OE., líneas curvas y rectas que por ser esquina son de frente a Rambla de los Ingleses, curva de 7 mts. 24 cms. de desarrollo, recta de 5 mts. 88 cms., curva de 10 mts. 66 cms. de desarrollo, recta de 11 mts. 75 cms., curva de 18 mts. 14 cms. de desarrollo, rectas de 2 mts. 32 cms. y 92 mts. 1 cm. lindando esta última con espacio libre existente al N., línea quebrada compuesta de 4 rectas de 82 mts. 43 cms., 23 mts. 59 cms., 101 mts. 50 cms. y 38 mts. 93 cms., lindando todas con padrón 501 en m/á y al E., recta de 28 mts. 15 cms., lindando con el padrón 501 en m/á.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.) y el impuesto departamental 3% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 18 de 1994.-

Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA

20) $ 2.516,00 5/pub 13172 Feb 24- v Mar 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos "FADA S.A. C/ Balsavio Hebert Virriel" Juicio Ejecutivo, ficha C 171/84, el dia 21 de Marzo de 1994 a las 15 y 30 horas en la calle Zabala 1328 (Asociacion Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Torosian asistido por la Sra. Alguacil rematará sobre la base de $ 20.084.00 (pesos uruguayos veinte mil ochenta y cuatro) 2/3 del valor de tasacion, la unidad de propiedad horizontal padron Nº 6015/204, padron matriz 6015 que segun plano del Agr. Joaquin Spinak, inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 78.759 el 29 de setiembre de 1975, consta de una superficie de 250 mts. 9.670 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Este a la calle Coronel Lorenzo Latorre (hoy Convencion) y 23 mts.27cms. de frente al Sur a la calle Soriano. La unidad 204 se encuentra ubicada en el segundo piso, contando con una superficie de 49 mts. 1.445 cms. correspondiendole el uso exclusivo de la terraza "M dos" (bien comun).- SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% del precio en efectivo. 2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, honorarios y certificados, la comision de compra del Rematador e impuestos, mas el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 3.99% y 2% respectivamente del precio de remate. 3)Que serán de cargo del demandado la comision de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.33% del precio de remate. 4)Que la promesa suscripta el 8.10.1978 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Seccion Promesas de Enajenacion de Inmuebles a Plazos con el Nº 12.835 al folio 45.824 del libro 156, fue cumplida por escritura de compraventa autorizada por el Esc. Alvaro Silvera el 31.12.1979 pero no fue cancelada la inscripcion en el Registro correspondiente. 5)Que los titulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de febrero de 1994.-

Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.

20) $ 680,00 5/pub 13128 Feb 24- v Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vegésimo Cuarto Turno,dictada en autos "Banco de Crédito c/ Numero Uno S.A. Juicio Ejecutivo, ficha 5005/93, se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 13y30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Roberto Bachino, matrícula 1000, Ruc. 090003960019, a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, de los bienes embargados y secuestrados en autos. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador 13,40% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,76%. 3) Que el remate se hará en D?olares Estadounidenses. Montevideo, febrero 21 de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 142,80 3/pub 13422 Feb 28- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 7º Turno, en autos: "LABOURDETTE MAYA, ELSA Y OTROS C/ VILLAGRAN ROMAN, LUJAN GRACIELA" partición Judicial (Ficha S 7/90) se hace saber que el 18 de Marzo de 1994 a las 13 y 30 horas en (Zabala Nº 1328) el Martillero Raúl Irureta Goyena, Mat. 402 (RUC 210236860011) procederá a subastar, asistido de la Sra. Alguacil, con la base de U$S 12.000= (Dólares Americanos Doce Mil) (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contenga, Padrón Nº 113.236, sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Walter León de Castro, de mayo de 1967 inscripto el 16 de mayo del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro Nº 56.837, tiene una superficie de 66 metros 80 decímetros que se deslindan así: 7 metros 15 centímetros al Sureste frente a la calle Marcelino Sosa Nº 2765; 9 metros 37 centímetros al Suroeste con solar A; 7 metros 15 centímetros al Noroeste con el padrón 83.702 y 9 metros 33 centímetros al Noreste con el padrón 83.605.-

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión e impuestos al rematador del 5,99%.3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador por 1,22%. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 P1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Febrero 21 de 1994.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 476,30 5/pub 13129 Feb 24- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos:"B.S.E. c/. Raúl DOMINGUEZ GIROLDI-Juicio Ejecutivo"(Ficha C-194/92), se hace saber al público que el día 4 de marzo de 1994, a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de la tasación luciente a fs.19, de los siguientes bienes que se detallan: una sierra sin fin, de 0,45 de volante, con motor; un taladro eléctrico de pie, con motor de 3 HP; un torno carpintero de 0,80 entre punto, con motor; una garlopa con mesa y motor Marelli; una sierra circular con motor trifásico; una pulidora de banda con motor, tipo casera; un sistema de reducción con motor; una prensa de hierro con tornillo; 5 sargentos grandes y 2 chicos; un gato de seis toneladas; una garrafa de 13 kilos; un reloj cuarzo a pila; una garrafa de 3 kilos, cocinilla; 3 hojas de sierra sin fin usada; una bicicleta color azul, rodado 28; un taladro de mano; una calculadora Casio a pila; una calculadora solar, funcionando y, un escritorio de hierro y cármica con 6 cajones.-SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador, 18% sobre la compra y, la demandada abonará el 2.44% con IVA sobre el precio martillado.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Canelones, 11 de febrero de 1994.-

Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA

20) $ 142,80 3/pub 13315 Feb 25- v Mar 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CARRERAS Joaquín c/ FLORENZA UBIRIA Alberto y CABRERA de FLORENZA Silvia - Acción Ejecutiva por Cobro de Cheque -" Ficha A. 89/92, se hace saber que el próximo 10 de marzo, a la hora 10, en esta ciudad, en el local de la calle Herrera Nº811 por intermedio del Rematador Sr. Waldemar MACHIN, conjuntamente con el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación de: 1) Automóvil marca NISSAN año 1992, modelo SUNNY B 12 LX01, empadronado en el Departamento de Durazno con el Nº 15.475, matrícula Q1-14336, motor E16-438507M, en muy buen estado estimándose su valor en $ 51.000.

2) Vehículo automotor tipo camión marca Mercedes Benz, del año 1979, modelo L 1313, empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 267.469 y matrícula 532.890, motor 344 991-50-536068, estimándose su valor en $ 72.200.

3) Los bienes muebles sitos en la chacra situada

en Dr. Carlos Pena casi Arroyo Sandú que a continuación se detallan: a) arena existente en el predio a razón de $ 15 el metro cúbico; b) 3.500 lozetas de hormigón con inscripción ANTEL cada una $0,30 - total: $ 1.050.-
4) Los bienes muebles sitos en el local de 18 de Julio casi Lavalleja: a) 12 palas anchas a $ 15 c/u total:$ 180; b) 8 picos a $ 10 c/u total: $ 80; c) 2 barras de hierro a $ 15 c/u total: $ 30; d) 3 biramias a $ 25 total: $ 75; e) 2 pizones a $ 10 c/u total: $ 20; f) 1 pala pocear a $ 20; g) 1 pala cortar terrón $ 15; h) 2 baldes plástico a $ 6; i) 1 compresor con motor eléctrico marca KOHIBACH modelo K.T. 9051 de ½ H.P., 1.450 revoluciones a $ 1.000 y j) 5 tachos $ 30.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la aceptación el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos; 2) los títulos de los mencionados vehículos se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. Durazno, 23 de febrero de 1994.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

20) $ 272,00 2/pub 13449 Feb 28- v Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO NACION ARGENTINA c/RAVAZZIO, Belia - Juicio Ejecutivo.", Ficha A/1666/82, se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 15 horas, en las puertas de esta Sede sita en 18 de Julio esquina 25 de Mayo, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC: 211808550010, asistido por las Sras.Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 368.oo (2/3 partes de su tasación: $ 552.oo) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 3a. Sección Judicial de Maldonado, Balneario "Piriápolis", empadronado con el Nº 1.253, que según plano del Agrim. José Maranessi de Diciembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 9/1/35, está señalado con el Nº2 y se compone de una superficie de 500 m2, con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Misiones entre las de Gregorio Sanabria y Atanasio Sierra, y se deslinda al NO-fondo con los lotes 8 al 12 inclusive, al NE parte lote 13 y al SE con solar Nº6.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la Comisión de Compra del Rematador e impuestos, el Impuesto Departamental y el Imp.Ley Nº 16.320, o sea, el 3,99%, 3% y 2% -respectivamente- del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta e Impuestos, o sea el 1,33% del precio de remate. 4º)Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que al 3/9/93 el monto de la deuda era de 1.137 U.R., encontrándose al día con el pago de los servicios. 5º) Que los títulos (fotocopias autenticadas) y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, y los originales en el Banco Hipotecario del Uruguay.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 de Febrero de 1994.
Esc. María Celia de Salteraín, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 816,00 5/pub 13287 Feb 25- v Mar 03

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8º Turno de Maldonado, dictada en autos "BANCO de la NACION c/ORREGO, Pedro y Otro - Juicio Ejecutivo", Ficha A/2304/88, se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 14 horas, en las puertas de esta Sede sita en 18 de Julio esquina 25 de Mayo, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula1716, RUC 211808550010, asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Tasación o sea la suma de $ 6.663.oo (Tasación: $9.994.-) del Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1a.Sección Judicial de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 13.474 y cuya titulación está integrada por: a) Derechos emergentesde la Promesa de Campraventa inscripta y con saldo totalmente integrado y que según plano del Agrim. Carlos Rodríguez de Octubre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 9/2/70 con el Nº 5.489, está señalado como Fracción A, consta de una superficie de 166 m2 23dmts., con 9 mts. 21 cmts. de frente al Oeste a la calle San Carlos; b) Derecho de propiedad (según escritura del 13/9/79) que según plano del Agri.Enrique Campal de Noviembre de 1978, inscripto en la misma Oficina el 29/12/78 con el Nº7.843, está señalado como Fracción Nº 3 (antes Padrón Nº10.373 en m/á), consta de una superficie de 143 m2 9.097cmts., con 3 mts. 38 cmts. de frente al Oeste a la calle San Carlos (Ciudad de Maldonado).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos, as'como la Comisión de Compra e impuestos, el Impuesto Departamental y el Imp.Ley 16.320, o sea, el 3,99%, 3% y 2% -respectivamente- del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Reamtador e impuestos, o sea el 1,33% del precio de remate,etc. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 de Febrero de 1994. Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

20) $ 884,00 5/pub 13288 Feb 25- v Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

Dante Iocco
Remate Judicial
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINEZ, J.J Y GONZALEZ, J - Ejecución Hipotecaria" Ficha A/316/92, se hace saber que el próximo 24 de Marzo a las 15 horas en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Sr. Rematador Dante Iocco, Matrícula 362, RUC 211808550010, asistido por el Sr. Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad 109 del Edificio denominado "Marbella", sujeto al régimen de Propiedad Horizontal Ley 10.751, modificativas y concordantes, construido en el terreno situado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana Catastral 18, Ciudad de Punta del Este, Padrón matríz 106, el que según plano del Agrim. Sarandí A. Asuaga de Enero de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 28/11/79 con el Nº 8.230, tiene una superficie de 816 m2 67 dmts. con frente al SE en 16 mts. 50 cmts. a la Av. Juan Gorlero entre las calles Nros. 27 y 28. La Unidad referida lleva el Padrón individual Nº 106/109 y según el plano indicado tiene una superficie de 56 mts. 60 dmts., se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 41 cmts. y le corresponde el uso exclusivo del patio "W-1" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo.2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 3,99% y 2% —respectivamente- del precio de remate, etc.3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.33% del precio de remate más el impuesto Departamental del 3%. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo Piso Iº. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 17 de Febrero de 1994.-
Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO

20) $ 714,00 5/pub 13286 Feb 25- v Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MANUEL ALCIDES ELIZALDE CASTRO.- Juicio Ejecutivo.- Fa. 117/1983", se hace saber que en puertas del Juzgado de Paz Departamental de Carmelo, (6ta. S. J. de Colonia), sito en Zorrilla de San Martín 486 de Carmelo, el día 16 de marzo de 1994 a las 15 horas, el Sr. Rematador ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO, Matrícula 1443, RUC 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, según Cédula Catastral que obra a fs. 109, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio de material que contiene y con su empedrado, vereda, cordón de vereda, medianerías y arrimos pagados, ubicada en la manzana 148 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 1583 con una superficie, según los títulos de 461 metros 2830 centímetros y que se deslinda así: 10m74cm. de frente al Este a la calle

Dr. Juan Zorrilla de San Martín, por donde s u zaguán de entrada setá señalado con el nº 163, 42m96cm. de fondo y linda por el Norte con la sucesión de Dolores Godoy de Lazarini, por el Sur con la Sucesión de Agustina M. Mailhe y por el Oeste con Pedro Parodi.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates y demás gastos que por ley le correspondan; Será de cargo del expediente los gastos de publicidad y la comisión del rematador; Que los títulos de propiedad del bien están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes y fotocopia autenticada del mismo en el Juzgado de Paz Departamental de Carmelo; Que no se encuentra agregada al expediente la Carpeta municipal; Que según surge del certificado agregado en autos a fs. 142 el bien se encuentra arrendado por contrato de fecha 1 de noviembre de 1982 por el plazo de 15 años, por lo que a la fecha se encontraría vigente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 8 de febrero de 1994.-Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

20) $ 748,00 5/pub 13456 Feb 28- v Mar 04



TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COSTABEL LOPEZ, JUAN EDUARDO, ELIO DANIEL Y LUIS HORACIO. EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" - Ficha 441/93, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 7 de octubre de 1972, ante el Escribano Gregorio Ríos Suanes, por la cual el Sr. Juan Elio Costabel Ferreira o Ferreyra Juan Elio compró el solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden empadronada con el Nº 2331 (padrón actual 7710), sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana 264. Tacuarembó, 22 de diciembre dA. Machado Moura, Actuario Adjunto.

21) $ 408,00 10/pub 12370 Feb 16- v Mar 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 268.092. Montevideo, 4 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR MARKS AND SPENCER PLC, solicito la marca: "ST. MICHAEL", de la clase Int. 2, 3, 5, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 20, 21, 24 al 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 486,00 10/pub 12113 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 268.119. Montevideo, febrero 8 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Philips Electronics N.V. (The Netherlands) solicita marca: "PHILIPS INVENTS FOR YOU". Reivindicando prioridad de Benelux Acta Nº 801.672 con fecha 11/8/94. Clase: Int. 9 y 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 486,00 10/pub 12238 Feb 24- v Mar 09

Acta: 267.991. Enero 31, 1994. FERNANDEZ SECCO por TRORION S.A. Solicita Marca: "SUAVESPUMA". Clase Int.: 20.

23) $ 162,00 10/pub 12258 Feb 17- v Mar 02

Acta Nº 268.145. Montevideo, 9 de febrero de 1994, con esta fecha HIPERSOFT LTDA. solicito la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 810,00 10/pub 12467 Feb 16- v Mar 01

Acta Nº 268.146. Montevideo, 9 de febrero de 1994, con esta fecha HIPERSOFT LTDA. solicito la marca: "VIDEOSYS", de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 324,00 10/pub 12468 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.079. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SWING". CLASE 21.

23) $ 162,00 10/pub 12502 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.080. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "AQUARIUM". CLASE 21.

23) $ 162,00 10/pub 12503 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.081. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "SILVER". CLASE 21.

23) $ 162,00 10/pub 12504 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.082. 4 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "FLUORIGOM". CLASE 5.

23) $ 162,00 10/pub 12505 Feb 16- v Mar 01

ACTA 268.116. 8 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA METALURGICA FANANDRI LTDA. (Brasil). SOLICITA:



CLASE 12.

23) $ 648,00 10/pub 12506 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nro. 268.076. 3 FEB. 1994. Ana Riephoff (Montevideo), solicita marca: "KIZZY", clase Int. 30.

23) $ 162,00 10/pub 12517 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nro. 268.038. 2 FEB. 1994. SERVI HOGAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "VONTOPLAST", clase 21.

23) $ 162,00 10/pub 12518 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.165. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "CYANOGRAN", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12521 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.166. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "DYTEK", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12522 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.167. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "OXONE", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION

23) $ 324,00 10/pub 12523 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.168. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "STADIS", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12524 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.169. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "VOLAN", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12525 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.170. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "TERATHANE", clase Int. 1, 7, 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12526 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.171. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "VYDAX", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12527 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.172. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "CORFREE", clase Int. 1 y 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12528 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.173. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "CYANOBRIK", clase INt. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12529 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.174. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "ORTHOLEUM", clase Int. 1 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12530 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.175. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "AVITONE", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12531 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.176. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "ZELEC", clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12532 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.177. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "ADI-PURE", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12533 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.178. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "ZONYL", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12534 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.179. Montevideo, febrero 10 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por E.I.DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "ZEPEL", clase Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12535 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268.180. Montevideo, febrero 10 de 1994. ALVARO CROCCO por NOREN-PLAST S.A. (ARGENTINA), solicita marca: "NORGLAS", clase Int. 17. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12536 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.128. Febrero, 8 de 1994. BILLY FOX por CPC INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca: "DIJONNAISE", clases Int. 29 - 30 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12570 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.134. Montevideo, febrero 9 de 1994. BILLY FOX por LORD CORPORATION (USA), solicita marca: "TYCEL", clase Int. 1 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12571 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.135. Febrero 9 de 1994. BILLY FOX por CARTER-WALLACE INC. (USA), solicita marca: "FELBAMYL". Clase Int. 5.

23) $ 324,00 10/pub 12572 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.125. Febrero 8 de 1994. EDUARDO LAPENNE por MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (USA), solicita marca: "NORFLEX", clase Int. 5 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12573 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.126. 8 de febrero de 1994. EDUARDO LAPENNE por VIACOM INTERNATIONAL INC. (USA), solicita marca: "VH-1", clase int. 9, 16 - 38, 41 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12574 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.127. 8 de febrero de 1994. EDUARDO LAPENNE por JOSEPH E. SEAGRAM & SONS, INC. (USA), solicita marca: "DISFRUTE NUESTRA CALIDAD CON RESPONSABILIDAD", clase Int. 33.

23) $ 324,00 10/pub 12575 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.160. Febrero 10 de 1994. EDUARDO LAPENNE por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "McQUESO", clase int. 29, 30 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12576 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.161. Febrero 10 de 1994. EDUARDO LAPENNE por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "McHUEVO", clase Int. 29, 30 (detalle).

23) $ 324,00 10/pub 12577 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.162. Febrero 10 de 1994. EDUARDO LAPENNE por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "CLARISCAN", clase Int. 5.

23) $ 324,00 10/pub 12578 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.163. Febrero 10 de 1994. EDUARDO LAPENNE por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "PERFUSCAN", clase Int. 5.

23) $ 324,00 10/pub 12579 Feb 17- v Mar 02

ACTA 268.143. Montevideo, 9 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO COMERCIAL (Uruguay), solicita marca.

CUALQUIERA
SEA SU
SUEÑO,
CUENTE
CON
NUESTRO
CREDITO



Clase: Int. 16, 35, 36, 37, 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 1.620,00 10/pub 12582 Feb 17- v Mar 02

ACTA 268.181. Montevideo, febrero 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Sr. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "MUD MIRACLE". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12583 Feb 17- v Mar 02

ACTA 268.182. Montevideo, 10 febrero de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GLORIA CERRILLO CAL (Uruguay), solicita marca: "GLORIA CAL". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 12584 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.078. Montevideo, 03 febrero 1994. Gustavo Martinoni por TANSUR S.A. solicita:



clase 39.

23) $ 486,00 10/pub 12585 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.155. Montevideo, 10 febrero 1994. Gustavo Martinoni por S.A.E.T.A. solicita: "TELESAT", clases 38 y 41.

23) $ 324,00 10/pub 12586 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.158. Montevideo, 10 febrero 1994. Gustavo Martinoni por S.A.E.T.A. solicita: "SAT DIEZ", clases 38 y 41.

23) $ 324,00 10/pub 12587 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.156. Montevideo, 10 febrero 1994. Gustavo Martinoni por S.A.E.T.A. solicita: "SATEL", clases 38 y 41.

23) $ 324,00 10/pub 12588 Feb 17- v Mar 02

Acta 268.157. Montevideo, 10 febrero 1994. Gustavo Martinoni por S.A.E.T.A. solicita: "DIEZ SAT", clases 38 y 41.

23) $ 324,00 10/pub 12589 Feb 17- v Mar 02

Acta No. 268.129. Febrero 9, 1994. SPEED PUBLICIDAD S/A/C/I/F solicita marca: "PRONGO SHAKE" cl. int. 33.

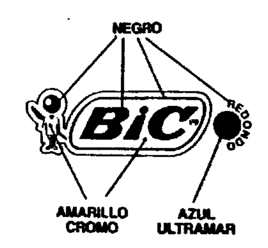
23) $ 324,00 10/pub 12594 Feb 17- v Mar 02

Acta No. 268.102. Febrero 7, 1994. HENDERSON & CIA. S/A, solicito marca:



cl. int. 16 s/d.
23) $ 972,00 10/pub 12595 Feb 17- v Mar 02

Acta No. 268.103. Febrero 7, 1994. BIC URUGUAY S/A solicito marca:



cl. int. 16.
23) $ 810,00 10/pub 12596 Feb 17- v Mar 02

Acta No. 268.104. 7 FEB. 1994. NIDAU S/A, solicita marca: "HOTEL DEL GOLF PUNTA DEL ESTE", cl. int. 42.
23) $ 162,00 10/pub 12597 Feb 17- v Mar 02

Acta Nº 268.203. Montevideo, 10 FEB. 1994. MATOSAS PAIDON, Roberto (UY), solicito marca: "LE ROY", de la clase int.: 10. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 12599 Feb 17- v Mar 02

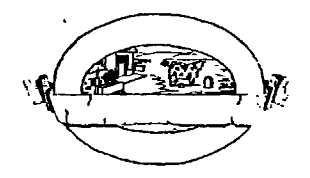
Acta 268.096. Montevideo, febrero 4 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por SALDINCO S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ILUSTRE", clase 29 y 30.
23) $ 324,00 10/pub 12604 Feb 17- v Mar 02

Acta: 268.147. Febrero 9, 1994. FERNANDEZ SECCO por TERESA DEMURO. Solicita Marca:



Clase Int.: 16, 21.
23) $ 486,00 10/pub 12647 Feb 17- v Mar 02

Acta: 268.204. Febrero 10, 1994. FERNANDEZ SECCO por DULCES ARTESANOS S.R.L. Solicita Marca:



Clase Int.: 30.
23) $ 810,00 10/pub 12648 Feb 17- v Mar 02

ACTA Nº 268097. Febrero 4, 1994. NUMEROSKY por RICAFRUT SRL, solicita marca: "SHOWDAY" clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 12707 Feb 18- v Mar 03

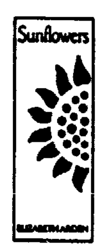
ACTA Nº 268073. Febrero 3, 1994. Numerosky por DENINO SRL, solicita marca:



clases Int.: 21, 32.
23) $ 648,00 10/pub 12708 Feb 18- v Mar 03

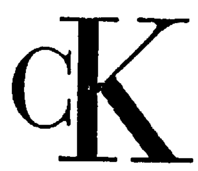
ACTA Nº 268.098. Febrero, 4 1994. Jesús Israel Ferraro, solicita marca: "ALAS PARA EL FOLKLORE", Clase Int.: 38.
23) $ 162,00 10/pub 12709 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268141. Febrero, 9 1994. UNILEVER N.V. solicita:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 810,00 10/pub 12747 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268142. Febrero, 9 1994. CALVIN KLEIN, INC. SOLICITA:



Clase 3.
23) $ 810,00 10/pub 12748 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268193. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI S.A. solicita: "OFTALMOTRIM". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12749 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268194. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "OFTALMOLOSA CUSI". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12750 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268195. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "MICOTER". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12751 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268196. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI S.A. solicita: "DECLOBAN". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12752 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268197. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "CUSIMOLOL". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12753 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268198. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "CUSICROM". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12754 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268199. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "COLIRCUSI". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12755 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268200. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "ANALUX". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12756 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268201. Febrero 10, 1994. LABORATORIOS CUSI, S.A. solicita: "ALERGOFTAL". Clase 5 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12757 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268159. 10 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ODOL SAIC (ARGENTINA) solicita: "AROMANT". Clase 5.
23) $ 162,00 10/pub 12760 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268133. 9 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ARMANDO CACERES (URUGUAY) solicita "PINTEX". Clase 3 ="CERAS".
23) $ 162,00 10/pub 12761 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268208. 11 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por DAVICA S.A. (ARGENTINA) solicita: "DAVICA". Clase 7.
23) $ 162,00 10/pub 12762 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 268.225. Montevideo, febrero 11 de 1994. ALVARO CROCCO por POLYTEX S.A. (URUGUAY), solicita marca: "PAOLA ROSSI", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12787 Feb 21- v Mar 04

ACTA Nº 268.261. Montevideo, febrero 16 de 1994. ALVARO CROCCO por METZEN & SENA S.A. (URUGUAY), solicita marca: "IPANEMA", clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12788 Feb 21- v Mar 04

Acta Nº 268.226. Montevideo, 11 FEB. 1994, con esta fecha José Pedro Amaro solicito la marca:

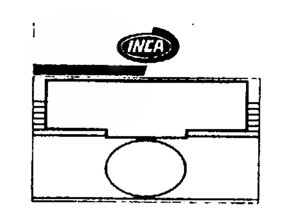


de la clase Nro. 40. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 12789 Feb 21- v Mar 04

Acta Nº 268.277. Montevideo, 17 FEB. 1994, con esta fecha FIRMASOL S.A. UY. solicito la marca: "CARNETEL", de la clase 29 Int. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 12796 Feb 21- v Mar 04

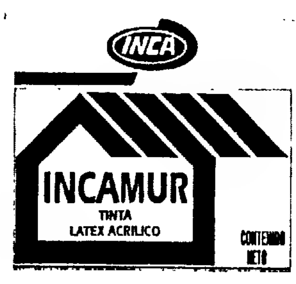
ACTA 268.217. Montevideo, 11 febrero de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SOLDO HNOS. S.A. (Uruguay), solicita marca: "PLC". Clase: Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12803 Feb 21- v Mar 04

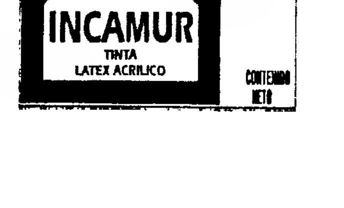
ACTA 268.256. Montevideo, febrero 16 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 1, 2, 35 y 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 12804 Feb 21- v Mar 04

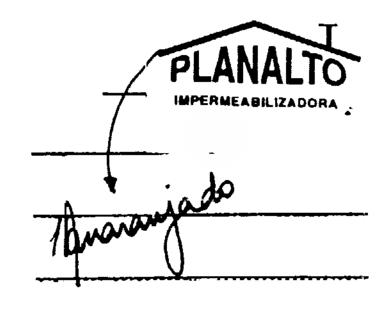
ACTA 268.257. Montevideo, febrero 16 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PINTURAS INCA S.A. (Uruguay), solicita marca:





Clase: Int. 1, 2, 35 y 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 12805 Feb 21- v Mar 04

Acta Nº 268.268. Montevideo, 16 de febrero de 1994, con esta fecha ABILIO MOREIRA SANDES, solicito la marca:



de la clase 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 12850 Feb 21- v Mar 04

ACTA Nro. 268.216. Febrero 11/1994. ARACY S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 486,00 10/pub 12856 Feb 21- v Mar 04

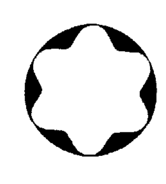
ACTA Nro. 268.123. Febrero 8/1994. MOLAK S.A. (Montevideo), solicita marca: "TRILONA", clase 22.
23) $ 162,00 10/pub 12857 Feb 21- v Mar 04

Acta 268.212. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Montblanc-Simplo GmbH (Alemania), solicita marca: "SOLITAIRE", clase Int. 14, 16, 18 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12885 Feb 21- v Mar 04

Acta 268.213. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Montblanc-Simplo GmbH (Alemania), solicita marca: "MONTBLANC", clase Int. 14, 16, 18 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12886 Feb 21- v Mar 04

Acta 268.214. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Montblanc-Simplo GmbH (Alemania), solicita marca: "MEISTERSTUCK", clase Int. 14, 16, 18 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 12887 Feb 21- v Mar 04

Acta 268.215. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Montblanc-Simplo GmbH (Alemania), solicita marca:



clase Int. 14, 16, 18 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 12888 Feb 21- v Mar 04

ACTA 268.122. Febrero, 8 1994. BOEHRINGER INGELHEIM KG. SOLICITA: "HANDIHALER". CLASE 10 DETALLE.
23) $ 162,00 10/pub 12918 Feb 22- v Mar 07

ACTA 268.120. Febrero 8, 1994. Fatilar S.A., solicita marca: "LETRA'S SOLUCIONES GRAFICAS". Int.: 42.
23) $ 162,00 10/pub 12928 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.121. Febrero 8, 1994. NUMEROSKY por Sabetay Maya, solicita marca:



clase Int.: 25.
23) $ 486,00 10/pub 12929 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.130. Febrero 9, 1994. Esteban Casarotti solicita marca: "SUCOM-SUMINISTROS PARA COMPUTACION", clase Int.: 42.
23) $ 162,00 10/pub 12930 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.131. Febrero 9, 1994. NUMEROSKY por Alcides Machado solicita marca: "PROAUDIO", clase Int.: 9.
23) $ 162,00 10/pub 12931 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.265. Montevideo, 16 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por PIETRO LAVERDA S.p.A. (IT), solicita renovar marca: "LAVERDA". CLASE 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 22. LA DIRECCION
23) $ 324,00 10/pub 12932 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.240. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por JONHIG LIMITED (GB), solicita marca: "MONDEX". CLASE 9, 36. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12933 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.239. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por FORESTALIA S.R.L. (UY), solicita marca: "ABBEY ROAD". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12934 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.237. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por WINKLEY S.A. (UY), solicita marca: "WINKLEY". CLASE 5.

LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12935 Feb 22- v Mar 07

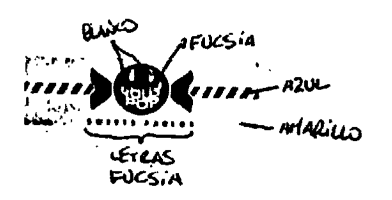
ACTA No. 268.236. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por BERLINGER, VIRGINIA (UY), solicita marca: "ZELTA". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 12936 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.235. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por JONHIG LIMITED (GB), solicita marca:



CLASE 9, 36. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12937 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.627. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por VAN DER HEIJDEN BEHEERSMAATSCHAPPIJ GE.FI. INV. (NETH) B.V. (NL), solicita marca:



con propiedad solicitud de BX No. 807534 del 06/12/93. CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 12938 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.242. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO CIKATO or FORESTALIA S.R.L. (UY), solicita marca:



CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12939 Feb 22- v Mar 07

ACTA No. 268.241. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por JONHIG LIMITED (GB), solicita marca:



CLASE 9, 36. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12940 Feb 22- v Mar 07

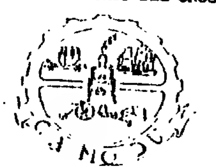
ACTA No. 268.238. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por FORESTALIA S.R.L. (UY), solicita marca:



CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 486,00 10/pub 12941 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.211. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ETC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:







clase int. 16.
23) $ 972,00 10/pub 12942 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.279. Febrero 17 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SPANG & COMPANY (USA), solicita marca: "TODAY'S KIDS", clase Int. 20, 28.
23) $ 324,00 10/pub 12943 Feb 22- v Mar 07

Acta 268.280. Febrero 17 de 1994. EDUARDO LAPENNE por MILITEC CORPORATION (USA), solicita marca: "MILITEC-1", clase Int. 1.
23) $ 324,00 10/pub 12944 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 268.205. Montevideo, febrero 11 de 1994. DENIKOR S.A. solicito marca:



Cl. 12.
23) $ 324,00 10/pub 12979 Feb 22- v Mar 07

Acta Nº 268.150. 10 FEB. 1994. SUVIAL S.A. (Montevideo), solicito marca:



clases 9, 11.
23) $ 486,00 10/pub 13018 Feb 23- v Mar 08

Acta Nº 268.149. 10 FEB. 1994. Lidia BOYADJIAN (Francia), solicito marca:

clase 25, 28.
23) $ 486,00 10/pub 13019 Feb 23- v Mar 08

Acta 268.186. 10 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:

CLASE 29.
23) $ 648,00 10/pub 13020 Feb 28- v Mar 11

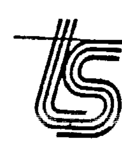
Acta 268.183. 10 FEB. 1994. PILAS - PLASTICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). SOLICITA MARCA: "POLIPROPIL 2000". Clase 17.
23) $ 162,00 10/pub 13021 Feb 23- v Mar 08

Acta 268.185. 10 FEB. 1994. PILAS - PLASTICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). SOLICITA MARCA: "TOP LEN". CLASE 17.
23) $ 162,00 10/pub 13022 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268151, Febrero 10, 1994.- Piyupi SA solicita marca: "MILSUEÑOS" clases Int.: 20 - 24.
23) $ 162,00 10/pub 13024 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268.152. Febrero 10, 1994. Piyupi SA solicita mara: "POLYSUEÑOS" clases Int.: 20 - 24.
23) $ 162,00 10/pub 13025 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268153. Montevideo, 10 febrero 1994. Gustavo Martinoni por SOSA E HIJOS LTDA. solicita:



clase 39.
23) $ 486,00 10/pub 13039 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268154. Montevideo, 10 febrero 1994. Martinoni por SOSA E HIJOS LTDA. solicita: "TRANSPORTES SOSA", clase 39.
23) $ 162,00 10/pub 13040 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268132. Montevideo, 09 febrero 1994. Martinoni por JORGE MANOLIZI Y TERESA CAVALIERI, solicita:



clase 41.
23) $ 486,00 10/pub 13041 Feb 23- v Mar 08

Acta 268.278. Montevideo, febrero 17 1994. FIERRO VIGNOLI S.A. (Montevideo) solicita:

Fierro Vignoli

Clases Int. 1 a 34 (detalle) y 39 a 41. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 13043 Feb 23- v Mar 08

ACTA Nº 268306. Febrero 17, 1994. GARMEL S.A. (UY) solicita marca:



clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 13157 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268273. Montevideo; 16 de febrero de 1994 con esta fecha RUBEN DANIEL NATURALISTA SORIA solicito la marca:



de la clase 3, 29, 42 S/D. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13186 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268330. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "MASSANO". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13190 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268331. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ILIT S.A. (Uruguay) solicita marca: "BUCHANAN". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13191 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268332. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MARIO C. ISOLA S.A. (Uruguay) solicita marca: "PROMAG". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13192 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268333. Montevideo, 18 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BOND RELACIONES PUBLICAS Sociedad en Comandita (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 35, 38, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13193 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268334. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "KAMMET". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13194 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268335. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA; por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "SEDANCE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13195 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268336. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "KEENEA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13196 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268337. Montevideo, 18 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay) solicita marca: "ZORZE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13197 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268338. Montevideo, febrero 18 de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA, por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita marca: "BAYROPOL". Clase: Int. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13198 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268361. Montevideo, 21 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA; por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos) solicita marca: "PALMOLIVE ESSENTIAL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13199 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268362. Montevideo, 21 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por URUFARMA S.A. (Uruguay) solicita marca: "GYNELEA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13200 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268363. Montevideo, 21 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca: "FRUITOPIA". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13201 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268347. Febrero 17, 1994. MAIL BOXES ETC. USA, INC. solicita:



clase 35, 38, 39.
23) $ 486,00 10/pub 13203 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268348. Febrero 17, 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. solicita: "SPONCH". CLASE 30.
23) $ 162,00 10/pub 13204 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 268346. Febrero 17, 1994. MAIL BOXES ETC. USA, INC. solicita: "MINUTEMAIL". Clase 38.
23) $ 162,00 10/pub 13205 Feb 24- v Mar 09

Acta Nº 268.380. Montevideo, 22 FEB. 1994, con esta fecha Astur Melgar por María Esmeralda Boccardo (UY), solicito la marca: "HOY CANELONES", de la clase 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 13316 Feb 25- v Mar 10

Acta Nº 268.381. Montevideo, 22 FEB. 1994, con esta fecha Astur Melgar por COMPU-TODO INC. (US), solicito la marca: "COMPU-TODO INC.",



de la clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 13317 Feb 25- v Mar 10

Acta 268.383. Febrero, 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por VALMONT INC. (USA), solicita marca: "PINOLIN", clase Int. 3 y 5.
23) $ 324,00 10/pub 13331 Feb 25- v Mar 10

Acta 268.359. Febrero, 21 de 1994. BILLY H. FOX por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA), solicita marca.



clase int. 34 (detalle).
23) $ 972,00 10/pub 13332 Feb 25- v Mar 10

Acta 268.384. Febrero 22 de 1994. BILLY FOX por GRETAG IMAGING AG (Suiza), solicita marca:

GRETAG IMAGING

clases Int. 7 -9 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 13333 Feb 25- v Mar 10

ACTA 268.309. Febrero 17, 1994. CARLOS FREIRA SERRAT (Montevideo), solicita marca: "EL DUENDE AZUL". Clase 42.
23) $ 162,00 10/pub 13403 Feb 25- v Mar 10

Acta 268.422. 23 FEB. 1994. PILAS POR TEL AVIV 2000 LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA MARCA: "ROMLUX". CLASE 11.
23) $ 162,00 10/pub 13416 Feb 25- v Mar 10

Acta 268.426. 23 FEB. 1994. PILAS POR MEDIAN INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL). SOLICITA MARCA:



CLASE 3.
23) $ 486,00 10/pub 13417 Feb 25- v Mar 10

ACTA Nº 268.270. Febrero 17, 1994. Metril SA solicita: "CONCIERTO ROCK CAFE". Int. 38-41-42.
23) $ 162,00 10/pub 13418 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268271. Febrero 17, 1994. Juan Ratto solicita marca: "CHIKLE CON K" Clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 13419 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268272. Febrero 17, 1994. Marlene González-Ariel Lázaro solicitan: "M. NAVARRA" Clase int.: 42 (d).
23) $ 162,00 10/pub 13420 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268425. 23 de febrero de 1994. RODOLFO PILAS POR G.E.A. S.p.A. GRUPPO EUROPEO ABBIGLIAMENTO (URUGUAY) solicita marca:

MIMMINA

Clase 3.
23) $ 648,00 10/pub 13452 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268318. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG (ALEMANIA) solicita "SCULPTURE". Clase 3.
23) $ 162,00 10/pub 13516 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268319. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG (ALEMANIA) solicita: "ROSE DE MONTEIL". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 13517 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268320. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por KENIA S.A. (ARGENTINA) solicita:



Clase 9, 11.
23) $ 486,00 10/pub 13518 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268275. 17 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A. (ARGENTINA) solicita: "MC PAPER". Clase 16.
23) $ 324,00 10/pub 13519 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268276. 17 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A. (Argentina) solicita: "MAC PAPER". Clase 16.
23) $ 324,00 10/pub 13520 Feb 28- v Mar 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3230. Montevideo, 19 de enero de 1994 con esta fecha, RIBEN S.A. DE URUGUAY solicita patente de Modelo Utilidad para "DISPOSITIVO AMORTIGUANTE DE TEMPERATURA, BAJO TOLDOS O SIMILARES" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 364,50 10/pub 12326 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nº 23644. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Sylvia Bustelo Coppola de Uruguay solicita patente de invención para "Vaporizador para aspiración directa" y de acuerdo con la Ley 10089, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 243,00 10/pub 12329 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nº 2752. 20 de diciembre de 1993. GONZALEZ RUIZ por OSVALDO RIGAMONTI SACIAI (ARGENTINA) SOLICITA Modelo Industrial: "VAPORIZADOR ELECTRICO DE LIQUIDOS". Prioridad argentina Nº 80124, 17/6/93.- Ley 14.459.
LA DIRECCION.
24) $ 243,00 10/pub 12507 Feb 16- v Mar 01

ACTA Nº 23.635. Montevideo, 24 de agosto de 1993. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN - LA ROCHE AG (SUIZA) solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CONJUGADOS DE PEG INTERFERON. (Prioridad USA del 26.8.92 bajo Nº 935.770)
Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 12735 Feb 24- v Mar 09

ACTA Nº 23.732. 10 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por GIST-BROCADES NV. (PAISES BAJOS) solicita Patente de Invención: "UNIDAD PARA LA DETECCION DE RESIDUOS DE COMPUESTOS BACTERICIDAS EN LIQUIDOS". (Prioridad Nº 93200387.4 del 11/2/93 (PAISES BAJOS / EUROPEA). Según Ley 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 12758 Feb 18- v Mar 03

ACTA Nº 2759. 9 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por EDUARD Jöcker GmbH (ALEMANIA) solicita Modelo Industrial: "APARATO DE CORTE DE BALDOSAS; AZULEJOS Y CERAMICOS". (Prioridad alemana Nº DM/027 066 del 23.8.93). Según ley 14.549.
24) $ 364,50 10/pub 12759 Feb 18- v Mar 03

Acta 2736. Montevideo, setiembre 20 de 1993. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita patente de diseño industrial para: "CABEZA DE PALO DE GOLF SIN ANGULO (PUTTER) CON BASE O SUPERFICIE INFERIOR AHUSADA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 29/006.184 de fecha 19/3/93, de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 13338 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.641. Montevideo, 1 setiembre de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. (Suiza), solicita patente de invención para: "3-ARILURACILOS HERBICIDAS. Se pide como reválida de la patente estadounidense No. 5.183.492 concedida el 2/2/93, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publica
24) $ 364,50 10/pub 13339 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.646. Montevideo, setiembre 10 de 1993. NORMAN FOX por ELC PRODUTOS DE SEGURANÇA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita patente para: "DISPOSI-

TIVO DE LACRE DE SEGURIDAD", reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta PI 9203596, de fecha 15/9/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 364,50 10/pub 13340 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.651. Setiembre 17 de 1993. NORMAN FOX por COOPER POWER SYSTEMS, INC. (USA), solicita patente para: "FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE Y SOPORTE PARA FUSIBLE DE DESENGANCHE PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR INTERCAMBIABLE", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 07/946.961 de fecha 17/9/92, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 486,00 10/pub 13341 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.654. Montevideo, setiembre 22 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente para: "CONCENTRADOS DE SUSTANCIAS ACTIVAS PESTICIDAS Y SU PREPARACION", reválida de la patente sudafricana Nº 2632/90 concedida el 26/12/90, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 364,50 10/pub 13342 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.655. Montevideo, setiembre 22 de 1993. NORMAN FOX por HENNING MORGAN HENDERSON (Sudáfrica), solicita patente de invención para: "VINCULO LINEAL QUE PROVEE SELECTIVAMENTE MOVIMIENTO LIBRE", reivindicando prioridad solicitudes sudafricanas Nos. 92/3451 y 92/4808 de fechas 22/9/92 de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 364,50 10/pub 13343 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.657. Montevideo, setiembre 23 de 1993. NORMAN FOX por GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE INDOL", reválida de la patente británica No. 2208646 concedida el 26/6/91 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 364,50 10/pub 13344 Feb 25- v Mar 10

Acta 23.659. Setiembre 30 de 1993. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente para: "COMPUESTOS AROMATICOS", se pide como reválida de la patente sudafricana No. 4221/91, concedida el 25/3/92 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.

24) $ 364,50 10/pub 13345 Feb 25- v Mar 10



Cedimos compromiso de compraventa Comercio calle José Antonio Cabrera 3488. Acreedores en Canelones 1183/801. DANIEL MACHADO GODOY y MARTHA MABEL CASTRO MOREIRA.

25) $ 648,00 20/pub 11368 Feb 02- v Mar 03

Ley 26/9/04 - María Colina Plata prometió vender Rotisería en Acevedo Díaz 1100 a V. Lanfraco y C. Garín - Acreedores al mismo.

25) $ 648,00 20/pub 11407 Feb 02- v Mar 03

Ley 26.9.904.
José María Olivera prometió vender a Juno S.R.L., restaurant y pizzería "El Mejillón", sito en Urano esq. Juno, La Paloma, Rocha. Acreedores en Misiones 1371 Piso 3º esc. 25 Montevideo.

25) $ 648,00 20/pub 11434 Feb 03- v Mar 04

Ley 26/09/1904. ALEJO RAGUSO KELES prometió vender la administración de propiedades que gira bajo el nombre de "Administraciones Raguso" en San José 1284 a Centesur S.A. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección en un plazo de 30 días.

25) $ 972,00 20/pub 11435 Feb 03- v Mar 04

Ley 26/09/904 LASS Ltda. prometió vender PAMA Ltda. Rotisería cita 18/1530/12. Acreedores allí.

25) $ 324,00 20/pub 11607 Feb 07- v Mar 08

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DANILO ANTONIO PERRONI AUSAN enajena salón sito en Maldonado 997 a "M.M.C. S.R.L.". Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 11734 Feb 07- v Mar 08

Venta de Establecimiento Comercial Farmacia Ellauri (Antares S.R.L.). Acreedores presentarse en el local Comercial de 11 hs. a 13 hs.

25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 10- v Mar 11

Ley 2904 de 26.9.1904. Venta de Establecimiento Comercial "FARMACIA ELLAURI" (ANTARES S.R.L.). José María Montero 2806 bis. Acreedores presentarse en el local comercial de 11:00 a 13:00 hs.

25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 16- v Mar 15

Ley 26 Setiembre 1904. LA VITROLA S.R.L. cedió a Nélida Ramona CANO ALONSO la totalidad de los derechos emergentes compromiso compraventa del almacén sito en Av. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 1518. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 12133 Feb 10- v Mar 11

Ley 26.9.1904. Braulio Marne Molina Gularte prometió vender el 19/10/93 a Claudia Raquel Spalvier Striglio 50% del Instituto de Belleza Carisma, en Convención 1343/302. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 12334 Feb 16- v Mar 15

Ley 26.09.1904. CAFER LIMITADA, cedió Promesa de Compraventa de Comercio Parrillada Shell a MARIO REGALADO HERNANDEZ Y ESTELA SANCHEZ SILVA. Acreedores en el mismo Luis A. de Herrera y Ruta 3 San José de Mayo.

25) $ 648,00 20/pub 12347 Feb 16- v Mar 15

Ley 2904 del 26 setiembre 1904. CARLOS ALBERTO FERREIRA ALFONSO y GHILDA ESTHER ROMANIUK OBORSKY prometemos vender comercio de "Pollos Carlitos", sito en Lavalleja Nº 21. Acreedores presentarse en Artigas Nº 298 esquina Colón, estudio Esc. da Cunda.

25) $ 680,00 20/pub 12395 Feb 16- v Mar 15

Ley 29/9/1904. Prometi venta Gomería y Anexos, sito Domingo Aramburu 1696. Acreedores allí. TUKAR Ltda.

25) $ 324,00 20/pub 12673 Feb 17- v Mar 16

Ley 26/09/904. ALDABUR LIMITADA prometió vender a TISAR S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1252. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 12688 Feb 17- v Mar 16

LEY 26/9/1904. Prometí vender farmacia Bella Italia, sita en Camino Maldonado Número 5805. Acreedroes en Cerro Largo 1337 bis Apto. 202. Carlos A. Pereira.

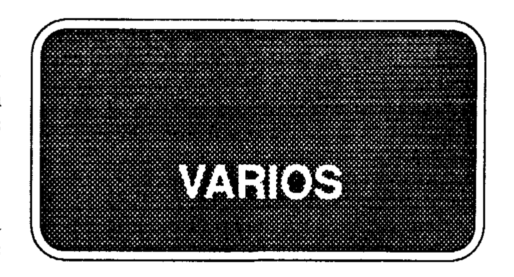
25) $ 648,00 20/pub 13042 Feb 23- v Mar 22

Ley 26/9/1904. "GALAN LTDA." prometió vender a "INTEGRIL S.A." Farmacia "La 24" sita en calle 24 y 19 de Punta del Este. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 13150 Feb 24- v Mar 23

Ley 26/09/1904. Evaristo Saa, Carmen Coedo, Hermitas Iglesias Paredes, José Barros Prado prometimos vender a Enrique Rodríguez Domínguez carnicería sita en Juan Cabal 2438. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 13158 Feb 24- v Mar 23



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1993 en el expediente As. 307/92 se concedió al Sr. AVELINO JOSE MARTINEZ SORIA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años para la explotación de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas que afecta parcialmente el padrón Nº 1.746 de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas en un área de 36 hás 0736 m.c. según plano de fs 78, que forma parte de estas actuaciones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 18, fo. 18 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 del Código de Minería, expido el presente por sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 437,40 3/pub 13457 Feb 28- v Mar 02

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA hace saber que por As. 384/91 carpeta 3882 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Estudio y Paso sobre el padrón 4712 de la 3º Sección Judicial de Artigas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al o los superficiarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 194,40 3/pub 13458 Feb 28- v Mar 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa RONAL S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 27/1/92 exp. 2840/91 por la que se le sancionó con multa de 12 U.R. (DOCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase la presentación de la documentación omitida en un plazo de tres días hábiles y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50590 Feb 28- v Mar 02

Notíficase a la empresa DEL VALLE ROJO GLADYS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/6/92 exp. 2694/92 por la que se le sancionó con multa de 7 U.R. (SIETE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50591 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa NORMA PELOZO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/4/93 exp. 2548/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase el pago de la misma en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50592 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa VICTOR DEL ORRIO Y NELIDA LOPEZ MIR de la Resolución de la Inspección del Trabajo de fecha 12/3/93 exp. 1717/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50593 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa OCEAN S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 11/9/91 exp. 2228/91 por la que se le sancionó multa 20 U.R. (VEINTE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa e intímase en un plazo de tres días hábiles la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50594 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa ZUNGARIA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/6/93 exp. 235/93 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (CUARENTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 111/90 y 680/77 e intímase en un plazo de 10 días hábiles el cumplimiento de lo intimado y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50595 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa ZULEMA SINDIN FERNANDO PEREZ Y MARIA PEREZ de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/3/92 exp. 529/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (TREINTA UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase el pago de la multa impuesta en un plazo de 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50596 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa BAYLEY RODRIGUEZ FERNANDO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de Fecha 27/11/91 exp. 711/91 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50597 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa DEGALEX S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/2/93 exp. 1254/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (QUINCE UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase en el plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50598 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa TEIXEIRA SANTOS MARIO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 16/2/93 exp. 752/93 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. MARCELO AYALA PEREIRA, DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50599 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa CARDUMEN S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/2/93 Exp. 784/93 por la que se le sancionó con multa de 8 U.R. (Ocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesto en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50600 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa RENSO S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 15/2/93 exp. 788/93 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (Quince Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 e intímase en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50601 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa NULVA S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/1/93 exp. 828/93 por la que se le sancionó con multa de 28 U.R. (Veintiocho Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50602 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa NACHO LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29/1/93 exp. 829/93 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 e intímase en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50603 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa TEDABAR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 por la que se le sancionó con multa de 60 U.R. (Sesenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímase en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de acción Judicial.
Exp. 968/92. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50604 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa GOLDEN FISH S.R.L. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. 972/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (Treinta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto 392/80 y Ley 15.903 e intímase en un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado, (Bergalli y R. Guerra), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial.
Marcelo Ayala Pereira, Director NCoordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50605 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa PEREZ NOBLE H.S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 6/5/92 exp. 11398/90 por la que se le intima en un plazo de diez días para que agregue copia autenticada del contrato que acre-

dite la calidad de propietario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con respecto a obra Pública en ruta 39 km. 11 en la oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra). Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50606 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa ILNESOR S.A. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 exp. 978/92 por la que se le sancionó con multa de 70 U.R. (Setenta Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en la Ley 15.903 y Decreto 392/80 e intímase en un plazo de tres días hábiles a la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50607 Feb 28- v Mar 02

Notifícase a la empresa LUIS PEIRENTE de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 20/5/93 exp. 3597/93 por la que se le sancionó con multa de 5 U.R. (Cinco Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en el Decreto Ley 14.911 e intímase en el plazo de 10 días corridos en la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli y R. Guerra) bajo apercibimiento de acción Judicial. Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación en el Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50608 Feb 28- v Mar 02

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la Profesora VIRGINIA SOUZA ANTOGNAZZA, el informe previsto por el artículo 212 de la Ordenanza 10 que luce a fojas 07. Expediente Nº 3/4004/93.

CUMPLEME INFORMAR:

Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 14 de octubre de 1993, (fs. 7), se dispuso la iniciación de las acciones pertinentes a fin de determinar si se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora Virginia SOUZA ANTOGNAZZA, de Biología. En cuanto a las diligencias de estilo se procedió a citarla mediante carta para el día 15 de noviembre de 1993, (fs. 9) y posteriormente mediante telegrama colacionado (fs. 10), ambos con resultado negativo.

Finalmente se dispuso citarla mediante edictos en el Diario Oficial, por tres días consecutivos (fs. 12 a 14), se efectuaron las publicaciones dispuestas, las que se agregan a fojas 15 y que justifican dada la falta de comparecencia a esta oficina de la profesora Virginia SOUZA ANTOGNAZZA, dar a la misma por notificada y configurado el abandono de cargo.

La precedente conclusión es de carácter primario, ya que la definitiva se producirá con el informe previsto en el Art. 215 de la Ordenanza Nº 10.

Firmado: Esc. Ana María Ledesma.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50609 Feb 28- v Mar 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
AVISOS

Exp. 931796.- Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 50 del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al Dr. Ernesto San Julian Vizcay Prof. Adjunto de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 33.60, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.C.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.93.

Exp. 931834.- Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 43 del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo de se indica; con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.93, Dr. Luis Botta Zunino como Prof. Adj. de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1728, Esc. G, Gº 3, 24 hs., rubros del H.C.).

Exp. 931791.- Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 48, del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se indica, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.93, Dr. Fernando Scioto Bernadelli, como Asistente del Depto. de Radiología (Nº 1289, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros H.C.).

Exp. 931550.- Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 52 del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se indica con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.93, Nut. Mary Rosio Olivera Amorin como Asistente Nutricionista para el Depto. de Nutrición Clínica de la E.N.D. (Nº 2720, Esc. G, Gº 2, 20 hs. rubros de F.M.).

Exp. 931792.- Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 46 del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se indica con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.92, Dres. Nelson Di Trapani y Sonia Caputi como Profesores Adjuntos del Depto. de Radiología (Nos. 1285 y 1287, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros H.C.).

Exp. 931795.- Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 51 del Consejo de Facultad de fecha 22.9.93: Designar al docente que se menciona a continuación en el cargo que se indica con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o su presión del mismo y no más allá del 31.12.93, Dr. Mario Olmedo Arroyo como Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "A" (No. 1245, esc. G, Gº 3, 24 hs., rubros del H.C.).

Exp. 923225. Se no interesados de la Res. Nº 50 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar al Téc. Carlos Pedragosa Berdún para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Radiología para Radioprotección de la E.T.M. (Nº 1575, Esc. G, Gdo. 1, 7 hs., Rubro F.M.)

Exp. 931446. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 70 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar a la Dra. Margarita Halty Alcoba para ocupar el cargo de Asistente de UCIN con carácter interino (Nº 41, esc. G, Gdo. 2, 12 hs. Rubro F.M.)

Exp. 930358.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 53 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar a la Téc. Rosa Peceli Barrios para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Reducación Psicomotriz de la E.T.M., con carácter interino (Nº 2002, Esc. G, Gdo. 2, R. F.M., 20 hs.).

Exp. 930359. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 52 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar a la Téc. María Huguet Mieres para ocupar con carácter interino el cargo de Asistente del Curso de Reeducación Psicomotriz Especialista en Estimulación Temprana de la E.T.M. (Nº 2397, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs. R. F.M.)

Exp. 923232. Se notifica a los interesados a la Res. Nº 51 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93, que dice: "Designar al Téc. Ciro Brazeiro Almeida para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Teoría de la Gimnasia del Curso de Técnicos en Fisioterapia de la E.T.M., con carácter interino (Nº 1440, Esc. G, Gdo. 3, 10 hs., R. F.M.).-

Exp. 933050.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 54 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar al Téc. Ionit Lamstein Cratzmar para ocupar el cargo en forma interina de Encargado de Curso Práctico de Reeducación Psicomotriz de la E.T.M. (Nº 1855, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs. R.F.M.).

Exp. 921929.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 13 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Homologar el fallo del Tribunal y declarar ganador del concurso de Méritos y pruebas para el cargo de Asistente de Bioquímica (Nº 1262, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., R.F.M. y declarar ganador a la Br. Adriana Cassina.

Exp. 923073.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 20 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18.8.93: "Homologar el fallo del Tribunal y declarar ganador del concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto del Serv. de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (para Médicos Intensivistas para el Serv. de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nº 3972, Esc. G, Gdo. 3, 30 hs. R.H.C.), al Dr. Julio Cabrera Martin.

Exp. 931265.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 50 del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar a la Lic. Mary Isabel Buere Antúnez para ocupar el cargo interino de Asistente Enfermería Docente Asistencial con Dedicación Compensada de la E.U.E. (Nº 2647, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs. R.F.M.)

Exp. 931828. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 41 del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 22.9.93: "Designar al docente Dra. María Torres Debat en el cargo de Asistente del Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 498, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs. R.F.M.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.93.

Exp. 931875.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 42 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.9.93: "Designar al docente Dra. Elena Carretto Costas para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico con orientación en Hematología y Citología (Nº 1311, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., R.H.C.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.93.

Exp. 931181.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 21 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28.7.93: "Designar a la Dra. Angélica Wozniak Kuczak para ocupar el cargo de Prof. Agregado del Depto. de Radiología (Nº 1282, Esc. G, Gdo. 4, 24 hs. R.H.C.)

Exp. 931107.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 41 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 8.9.93: "Designar a las E.U. Silvia Santana y Tersa Menoni Soto para ocupar los cargos de Asistente Enfermería Docente Asistencial con Dedicación Compensada en el Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nos. 2739 y 2740, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs. R.F.M.)

Exp. 931537.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 29 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.9.93. "Designar a la Téc. Rosella Manzi Merica para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Fisiología (Nº 1978, Esc. G, Gdo

1, 20 hs., R.F.M.).
Exp. 931542. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 42 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar a los Dres. Jorge Severini y Rosa Santisteban como Asistentes de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nos. 1750 y 1752, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., R.H.C.)
Exp. 931553. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 42 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 8.9.93: "Designar a los Dres. Nora Bonett, Adriana Bourdillon, Patricia Domínguez, Ema Burgstaller, Magela Morena, Odir Gagliardi, Marcos Arena y Osvaldo González para ocupar hasta 15 plazas del Cuadro de Supentes del Centro de Nefrología.
Exp. 931375.- Se notifica al interesado de la Res. Nº 64 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.8.93: "Designar al Dr. oscar Seoane Moreira para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nº 3135, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., R.H.C.)
Exp. 931361.- Se notifica al interesado de la Res. Nº 17 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21.7.93: "Designar al Dr. Alvaro Galiana Villar para opar el cargo de Prof. Adjunto de la Cl. Pediátrica "A".
Exp. 931118.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 55 del Consejo de la Facultad de fecha 26.8.93: Designar a los Dres. Carmen Sedevcic, Lic. Angela Silva, Myriam Silva, como Asistentes Enfermeras para el Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales (Nros. 2741, 2742 y 2743, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rub. F.M.)
Exp. 930192.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 17 del Consejo de la Facultad de fecha 26.5.93: Designar a las Lic. María Schetan, María Cedres y Myriam Gorrassi para ocupar los cargos de Asistentes para el Depto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (con dedicación compensada), (Esc. G, Gº 2, Nros. 2759, 2760 y 2761).
Exp. 931351.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21.7.93: Designar a la Dra. Marta Barón Pereira para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio Exploración Funcional y Respiratoria (Nº 3170, Esc. G, Gº 2, 30 hs. rubros de H.C.)
Exp. 931358. Se notifica a el interesado de la Res. Nº 21 del Consejo de la Facultad de fecha 21.7.93: Designar a la Dra. Mary Gateño Caszer para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica, Esp. en Colpositología y Citología (Nº 1360, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros de H.C.).
Exp. 931179.- Se notifica al interesado de la Res. Nº 18 del Consejo de Facultad de fecha 21.7.93: Designar a la Dra. Alicia Olascoaga para ocupar el cargo de Asistente del Depto. de Lab. Clínico (Nº 1732, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rub. H.C.).
Exp. 923226.- Se notifica al interesado de la Res. Nº 29 del Consejo de Facultad de fecha 21.7.93: Designar al Tec. Jorge Figueredo para ocupar el cargo de Ayudante de Radiología para la enseñanza de tomografía Axial Computada de la E.T.M. (Nº 2009, Esc. G, Gº 1, 10 hs., rub. F.M.).
Exp. 931112.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 26 del Consejo de Facultad de fecha 31.7.93: Designar al Tec. Juan Mila para ocupar el Cargo de Prof. Adj. del Depto. de Salud Mental APS, (Nº 2115, Esc. G, Gº 3, 12 hs., rub. F.M.).
Exp. 932261.- Se notifica a los interesados de la Rs. Nº 22 del Consejo de Facultad de fecha 13.10.93: Atento a lo informado por la Comisión de concursos, declarar desierto el segundo llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Asistente de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 1793, esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros H.C.).
Exp. 931357. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 20 del Consejo de Facultad 21.7.93: Designar a los Dres. Marta Aghazarian y Gustavo Tamosiunas para ocupar los cargos de Prof. Adj. del Depto. de Farmacología y Terapeutica (Nros. 484 y 1363, Esc. G, Gº 3, 20 hs. rub. F.M.)
Exp. 923066.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 11 del Consejo de Facultad de fecha 26.8.93: Homologar el Fallo del Tribunal del Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos Asistentes del Depto. Laboratorio Clínico, Repartición Microbiología Especializado en Bacteriología (Nros. 1314 y 3343, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros H.C.) y declarar ganadores a los Dres. Leonardo Anzalone y María Torres.
Exp. 922002. Se notifica a los interesados de la Res. Nº 26 del Consejo de Facultad de fecha 23.6.93: Homologar el Fallo del Tribunal del concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de un Asistente del Depto. Laboratorio Clínico Or. Hematología y Citología con funciones en el Hosp. Pereira Rossell Inst. de Pediatría, (Nº 687, Esc. G, Gº 2, 24 hs. o 12 hs. según desempeñe cargo en el MSP, rubros F.M.) y declarar ganadora a la Dra. Andrea Manzino Rebuffo.
Exp. 923242.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 28 del Consejo de Facultad de fecha 11.7.93: Atento al informe de la E.T.M. designar a la EU María Beatriz Vera Bardini para ocupar el cargo de Asistente para la enseñanza de Enfermera de la E.T.M. (Nº 2701, Esc,. G, Gº 2, 12 hs. rubros F.M.)
Exp. 921950.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 4 del Consejo de Facultad de fecha 21.7.93: Homologar el fallo del Tribunal que entendio en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos Asistentes de la Cl. de Traumatología y Ortopedía (nos. 250 y 1482, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros F.M.) y declarar ganadores a los Dres. Justino Menedez Cabrera y Luis Francescoli Uriarte.
Exp. 931119.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 46 del Consejo de Facultad de fecha 26.8.93: Designar a la EU Ana María García Silveira para el cargo de Asistente Enfermera para Pediatría del Depto. Médico-Quirúrgico de la E.U.E. (Nº 2602, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros F.M.)
Exp. 031444.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 68 del Consejo de Facultad de fecha 26.8.93: Designar con carácter interino para el cargo de Asistente del Depto. de Fisiopatología (Nº 428, 432 y 1226, Esc. G, Gº 2, 20 hs. rub. F.M.) a los Bres. Alvaro Giordano, Daniel de Bontoy y Dra. Claudia Quiros.
Exp. 931536.- Se notifica a los interesados de la Res. Nº 62 del Consejo de Facultad de fecha 26.8.93: Designar para los cargos de Asistente del Depto. de Farmacología (Nº 454 y 2385, Esc. G, Gº 2, 20 hs. rub. F.M.) a los Dres. Marcos Giusti Azzis y Paulo Fernendez Fernandez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50580 Feb 28- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13o. Turno en autos: MAS SEGURIDAD S.A. Concordato Preventivo Judicial (ficha 288/92), se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 14 de Marzo de 1994 a la hora 14:00 a efecla aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 13319 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor juez letrado de Familia de 3º Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO SHELLEY VALLARINO HOSANA, (Ficha: 512/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo; 23 de diciembre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 13505 Feb 28- v Mar 11

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de octavo turno, dictada en autos: "TUFFANO o TUFANO DISTACIO, MIGUEL y BIANCHINI GOTTLIEBS, CLOTILDE ESTHER". SUCESIONES. FICHA S-561/92, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sres. Enrique, Roberto y Silvia o Sylvia Bianchini Bertolotto o Bertoloto y a los Sres. Fernando Ruben, Fabio Leonardo y María José Bianchini Liguori, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes. Montevideo, 16 de febrero de 1994. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) $ 408,00 10/pub 12992 Feb 22- v Mar 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Blanca Miño Ardanz (Ficha S/351/1/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a los señores Hugo y Aníbar De Paula a que comparezcan a estar a derecho en estos autos expresando si aceptan o repudian la herencia, (artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil). Montevideo, 30 de noviembre de 1993. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 340,00 10/pub 12551 Feb 17- v Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RIVERO, Cleofe C/ GOMEZ, Juan Carlos. AUXILIATORIA DE POBREZA. PERDIDA PATRIA POTESTAD. Ficha B/54/91/1/93", se notifica y emplaza al Sr. Juan Carlos Gómez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, venticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50479 Feb 18- v Mar 03

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BUENO, BERNARDO C/ NADRUZ, MARGOT - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA: C 291/91", se cita, llama y emplaza a MARGOT NADRUZ a deducir sus derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de febrero de 1992. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 12680 Feb 17- v Mar 02

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ROGELIA GUTIERREZ EGUINI o IGUINI. Herencia Yacente. (Ficha S/38/93 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 31 de agosto de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 11776 Feb 08- v Mar 23

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "VILLEMUR de DOMESTICI, ELISA. Medidas preparatorias. (Suc. Civil de 6º Turno) Fa. S/67/93; se cita, llama y emplaza a: MARIA ELISA VILLEMUR, LUISE MATTEI, LUIS SALGADO, INES SALGADO, LUIS SALGADO FILIBERTO, BLANCA BRUEL, ELISA VILLEMUR, EMA VILLEMUR, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 24 de diciembre de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 13055 Feb 23- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz SILVA - Asunción de Competencia y Remisión de Expediente Antecedente Familia 2º Turno Ficha B/155/84 - P.P.P. (C.P.C.) Ficha: C/38/93 se cita, llama y emplaza a: JORGE LEONARDO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de agosto de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50558 Feb 25- v Mar 10

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "GLADYS ANTONIA RECARTE c/ LUIS ALBERTO PROVERBIO. Aux. de pobreza. Pérdida de Patria Potestad." Fa. AN-C/52/93 se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO PROVERBIO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 1993. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50498 Feb 21- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ de GALAN, María Amparo. DECLARACION DE AUSENCIA". (Fa. V/774/91), se hace saber que por auto Nº 1066 de fecha 9 de noviembre de 1993 y lo dispuesto por el Art. 60 del Código Civil, declárse a MARIA AMPARO RODRIGUEZ GONZALEZ en estado de ausencia.

Montevideo, 15 de noviembre de 1993.

Esc. Helena Braun Minelli.

ACTUARIA.

27) $ 272,00 10/pub 12719 Feb 18- v Mar 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "Rodríguez Cuadro, Ester Elodia C/ Sucesores de Ruben Cándido Soria Brugos. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo Natural". Fa. D/160/92" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Ruben Cándido Soria Burgos a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 17 de diciembre de 1993. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50554 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGO LUIS GALLENI C/LORI BARBIERI, ALDO - Daños y Perjuicios - Ficha 628/92", se cita, llama y emplaza a ALDO LORI BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) $ 1.020,00 30/pub 13264 Feb 25- v Abr 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la capital de 13º Turno, en autos: "GONZALEZ TORIBIO C/GONZALEZ FERNANDEZ - J. Ejecutivo. Fa. 319/84", se emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal González Fernández por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

27) $ 816,00 30/pub 11941 Feb 09- v Mar 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18o. Turno. Por auto Nº 2715 de este Juzgado, se resolvió citar y emplazar al señor Alvaro Curbelo Suárez, a estar a derecho en el término de 90 días, en el juicio que le sigue I.C.I. Uruguay (actualmente Zeneca S.A.), -Ficha 208/93-, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 13255 Feb 25- v Mar 10

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulado: MONTEDONICO QUEVEDO VERONICA y GARCIA AROCENA SUSANA. Escrituración Judicial (Ficha B 1280/93) se hace saber que por auto Nº 2876 de fecha 6/12/93 se decreto la Escrituración Judicial y se cita de excepciones a la promitente vendedora por el término de 10 días emplazándosele bajo apercibimiento. Montevideo, 22 de diciembre de 1993. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

27) $ 272,00 10/pub 13218 Feb 24- v Mar 09

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 65º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, al Acto Eleccionario a realizarse en los locales de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú; Dr. Penza 268, Guichón), el día SABADO 5 DE MARZO DE 1994, en el horario de 09.00 a 18.00 en Paysandú y de 09.00 a 13.00 en Guichón; para la renovación de 4 (cuatro) cargos dél Consejo Directivo y sus suplentes, y 2 (dos) cargos de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

Por la Comisión Electoral de CACDU: Dr. Alejandro Marr, Presidente. Esc. Matilde Martínez Coiro, Vice Presidente; Ulises Giano, Secretario.

27) $ 680,40 7/pub 12246 Feb 21- v Mar 01

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C. (COACCOETC) LLAMADO A ELECCIONES:

De acuerdo al Capítulo VI, Artículo 43, se llama a elecciones a los asociados de la Cooperativa COACCOETC para la integración de tres cargos titulares para el Consejo Directivo y dos para la Comisión Fiscal, ambos con sus respectivos suplentes.

La citada elección se realizará el próximo 10 de marzo de 1994 en el horario de 9 a 18, funcionando una sola mesa receptora de votos en el local de la Avda. 8 de Octubre 3462.

Para votar se solicitará libre tránsito o en su defecto cédula de identidad.

27) $ 486,00 5/pub 13414 Feb 25- v Mar 03

VARIOS

"BIEN DE FAMILIA"

Constitución: 7 de abril de 1993.

Escribano autorizante: Nelson Darío Rodríguez Alfaro.

Otorgantes: Julio César Cabral Cabral y Bety Cítera Núñez.

Beneficiario: Andrés Alejandro Cabral Cítera.

Padrón: Nº 7429.

1a. Sección Judicial, depto. Rocha.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50496 Feb 23- v Mar 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Juan Galván; DECLARACION DE AUSENCIA (FICHA: B/213/91), se ha declarado en estado de ausencia a don Juan Galván RODRIGUEZ.- Artigas, 24 de diciembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) $ 204,00 10/pub 13132 Feb 24- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Fonseca, Leocadia Apolonia. Divorcio sola voluntad", Ficha A/1546/93, se cita, llama y emplaza a JOSE ROZADOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de diciembre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50473 Feb 17- v Mar 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "BILLAR, RICHARD" Concordato Preventivo Judicial. Ficha 658/A/1993. Se hace saber que por auto Nº 6218 de fecha 2 de diciembre de 1993 se convoca a junta de acreedores para el

día 8 de marzo de 1994 a la hora 9.30. Pando, 4 de febrero de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
27) $ 272,00 10/pub 13386 Feb 25- v Mar 10

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "NATOL S.A. c/Poseedor-Padrón 13.939-Solymar-Inspección e Interpelación Judicial-" FICHA Nº C/79/93, se convoca a la demandada Sra. Noemi Araujo de Caballero, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho, haciendole saber, en las formas previstas por la ley, la interposición de la demanda, emplazandola por el término de 90 días, con apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Lagomar, trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Dr. Carlos Aguirre Daniel E., Juez de Paz.
27) $ 408,00 10/pub 12895 Feb 22- v Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de Primer Turno, Dra. Susana Martínez Montes de Oca, dictada en autos: "NELSON MARIO DE LEON MAYA. ESC. DE OFICIO, V 37/93, se presenta Nelson Mario De Leon Maya, domiciliado en M. 83, solar 6, San Francisco, Las Piedras, Dpto. de Canelones, constituyendo domicilio en Artigas Nº 683 ap. 2, Las Piedras. Siendo tenedor de un documento de promesa de compraventa suscrito el 6 de junio de 1989, certificado por la Esc. Martha Trecu Soca en la misma fecha y fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 12 de julio de 1989 con el Nº 152 al Fº 540 del Lº 1. Se desconoce el domicilio del promitente vendedor, del inmueble padrón Nº 14.072, de la 4ta. sección jud. de Canelones Las Piedras, paraje San Francisco. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, bajo apercibimiento de escrituración de oficio, citándoseles de excepciones por diez días. Las Piedras, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, en fecha ut supra. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.
27) $ 884,00 10/pub 13337 Feb 25- v Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno en autos: "DELGADO DA SILVA, JUAN CARLOS Y OTRA C/A LOS MURMULLOS S.A. Y OTROS. LIQUIDACION DE SENTENCIA. FICHA 334 bis/93" se cita y emplaza en autos a los Sucesores de Samuel Martoy para que se presenten en los mismos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Melo, 2 de diciembre de 1993. Escribano Fernando Torres Brayer, Actuario.
EN DE FE DELLO, se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) $ 408,00 20/pub 13009 Feb 23- v Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "LEMA, María Mirta c/ Yamandú MARQUEZ - Guarda-" (Ficha C. 53/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Yamandú MARQUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 127.3 del C.G.P.- Durazno, 22 de setiembre de 1993. Se tramita por Defensoría de Oficio. Ley 13209. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50610 Feb 28- v Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIA MORALES RUIZ de PECULIO, MARIA CATALINA, JOSE MARIA y SANTIAGO MARIA PECULIO MORALES Fa. B/475/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de diciembre de 1993. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 272,00 10/pub 45355 Feb 24- v Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "YAQUEMIR PEREIRA NOGUEIRA c/ PEDRO OSMAR SILVA RODRIGUEZ Y OTROS. IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL", A.246/93, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, al Sr. Pedro Osmar Silva Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones. Con auxiliatoria de pobreza, Rivera, 21 de diciembre de 1993. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50456 Feb 16- v Mar 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "CASTELLANOS GRODOBALDO, Sinforozo y CERRON EGUIA, Ana Esther. Sucesiones", ficha: 166/92, se hace saber a: VIOLETA ANOS CERRON que debe comparecer ante esta Sede Judicial, a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia de estos autos mencionados, en un plazo de noventa días. De no concurrir se entenderá que no acepta la misma. Rocha, 6 de diciembre de 1993. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 12165 Feb 17- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "SILVERA, Evaristo y FERNANDEZ, Cristela c/ MUSSACHIO DE CABRERA, Mirta. Ejecución forzada", ficha: 308/93, se hace saber que se cita y emplaza a los sucesores de don Estanislao Cabrera Ayala por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Rocha, 10 de febrero de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
27) $ 272,00 10/pub 12826 Feb 21- v Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de: OSVALDO DE LOS SANTOS OLAVES, MARIA AMANDA ZANA FAGUNDEZ y NORIBAL DE LOS SANTOS ZANA, Ficha B 191/93; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 11 de junio de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 272,00 10/pub 12366 Feb 16- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SEGUI DA ROSA, LUIS E. c/a MELO, CLELIO CESAR y SUCESORES DE HORACLIO, EUGENIO y MARIA INES PAIVA. REGULACION DE HONORARIOS." Ficha 454/93; se cita a los sucesores de Horaclio, Eugenio y María Inés Paiva y al Sr. Clelio César Melo emplazándoselos por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 14 de diciembre de 1993. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 340,00 10/pub 12369 Feb 16- v Mar 01



REFORMAS

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 24.01.94, se resolvió aumentar el capital de la sociedad a $ 212.000.000.- Se reformaron asimismo los arts. 9 y 21 del Estatuto Social.
A los efectos del art. 362 de la Ley 16.060 se hacen estas publicaciones.
28) $ 3.760,00 10/pub 12808 Feb 21- v Mar 04



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

PRIMER TURNO

MARIA ETHEL BOULLOSA BARRETO, (Ficha S 37/93).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13711 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

MAXIMO o MAXIMINO NUÑEZ ANDION, (Ficha 535/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13638 Mar 01- v Mar 14

SHIRLEY SUSANA FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha F/451/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13648 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

RAMON MARIA RIVADAVIA CAMPOS, (Ficha 299/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13650 Mar 01- v Mar 14

LEONEL FERREIRA JUSTO y DE ILDA CORA FERREIRA JUSTO, (Ficha A/248/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13714 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

JOSE MAÑANA IGLESIAS, (Ficha 531/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13647 Mar 01- v Mar 14

ENRIQUE DARIO ARRIOLA GONZALEZ, (Ficha 509/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13696 Mar 01- v Mar 14

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ PERISCAL, (Ficha S/183/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13646 Mar 01- v Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MEROÑO LORIO, (Ficha A 510/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13639 Mar 01- v Mar 14

EVA SLAIFER KNEPLER, (Ficha 541/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graciuzo Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13717 Mar 01- v Mar 14

HAIGOUHI PASHAKARIAN o PESHEKERIAN HAYRABEDIAN y GARABED TAWIGCHIAN, (Ficha 585/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13719 Mar 01- v Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ALFONSO PINTOS, (Ficha S 521/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13549 Mar 01- v Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA SARA FARIÑA SANTINI, (Ficha A 301/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13712 Mar 01- v Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

RAMON AÑON OUTEIRO y MARIA AMANDA AÑON PROLETTI, (Ficha A 513/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13702 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMO TURNO

MANLIO FERRARI PREZIOSO, (Ficha A 552/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13698 Mar 01- v Mar 14

BLANCA ESTHER CANDAMIL PEREIRA, (Ficha A 479/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13699 Mar 01- v Mar 14

MARIA VOLTER GAETA, (Ficha A 4/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13701 Mar 01- v Mar 14

MARIA RENEE o RENE CASTRO FERRADAS, (Ficha A/79/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13713 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICANORA DIAZ o NICANORA DIAZ DE ANTOGNAZZA, (Ficha S 404/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13645 Mar 01- v Mar 14

AMERICO AFONSO VERA y MARIA ANTONIETA MIGLINO COUSTE, (Ficha S 329/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13703 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUEDA ZABALETA ROCHA, (Ficha S/4/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13718 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MANUEL RODRIGUEZ SOUTO, (Ficha S/578/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13649 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO RUEDA GAMARRA, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13715 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE DIEGO BURGOS LOVERA, (Ficha S/279/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13716 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMONOVENO

RITA MARIA CALERO VALDEZ, (Ficha S-126/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13541 Mar 01- v Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JESUS ARIEL GODOY TAFERNABERRY (Ficha B Nº 72/93).
Bella Unión, 8 de diciembre de 1993.

Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13658 Mar 01- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CUASIMADO FRANCISCO REYES BARRETO, (Ficha B/683/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13678 Mar 01- v Mar 14

HIRAM SBURLATI FATIGATTI, (Ficha B 705/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13679 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA DOLORES ALONSO FARRAYS, (Ficha 51/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13568 Mar 01- v Mar 14

MARTIN GARCIA DELEON o DE LEON, (Ficha A/1699/93).
Pando, 19 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13570 Mar 01- v Mar 14

JAIME RENE RIPOLL LECHARDOY, (Ficha 43/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13572 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/110/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13569 Mar 01- v Mar 14

IRMA GLADYS RIPOLL MACIEL, (Ficha 1752/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13571 Mar 01- v Mar 14

JULIO CESAR TOLEDO MORALES, (Ficha 52/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13573 Mar 01- v Mar 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

"SANTISTEBAN TRISTAN, DANIEL EDGARDO y VAIRO ALVAREZ, ILEANA BEATRIZ, (Ficha: B 376/993).
Durazno, 22 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 5/pub 13590 Mar 01- v Mar 07

TERCER TURNO

CIPRIANA ROMERO RIEIRO, (Ficha B 219/93).
Durazno, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13659 Mar 01- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA NOTARO FRANCESCO PIETRAFE, ANGELA LAVIANO NOTARO FRANCESCO y MARIA DONATA LAVIANO NOTARO FRANCESCO, (Ficha B/401/93).
Paysandú, 25 de octubre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13562 Mar 01- v Mar 14

MARIA CELIA BARNECH CASAS, (Ficha B/9/94).
Paysandú, 21 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13563 Mar 01- v Mar 14

YOLANDA LUCIA CIANCIARULO ARMANDO, (Ficha B/551/93).
Paysandú, 8 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13564 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

ARGENTINA HEINZEN NAVARRO DE GONZALEZ y ALBERTO ISIDRO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha B/488/92).
Paysandú, 1º de noviembre de 1993.
Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13558 Mar 01- v Mar 14

MARIA PROSPERINA ROMERO DE MAZARINO, (Ficha B/582/93).
Paysandú, 16 de febrero de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13560 Mar 01- v Mar 14

LUISA ELENA VENTURINO TERZA, (Ficha B/494/93).
Paysandú, 16 de diciembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13561 Mar 01- v Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

SETEMBRINO BARCELLOS o BARCELOS CORREA, (Ficha B/250/1993).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13682 Mar 01- v Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ARMINDA ADA CRISTAL OLGUIN, (Ficha 278/93).
Rocha, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13700 Mar 01- v Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILSEN KARINA PERALTA ROCHA, (Ficha B/379/92).
Salto, 1º de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13577 Mar 01- v Mar 14

OLBIO DIAZ ZAMIT, (Ficha B/433/93).
Salto, 13 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13656 Mar 01- v Mar 14

TERCER TURNO

AQUILES PIASTRI, (Ficha B/2/94).
Salto, 4 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13576 Mar 01- v Mar 14

NESTOR OMAR SOSA BARLA, (Ficha B/8/94).
Salto, 10 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13578 Mar 01- v Mar 14

ANA AMELIA PEREIRA CASTRO RUSSO, (Ficha B/410/93).
Salto, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13657 Mar 01- v Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRUNO GAITE RODRIGUEZ, (Ficha B240/93).
Tacuarembó, 20 de julio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13565 Mar 01- v Mar 14



ALGORTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994 a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Santa Fe Nº 1155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º - Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2º - Considerar la Memoria Anual, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al 47º Ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1993.
3º - Proyecto de Distribución de Utilidades del mencionado ejercicio.
4º - Elección de Directorio.
5º - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de

Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO
03) $ 162,00 1/pub 13277 Mar 01- v Mar 01

THE GARDEN CLUBS OF URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de convocar a los Señores Asociados Activos, Vitalicios, Honorarios y Colaboradores, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en los Salones del Carrasco Polo Club (General Servando Gómez 2749) el día miércoles 23 de marzo de 1994, a las 13.30 horas en primera Convocatoria y a las 14 y 30 horas en segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1 - Lectura del Acta Anterior.
2 - Memoria.
3 - Consideración y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 1992 - 1993.
4 - Informe cómputo plebiscito.
5 - Varios.
6 - Elección de nuevas autoridades para el período 1993 - 1994.
7 - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
Mirtha T. de Curcio, Presidente - María Teresa Romero de Montero, Secretaria.
03) $ 113,40 1/pub 13695 Mar 01- v Mar 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO RAUL FERNANDEZ RUIZ y ALBA ESPERANZA LOPEZ MURISSICH (Ficha: D/444/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13704 Mar 01- v Abr 04

QUINTO TURNO

EDUARDO MONTES NAYA y TERESITA GOMEZ FERRARI (Ficha: G 556/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13550 Mar 01- v Abr 04

MARCOS MARIO SABAJ SMITH y MARIA DEL CARMEN MORALES CESAR (Ficha: E/604/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13636 Mar 01- v Abr 04

SEXTO TURNO

NELLY MARTA BENTANCOR FARINA y JOSE BENIGNO CORTIZO VALIÑAS (Ficha: 304/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13551 Mar 01- v Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

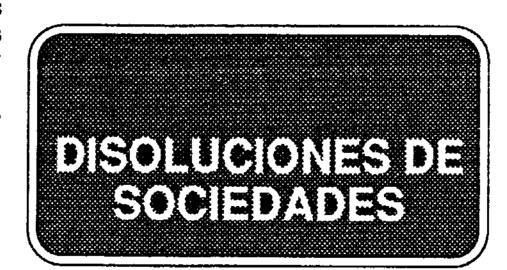
JORGE DANIEL VILLALBA y NORMA SUSANA LABORDE (Ficha: 18/91).
Maldonado, 14 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13547 Mar 01- v Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR DA ROSA y MARGARITA AZAMBUJA (Ficha: B/440/93).
Salto, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13581 Mar 01- v Abr 04



MONTEVIDEO

SOLYAR S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/11/93, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 2.820,00 10/pub 13546 Mar 01- v Mar 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Irís Yolanda C/ MUÑOZ OLIVERA, Juan José. DIVORCIO". (Fa. D/11/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 3872 de fecha 27 de octubre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a: JUAN JOSE MUÑOZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Art. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50624 Mar 01- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, dictada en los autos: "Burgues, Carmen Mabel c/ Walter Julio Sosa. Divorcio", Ficha A/1705/1992, se cita llama y emplaza a Walter Julio Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Pando, 3 de febrero de 1994.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.
07) $ 272,00 10/pub 13575 Mar 01- v Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pereyra, Laura c/Aristimuño, José Miguel. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza. F:A/218/93", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. JOSE MIGUEL ARISTIMUÑO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se seguirán los pronos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 1994.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50616 Mar 01- v Mar 14



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio telefónico número 411723 habilitado en Constituyente 1555. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 13548 Mar 01- v Mar 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número Nº 4260 habilitado en Raffo 226. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.

08) $ 85,50 3/pub 13580 Mar 01- v Mar 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 12 92 habilitado en Eduardo Acevedo 1124 Apto. 10 (Unidad 102). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 13697 Mar 01- v Mar 03

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al Sr. ESTEBAN PEDRO BENTANCUR dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del decreto ley 14.416 de 20 de agosto de 1975 y decreto 241/69 de 20 de mayo de 1969. Dra. Beatriz López Scaffo - Directora del H. Pasteur.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50627 Mar 01- v Mar 03



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

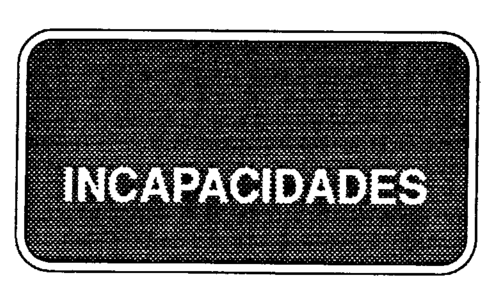
EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 2 de febrero de 1994, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 69.1.018 en Barra del Chuy, empadronado con el Nº 6342 de la 5a. Sección Judicial de Rocha, propiedad de Dirceu Borges de Almeida y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, tiene un área de 170 m2 83 dm2.- El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos. Montevideo, 16 de febrero de 1994.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 50628 Mar 01- v Mar 10

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Servidumbre.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley Nº 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector sobre el inmueble sito en la 1º Sección Judicial de Florida, padrón Nº 3928, propiedad de Blanca I. Varela, siendo el área a afectar de 158,27 m2 que se deslinda así: Por el N 6.93 con el Pad. 3927 (p) Serv. Nº 12; por el E 26.36 con el Pad. 3928 (p); por el S. 6.95 con el Pad. 3929 (p) Serv. Nº 14 y por el W 26.40 con el Pad. 3928 (p).
Expediente Nº 261361/93 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275. piso 5º, Montevideo. A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.

09) (Cta. Cte.) 3/pub 50629 Mar 01- v Mar 03



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE MARGOLIS JASLOWITZER, Ficha I 404/92, INCAPACIDAD", se hace saber que por decreto Nº 6637 de fecha 1º de octubre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Juan José Margolis Jaslowitzer, designando curador definitivo a CLARA JASLOWITZER. Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) $ 272,00 10/pub 13637 Mar 01- v Mar 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Delgado María Esther. INCAPACIDAD", Ficha 1459/A/1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DELGADO, habiéndose designado curador a Aurelio Delgado García. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 3 de diciembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50621 Mar 01- v Mar 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Vazquez, Ricardo. Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. F: B/438/92", se hace saber que por decreto Nº 6152 del 8-10-93 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO VAZQUEZ, habiéndose designado como curador a FRANCISCO ORLANDO VAZQUEZ, quien aceptó el cargo. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de febrero de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50618 Mar 01- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos caratulados: "MEDEROS, Selva Yanet" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha Nº B 144/92, se hace saber que se ha declarado la interdicción provisional de: Selva Yanet Mederos, habiéndose designado curador provisorio a su madre: Nubia Shirley González. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 12 de marzo de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50615 Mar 01- v Mar 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Claudia Ongay Gaar en autos caratulados Ana Claudia Ongay Gaar "Información de Vida y Costumbres ficha 498/93", optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos: Lilián Nicolini y Mary Carmen Bremermann. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de mil

novecientos noventa y tres. Mila Burgueño, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 13724 Mar 01- v Mar 14



Montevideo, marzo 1º de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO RAMON ACOSTA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charrúa 1775 y YENY CAROL GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3635.

EDILCE ODAIL AGUILERA, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4243 y BLANCA ESTHER FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4243.

OFICINA No. 2

JUAN JOSE BENTANCOUR, 31 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 1369 bis y ANDREA SOLANGE LOPEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 1369 bis.

RUBEN GABRIEL ESPINOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Inca 1884/2 y MARY MONICA ROLDAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1684/5.

OFICINA No. 3

FABIO DANIEL CURTI, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pasaje los Fresnos 5275 y PAOLA ALEJANDRA TRAPARES, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en pasaje los Fresnos 5275.

OFICINA No. 4

OMAR RAMON LLERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen e Iguá Calle 30 Nº 2092 y ANA MARIA PEREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Calle 30 Nº 2092.

WALTER LODEIRO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cairo 3410 y MARIA CECILIA DELL'IACONI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Río Negro 1320/303.

HUGO HARLEY FREIRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 2021/1 y CRISTINA BEATRIZ PERAZZA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pontevedra 3482.

OFICINA No. 5

ANDRES RICARDO GANZABAL, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3211 y ANA LAURA NICOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 1691.

LUIS MARIA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1274 y NORYS ELIZABETH BARLOCCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salterain 1443.

WILSON JAVIER GOLOMAR, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Friburgo 5867 y LILIANA AMPARO GAUNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7185.

OFICINA No. 6

ANDRES ENRIQUE MARTURET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5290 y MONICA MABEL CANDIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3764.

OFICINA No. 7

MARCOS JAVIER PIOVESAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Barrales 2479 y MARIA LETICIA DE LEON, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Barrales 2475.

ROBERTO ALEJANDRO PEREYRA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2720 y PATRICIA RODINO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en calle 1- 5003 Cno. Maldonado.

OFICINA No. 8

LUIS ALBERICO REBOULAZ, 57 años, viudo, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Larravide 2001 y IBIS ELIDA FERNANDEZ, 67 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2642.

GABRIEL YERMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1693 y ANDREA PARADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 1931.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marmarajá 2275 e INES MARIA RAMIREZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Camino Fénix 4669.-

DIEGO RODRIGO RIBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis A. de Herrera 3559-1 e ISABEL CATALINA FANTONI, 34 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Nelson 3550.

FAVIO EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Lapuente 2293 y MARIA ALEJANDRA SOSA, 22 años, soltera, auxiliar maestra, argentina, domiciliada en Alberto Zumfelden 2090 Block 6 E/103.

LUIS MARCELO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 Block 2/2067 Apto. 201 (Malvín Norte) y MARIA GWENDOLYN CARDOZO, 22 años, soltera, militar; oriental, domiciliada en Pje. 4460 A Block D 5/304 (Euskal Erría CH 70).

GUSTAVO ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Angel Chiappe 1275 y VARINIA PENELOPE MAUTONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Melo 2590/203.

OFICINA No. 10

RENATO NISENBAUM, 23 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Ge01 y MARIA NATALIA GREISAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2378/1001.

WALTER HUGO VILLANUEVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4141 y MARIA LOURDES GOMEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4141.

14) $ 48,00 3/pub



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Canelones en autos "Zufriategui de Pardo, Elena Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 220/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del solar ubicado en calle 14 entre D y E de Parque del Plata padrón 3510 manzana 309 solar 4; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a quiénes se consideren con derecho sobre el bien descripto anteriormente en especial su último titular, para que comparezca a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, II de febrero de 1994. Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz.
16) $ 408,00 10/pub 13651 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado BENIAMINO GERARDO QUAGLIATA CERES, Ficha Nº 794/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA, contra a) quienes se

consideren habilitados a deducir oposición.
b) Linderos, al sur: Juan Machín Rodriguez, domiciliado en Aparicio Saravia s/n, ciudad de San Antonio; al oeste: Claudio Rodriguez, domiciliado en Cno. Vecinal, con salida a km 34, Ruta 81, San Antonio; al norte: Héctor Ferreri, domiciliado en Ruta 81, km. 34, San Antonio y Antonio Moreira Rivero, domiciliado en Cno. Vecinal, salida al km. 34, Ruta 81, San Antonio al este: José Perdomo, domiciliado en Cno. Cañada Cardozo s/n San Antonio. c) Quienes constan como últimos propietarios: Filomeno Pío Rapetti, Juan Rapetti, Severino Rapetti y Pablo Praxedes Rapetti, ignoro sus domicilios. Según certificado del Registro de Traslaciones de Dominio.
El inmueble No. de padrón 10.029, de la 13a. Sección Judicial de Canelones (Sta. Rosa), constituído por una fracción de campo y mejoras, en el plano del Agr. León Oliver, tiene un área de 14 hás., 4.600 mc, 3259 cmc, hoy 15a. Secc. Jud. (San Antonio).
En consecuencia: se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los linderos antes mencionados e individualizados, y a los últimos titulares, según certificado R.T.D., también nombrados en el presente escrito. A presentarse en el término de noventa días, continuándose los procedimientos, en caso de incomparescencia. Las Piedras, cinco días de noviembre de 1993. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal de Las Piedras, Subrogante de Segunto Turno. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.
16) $ 1.088,00 10/pub 13681 Mar 01- v Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos "caratulados"BORSIERI GALEAZZI, Pedro. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Fa. c/12/93; se ha dispuesto hacer saber, que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto sobre el bien inmueble, solar de terreno ubicado en la sexta Sección judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón Nº 3711, sito en la Manzana Nº 96, Solar Nº 13 de la Carpeta Catastral Nº 9, individualizado como solar Nº 31 de la Manzana 23, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de Julio y agosto de 1938, Reg. Nº 104 del día 26/10/988, conforme el cual tiene una superficie de 450 m. cuadrados, con frente al NE a calle Nº 25, de 17 ms., deslindándose así: 15 m de frente a ésta última, 30 m. al NO y 30,. al SE con Padrón Nº 5643. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al Sr. Minervo Antonio Suarez Pereira, lindero del Padrón 5643 y propietario del Padrón 3714, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
José Ignacio 1º de diciembre de 1993. Nenúfar E López de Fontes, Juez de Paz.
16) $ 884,00 10/pub 13641 Mar 01- v Mar 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mary Ferreira García solicita la inscripción de la obra titulada "INFORMATICA EN LA ESCUELA PUBLICA" de la cual se declara autora.
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira; Director General.
17) $ 162,00 10/pub 13539 Mar 01- v Mar 14

María Teresa Zapirain solicita la inscripción de la obra titulada "RAZONO - APRENDO Y ME DIVIERTO" de la cual se declara autora.
Montevideo, 8 de febrero de 1994.-
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 13579 Mar 01- v Mar 14

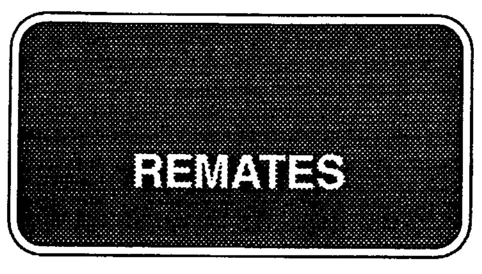


SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MARIO CAMACHO POSADA en los autos: "CAMACHO POSADA, MARIO. Rectificación de Partida" (FICHA B/99/1987), pues donde dice al margen: "GOYHENECHE" debe decir: "POSADA", por así corresponder.
Salto, 29 de julio de 1987.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50617 Mar 01- v Mar 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 1º Turno, en autos: "NIEVES MARIA LUISA c/COSTA DANZI ALFREDO" - Ind. por Despido, etc.- (451/89), el próximo 17 de Marzo de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 Motocultor TOBATTA diesel mod. M 130 y Sierra circular portátil BLACK & DECKER, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Febrero de 1994. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) $ 163,20 3/pub 13676 Mar 01- v Mar 03

DE DECIMO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Decimo Turno,dictada en autos"ROSSI GERARDO C/ FORTUNA S.A."Fa. D 337/92, se hace saber que el proximo 2 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: CAMION DODGE mod. 71 tipo furgón matr.524354,padrón 231.585 ambos de Montevideo(Base $ 14.000.-);UNA computadora Wang c/impresora Nº 6068(Base $ 800.-)SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma,como sí tambien la comisión,impuesto e IVA del Rematador o sea el 13.40% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2º) Que el comprador del vehículo tendrá a su cargo los gastos de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudasen y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e inpuestos o sea el 2.76% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 21 de febrero de 1994.- Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) $ 163,20 2/pub 13644 Mar 01- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "SOBRERO MARCHISSIO ANDRES PEDRO y OTROS c/GARCIA HNOS. y OTROS" - Daños y Perjuicios - (280/89),el próximo 17 de Marzo de 1994, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes vehículos: Camión BEDFORD, año 1966, matrícula 522.269, padrón 247.609 y Camión BEDFORD, año 1961, padrón 257.262, matrícula 517.882, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de

Febrero de 1994. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) $ 163,20 3/pub 13677 Mar 01- v Mar 03

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "CENTROBANCO, BANCO CENTRAL S.A. (MADRID ESPAÑA) c/NIL S.A., JAIME DAVID BRANDE LIN Y ABRAHAM GREGORIO BRANDE" - Juicio Ejecutivo - (291/92), el próximo 17 de Marzo de 1994, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Bolsas de hilos plásticos, fardos de Serap y tiras de polietileno, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,40% más 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2,76%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Febrero de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
20) $ 163,20 3/pub 13675 Mar 01- v Mar 03

DE NOVENO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO / PEDRO BERGER Y OTRA - Juicio Ejecutivo- Fa.420/91", se hace saber que el próximo dia 17 de marzo de 1994 a partir de las 16 horas en el en el salon de la A.N.R.C. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar sobre una base de $ 542.558.00 (2/3 valor de tasación) el siguiente bien inmueble:
Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 14635 que según plano del Agr.Alberto Arteaga (h) de enero de 1948 inscripto en la direc ción Nacional de Catastro el 12/1/48 con el No. 18763 cuenta con un área de 648 metros 45 decímetros. Linda al Sureste a la Av. 18 de Julio con No. de puertas 1777/79 Bis; al Suroeste con padrón 10682; al Noroeste con padrones 14650 y 14649 y por el Noreste con padrón 14636.
Se Previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 3.27% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto judicial a los remates. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3) Que surge de Certificados del Registro, la existencia de dos contratos de arrendamiento. 4) No existe documentación relativa al edificio.. 5)Serán de cargo del expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) e impuestos del rematador.6) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,24 de febrero de 1994. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) $ 448,80 3/pub 13652 Mar 01- v Mar 03

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ ROSAS, Gerardo y otro c/ LIROLA SANABRIA, Mario - Juicio Ejecutivo" ficha 6/90, se hace saber que el próximo 4 de Marzo a la hora 11 en Orinoco 4779 y por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA matrícula 3738 y RUC. 210932800017,con domicilio a los efectos legales en Maldonado 1092,se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,o sea $3.134.oo de un automóvil marca FIAT modelo 600S del año 1979 tipo sedan 2 puertas motor Nº0076861 padrón Nº 270153 matrícula 190809 de Montevideo- SE PREVIENE : 1)Que el mejor postor deberá consignar el total del precio ofertado,en efectivo o cheque certificado, en moneda nacional al bajarse el martillo. 2)Que el vehículo se subasta en su actual estado de conservación y a la vista. 3)Que serán de cargo del comprador; la comisión de compra del Rematador e impuestos que la Ley ponga de su cargo o sea el 13.40% más el impuesto Ley16.320 del 2%(ventas forzada) 4)Que será de cargo del expediente o del demandado la comisión e impuestos,o sea el 2.76% del precio del remate,así como los gastos que esta origine. 5)Que a la fecha se registra deuda con la I.M.M.por patentes impagas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo,Febrero 24 de 1994. Esc. Juan A. da Misa Act. ADSC.
20) $ 285,60 3/pub 13632 Mar 01- v Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24o. Turno, según sentencia recaída en autos Interagrovial S.A. c/ Fernandez Caravallo, Hugo - Ej. Prendaria, Ficha 968/91, se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 16 hrs. y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766 y RUC 210603840019, procederá a la venta en remate público, con la base de U$S 5.333.- (dólares americanos cinco mil trescientos treinta y tres) el camión tractor International, modelo 1850, año 1969, padrón 68.510 de Soca, matrícula A 831081 y motor DV 462/6895. SE PREVIENE: 1o.) Que el camión se encuentra en la ciudad de Juan Lacaze, domicilio del Sr. Enrique Roberto Torres, calle 33 y 30. 2o.) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo. 3o.) Que será de cargo del comprador el depósito, en calidad de seña y a cuenta del precio, del 30% del importe de la venta, en el acto de serle aceptada su oferta y la comisión de compra e impuestos o sea el 15.40%, incluído el Impuesto a las ventas forzadas y de cargo de la parte vendedora 1.32% del precio de venta por concepto de comisión de venta. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 22 de febrero de 1994. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) $ 265,20 5/pub 13540 Mar 01- v Mar 07

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Cuarto Turno,dictada en autos "Banco de Crédito c/ Izmendi, Julio y otro", Ejec. Hipotecaria, Ficha 293/92, se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 13 y 30 horas,en la Asociacion Nacional de Rematadores,Zabala 1328, de procederá por intermedio del martillero Roberto Bachino, Matricula 1000, Ruc.090003960019 a la venta en remate publico, sin base al mejor postor,de los siguientes bienes:Dos solares de terreno, con edificios y mejoras, sitos en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Treinta y Tres,zona urbana,empadronados con los Nos. 3.319 y 5.725, señalados con los Nos. 38 y 24 respectivamente en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 20.6.1955,inscripto en Catastro de Treinta y Tres el 4.10.1955 con el No. 824, según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes: a) Solar 38,padrón 3.319. Superficie 5.672 mts. 7082 cms. ,con linea quebrada formada por dos tramos de recta,una de 53 mts. 50 cms.y otra de 13 mts. 97 cms. ambas de frente al Este a la calle No.Uno. b) Padrón 5725,solar 24. Superficie 508 mts. 158 cms.,con 24 mts. 70 cms.de frente al Noroeste a la calle No.Dos, distando el extremo mas próximo de su frente 36 mts. 54 cms.de la esquina con la calle No.Uno. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma .2) Que serán de su cargo los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador, 3,99%, el impuesto a las ventas forzadas 2% ,el impuesto municipal 3% y sera de cargo del expediente el 1,33%. 3) Que el remate se hara en Dólares Estadounidenses. 4) Que en caso de que el Bco.de Credito sea el mejor postor, no se depositara seña. 5) Que los titulos y demas antecedentes,están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado,San Jose 1132,piso 7o. a disposicion de los interesados. Montevideo, febrero 18 de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) $ 612,00 5/pub 13544 Mar 01- v Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOCUARTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno,dictada en autos"NUÑEZ JORGE C/ SUAREZ RITA y otros. J. Ejec."Fa. 395/92,se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 16 hrs. en el local de Yaro 1121,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr. 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien:UN televisor color Portland 13' c/control(Base $ 166.67)SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional,como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador o sea el 13.40% más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 2º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.76% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,23 de febrero de 1994. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
20) $ 68,00 1/pub 13642 Mar 01- v Mar 01

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25ºTurno,dictada en autos"REFOR LTDA C/DEL NORTE S.R.L.Juicio Ejecutivo"Fa. 1664/92,se hace saber que el próximo 2 de marzo desde las 16 hrs. en el local de Yaro 1121,el Rematador RAFAEL L.LADAGA,matr. 13151 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embarga-

dos y seucestrados en autos:destacando:2 vitrinas mostradores de 2 y 3 cuerpos(bases $ 466.67 y $ 533.33);2 mostradores cubiertos de chapa (base $ 666.67); amasadora c/tacho acero inox. Frangel (base $ 4.333.33); otra c/tacho de hierro (base $ 2.000.-); sobadora Mez-Mohellice (base $ 1.200); 2 bancos madera (base $ 33.33);1 batidora SIAM (base $ 1.666.67); inceptocutor (base $ 200);64 barcas de madera(426.67);2 carros de 2 y 4 ruedas(bases $ 53.33 y $ 33.33);1 soldadora de bolsas electrica(base $ 66.67);1 rayadora pan(base $ 266.67);4 palas largas p/horno(base $ 53.33);1 barca c/6 patas (base $ 53.33); cajón madra c/tapa (base $ 33.33); máq.manual p/hacer glisines (base $ 66.67); armario-mesa (base $ 33.33); mesita hierro (base $ 40.); caballete de hierro (base $ 13.33); máq.p/hacer algodon de azucar 9base $233.33); 7 frascos,1 taburete(bases$ 30.);taburete madera 9base $ 13.33);2 exhibidores refrescos(base $ 66.67);porta rollo (base $ 26.67); silla giratoria (base $ 16.67); 4 porta bandejas (base $ 80.00); 10 porta caramelos (base $ 26,67); 14 asaderas (53.33); CAMIONETA VW COMBI mod. 211 matr. 531.095, padrón 308451 ambos de Montevideo, (base $ 5.333.33) SE PREVIENE: 1º) Que los mejores postores deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional,como así tambíen la comisión,impuesto e IVA del rematador o sea el 13.40% más el 2% impuesto a las ventas forzadas.2º)Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea el 2.76% del precio resultante.3º)Que en relación al vehículo,el mejor postor será de su cargo los gastos de transferencia,patentes y / omultas que se adeudasen mas los impuestos que la ley pone a su cargo.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,22 de febrero de 1994.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

20) $ 163,20 1/pub 13643 Mar 01- v Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno,dictada en autos,"IBARRA, JORGE c/ LOS CASTAÑOS S.A."-Regulacion de Honorarios-Ficha A/47/93- se hace saber al público que el dia 18 de marzo de 1994 a partir de las 14 y 30 horas y en Tomas Berreta y Brasil y ruta 67,k.24.500,en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-ruc-080000270014,asistido de la Sra.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base,de los bienes embargados a fs. 18 a 21 vlto.,y tasados a fs.32 a 37,entre lo que se destaca, camion Mercedes Benz año 1989, matricula AD 64361, Padron 125.781 con furgon metalico, balanza para 20.000 kilos, compactadora para envasado al vacioo, etiquetadoras, 440 tanques de 200 lts.con pasta de membrillo y otros, batidora Hobart, cajones de madera, moldes de chapa para dulces, camara en acero inoxidable con 3 puertas motores, compresor y ascesorios, paylas doble fondo, tachos y mesas en acero inoxidable, elevador con motor a nafta marca Hyster, 4 Generadores de vapor distintos tipos, bomba para agua, latas de hojalata, maquinas de Oficinas,escritorios,estanterias,productos envasados,tomates,durazno,arvejas,etc.,y demas bienes inventariados.-
SE PREVIENE:-I)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Que será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador,que será del 18 % sobre el precio martillado.-III)Tambien será de cargo del mejor postor,los gastos de transferencia y titulacion del vehiculo,como asimismo las patentes atrasads que adeudare e impuestos al gas oil,etc.-IV)Que la demandada abonará por concepto de comision e IVA el 2.44% sobre las ventas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 25 de 1994.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

20) $ 183,60 3/pub 13674 Mar 01- v Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CARRERAS Joaquín c/ FLORENZA UBIRIA Alberto y CABRERA de FLORENZA Silvia - Acción Ejecutiva por Cobro de Cheque -" Ficha A. 89/92, se hace saber que el próximo 10 de marzo, a la hora 10, en esta ciudad, en el local de la calle Herrera Nº 811 por intermedio del Rematador Sr. Waldemar MACHIN, conjuntamente con el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación de: 1) Automóvil marca NISSAN año 1992, modelo SUNNY B 12 LX01, empadronado en el Departamento de Durazno, con el Nº 15.475, Matrícula Q1-14336, Motor E16-438507M, en muy buen estado, estimándose su valor en $ 51.000.-
2) Mitad Indivisa del vehículo automotor tipo camión marca Mercedes Benz, del año 1979, modelo L1313, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el Nº 267.469 y Matrícula 532.890, Motor 344991-50-536068 ,estimándose el valor del vehículo en $ 72.200.
3) Los bienes muebles sitos en la Chacra ubicada en Dr. Carlos Pena casi Arroyo Sandú que a continuación se detallan: a) arena existente en el predio, a razón de $ 15 el metro cúbico; b) 3,500 lozetas de hormigón, con inscripción ANTEL cada una a $ 0,30 total: $ 1.050.
4) Los bienes muebles sitos en el local de 18 de Julio casi Lavalleja: a) 12 palas anchas a $ 15 c/ u total: $ 180; b) 8 picos a $ 10 c/u - total: $ 80; c) 2 barras de hierro a $15 c/u - total: $ 30; d) 3 biramias a $ 25 - Total: $ 75; e) 2 pizones a $ 10 c/u Total: $ 20; f) 1 pala pocear a $ 20; g) 1 pala cortar terrón a $ 15; H) 2 baldes plásticos a $ 6; i) 1 compresor con motor eléctrico marca KOHIBACH modelo K. T. 9051 de medio H.P., 1450 revoluciones a $ 1.000 y j) 5 tachos a $ 30.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la aceptación el 30% de su oferta; -así como la comisión y tributos; 2) Los títulos de los mencionados vehículos se encuentran en esta Sede, a disposición de los interesados.- Durazno, 25 de febrero de 1994.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

20) $ 272,00 2/pub 13449 Mar 01- v Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BORTAGARAY MORATORIO, Marta, -Partición (Pieza separada de los autos Moratorio, Enrique,- Sucesión (Lº. 20- Fo. 88),Ficha A/114/988",- se hace saber que el día 17 de marzo de 1994 a las 15 horas,en las puertas del Juzgado,(Palacio de las Oficinas Públicas,calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas),los martilleros Señores Elio Teixeira Martínez y Pablo Teixeira Jaureguiberry, procederán a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos,de los siguientes bienes INMUEBLES:-I) Una fracción de terreno baldío,ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto,manzana Catastral Nro. 156, Municipal Nro.19 de la ciudad de Salto,empadronada anteriormente en mayor área con el Nro. 2287,hoy padrón Nro. 17.123, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 10 de noviembre de 1958,donde se registró con el Nro. 91 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el Nro.1116 el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalada con el No. 18 y tiene una superficie de 294 metros cuadrados 95 dms. con 12 mts. de frente al Norte a la calle Diego Lamas.-
BASE: $ 3.640.oo .-II) Una fracción de terreno baldío,ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto,manzana Catastral Nro. 156 y Municipal Nro.19 de la ciudad de Salto, empadronada anteriormente en mayor área con el No.2287, hoy padrón Nro. 17.124, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Tolosa Fletcher de noviembre de 1958,aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 10 de noviembre de 1958,donde se registró con el Nro. 91, e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el Nro. 1116, el 10 de noviembre de 1958, en el que se encuentra señalado con el Nro. 19 y tiene una superficie de 302 metros cuadrados,con 70 dms. con 12 mts.de frente a la calle Diego Lamas.- BASE:$3.740.= SE PREVIENE:- I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-II)Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.- III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto,18 de febrero de 1994.- José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 811,00 5/pub 13583 Mar 01- v Mar 07

DE TERCER TURNO

CABRAL
EDICTO

Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos:"UNION DE BANCOS DEL URUGUAY CON DEBENEDETTI BALDI, TERESA MANON. JUICIO EJECUTIVO"(Fa.A-208/89), se hace saber que el día MARTES 22 de

MARZO de 1994, a las 15 horas,en las puertas de este Juzgado,calle Treinta y tres y Artigas,asistido del Señor Oficial Alguacil de este Juzgado,el Martillero JORGE CABRAL VINCI,procederá a la venta en remate público y por las 2/3 partes de su tasación,el siguiente bien inmueble:Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras,ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto,empadronado con el No.25.641,manzana catastral No.130,con frente a la calle Joaquín Suarez 519 esquina Belén y con una superficie de 199 mts.-BASE $ 6.930.oo.-SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2)Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración,impuesto municipal,impuesto a los remates judiciales,como asimismo la comisión del Rematador e iva correspondiente;3)Que los títulos de propiedad del bien a subastarse,se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria,donde podrán ser examinados por los interesados.-De mandato legal se hacen estaspublicaciones.-Salto,4 de Febrero de 1994.- José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 395,00 5/pub 13582 Mar 01- v Mar 07

DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "HENDERSON TRINDADE JUAN ANDRES Y ENRIQUE RAMON. CONCURSO CIVIL NECESARIO" (F.A-508/91), se hace saber que el día JUEVES 17 de MARZO DE 1994.— , y a las 15 y 30 horas, el MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en las puertas del Juzgado (calle Treinta y tres Orientales y Artigas), por las dos terceras partes de su tasación de autos, los siguientes BIENES INMUEBLES: Fracción de campo con las mejoras que existan, ubicado en la séptima Sección Judicial de Salto (paraje Paso del Horno), empadronado con el No.8858(rural), según el plano de mensura y fraccionamiento, practicado por el Agrimensor Abilio de los Santos, el día 30 de Noviembre de 1937 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 8 de Diciembre de 1937 y que se compone de una superficie de 77 hás. 2824 metros. BASE $ 24.677.oo.-

Fracción de campo con las mejoras que existan, ubicado en la Septima Sección Judicial de Salto (Paraje Paso del Horno), empadronado con el No.5651(rural),según el plano de mensura y fraccionamiento,practicada por el Agrimensor Abilio de los Santos,el día 30 de Noviembre de 1937 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 8 de Diciembre de 1937,que se compone de una superficie de 193 hás.4599 metros.-BASE $ 61.774.oo.- SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; 2o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, impuesto a las comisiones, como asimismo comisión e impuestos del Señor Martillero; 3o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de esta Sede, a la disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Febrero 4 de 1994.- José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 576,00 5/pub 13584 Mar 01- v Mar 07



CEVIT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14 de enero 1994.
Cedentes: LILIAN JANET GARCIA DE BARROS y RODOLFO WALTER MARTINONI OCAMPO.
Cesionarios: MARIA VERONICA FONTANA BIRABEN.
Modificación: Representación a cargo de ambos socios indistintamente.

22) $ 282,00 1/pub 13542 Mar 01- v Mar 01

PUNTA DEL DIABLO S.R.L.

Contrato: 27/10/93.
Inscripción: Nº 70, Lº 2.
Objeto: Construcción, albañilería, sanitaria, electricidad y pintura, negocios inmobiliarios, importación y exportación.
Socios: Mauricio María Sanguinetti Ponce de León y José María Oholeguy Sorhuet.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Diablo, Rocha.

22) $ 282,00 1/pub 13543 Mar 01- v Mar 01

BROFER S.R.L.

Socios: Jorge Winston Ferreira Rodríguez y Mara Susana Brochado Camargo.
Capital: $ 5.000, dividido en 100 cuotas de $ 50 c/u, perteneciendo 50 cuotas a cada socio.
Objeto: la explotación del comercio en ramos generales y la comercialización de bienes en general.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Caraguatá, decimotercera sección judicial de Tacuarembó.
Insc. Reg. Com. Nº 68, folios 256 a 259, Lº Contratos el 22/12/93.

22) $ 376,00 1/pub 13566 Mar 01- v Mar 01

VICTORIA MUEBLES LTDA.

Contrato: 20/11/1993.
Inscripción: Nº 420, folios 1615/1618, Registro Comercio Canelones, 1993.
Socios: Héctor Carlos Pla Torres y Marina Ivonne Tessier Medina.
Capital: $ 2.700, partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y amoblamientos en general.
Plazo: 20 años.
Administración: Héctor Carlos Pla Torres.
Domicilio: Canelones.

22) $ 282,00 1/pub 13567 Mar 01- v Mar 01

"PROGRESO AUTOMOTORES S.R.L."

Contrato: 17/diciembre/1993.
Inscripción: Nº 442, Fº 1702/1705, 1993 (Canelones).
Socios: CARLOS ANTONIO MOREIRA FURLAN y ANDRES RANDERS KENT BONOMI.
Capital y cuotas: $ 10.000, 100 cuotas de $ 100 c/u, partes iguales aportes y cuotas.
Objeto: Compra y venta automotores, etc.
Plazo: 20 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Progreso.

22) $ 376,00 1/pub 13574 Mar 01- v Mar 01

ALEXANDER BELL MEMORIAL SCHOOL S.R.L.

Contrato: 25/10/93.
Inscripción: 16/11/93, Nº 2483, Fº 4347 a 4347v Lº 3 Legajo 7054/93.
Capital: $ 3.000, partes iguales, 100 c. soc.$ 30 c/u.
Socios: MARIA ANTONIA VERNENGO SEUANEZ, JULIO EDGAR SPINELLI LAGROTTA.
Administración: Conjunta o separada.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: A) Instituto de Formación de Preescolares (Jardín de Infantes).
B) Impartir enseñanza primaria y secundaria en todos los niveles y modalidades.
C) Instituto perfeccionamiento docente en el área de idiomas.

22) $ 470,00 1/pub 13633 Mar 01- v Mar 01

LIM-PLEX LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1993.
Inscripción: Nº 1649 Fº 2632/2632v del Libro Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 6491/93.
Socios: Washington Leonel Pintaluba Giacosa (30 c.), Silvia Jalowiec Niestempover (30 c.); Marcos Ariel Viera Campelo (30 c.)
Objeto: Limpieza integral, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plzo: 30 años.
Capital: $ 18.000 en 90 cuotas de $ 200.
Administración: Conjunta de 2 socios cualesquiera.

22) $ 376,00 1/pub 13634 Mar 01- v Mar 01

SPACIO S.R.L.

Contrato: 23 de diciembre de 1993.
Inscripción: Nº 247 Fº 407/407v del libro Nº 2 de contratos, Legajo Nº 256/94.
Socios: Ildis Ipharraguerre Cajelli (50 c.), Deborah Frida Eguren Jalowiec (50 c.).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200 c/u.
Administración: Conjunta.
Objeto: Empresa de seguridad y vigilancia.

22) $ 376,00 1/pub 13635 Mar 01- v Mar 01

VALMA LTDA.
Modificación

Contrato: 10 de diciembre de 1993.
Inscripción: Nº 68, Fº 124 al 124 vuelto, Lº 3, Legajo 155/94.
Plazo: 30 años.

22) $ 188,00 1/pub 13720 Mar 01- v Mar 01

PANAIRE S.R.L.

Contrato: 25/11/1993.
Inscripción: Nº 63 Fº 114 Lº 2 de contratos legajo 48/94.-
Socios: RAFAEL VALERIO MARTINEZ 50 cuotas (administrador conjuntamente con Bartolo Mirenda) SHIRLEY MABEL RODINO OTTO 50 cuotas.
Capital: $ 3.000, 100 cuotas $ 30.

Objeto: Compraventa, mantenimiento aire acondicionado, otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 10/pub 13721 Mar 01- v Mar 14

JOSELITO LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 1/12/1993.
Inscripción: Nº 2475 Fº 4109/4109v Lº 2.
Cedente: ELSA IRMA SILVERA.
Cesionario: JOSE LUIS FERNANDEZ SILVERA (40 cuotas), RAFAEL FERNANDEZ SILVERA (50 cuotas).
Administración: Conjunta.
22) $ 188,00 1/pub 13722 Mar 01- v Mar 01

GRANFERRI LIMITADA

Contrato: 13/01/1993.
Inscripción: Nº 316 Fº 479 Legajo 1261/93.
Socios: Graciela Inés BAQUET OLIVERA y Ricardo Francisco BAQUET OLIVERA, 10 cuotas cada uno.
Capital: 4000 $U (cuatro mil psos uruguayos).
Plazo: cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Objetivo: Distribución de productos porcinos y lácteos.
Administración: Socio administrador, Graciela BAQUET y Ricardo BAQUET indistintamente.
22) $ 282,00 1/pub 13723 Mar 01- v Mar 01

MELSANDE LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 18/1/94.
Inscripción: Nº 92 Fº 158/158vto. Lº 3, legajo 2/94.
Cedentes: José Romero - Mabel Gandolfo (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Nelson Alexandrovich - Gerardo Pérez Chakiyian (10 cuotas c/u).
Plazo modificado: 30 años.
Administración: indistinta y conjunta para obligaciones de más de 200 U.R.
22) $ 282,00 1/pub 13726 Mar 01- v Mar 01

EL DORADO LIMITADA

Contrato: 4/1/94.
Inscripción: Nº 6 folio 24 al 26 libro Contratos año 1994.
Socios: ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI.
Objeto: Panadería, elaboración de productos, almacén, confitería, fiambrería, fca. pastas, bebidas, etc.
Capital: $ 8.000.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 30 años.
Administración: ADEMAR LEMA BELLO.
22) $ 282,00 1/pub 13727 Mar 01- v Mar 01



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

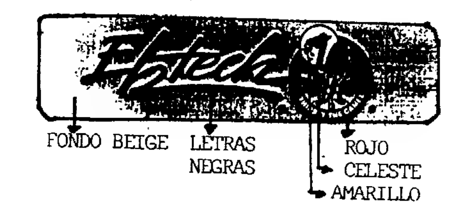
ACTA 268.397. Febrero 22, 1994. UNILEVER PLC. Solicita renovar: "INSPIRATION". Int. 3 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 13591 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.440. Febrero 23, 1994. RAINFOREST, INC. Solicita:



int. 25.
23) $ 648,00 10/pub 13592 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.442. Febrero 23, 1994. EBTECH CORPORATION. Solicita:



clase 11 s/d.
23) $ 810,00 10/pub 13593 Mar 01- v Mar 14

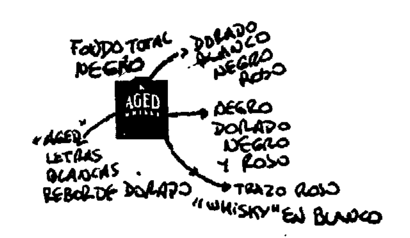
ACTA 268.439. Febrero 23, 1994. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES LTD.). Solicita: "DAYTONA GP". Int. 9, 28.
23) $ 324,00 10/pub 13594 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.441. Febrero 23, 1994. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD.). Solicita:



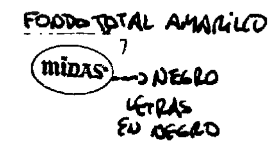
int. 9, 28.
23) $ 810,00 10/pub 13595 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.309. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita marca:



CLASE 33. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 13596 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.368. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por MIDAS INTERNATIONAL CORPORATION (US), solicita marca:



CLASE 12. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13597 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.283. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SUBTLE SHAPER". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13598 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.364. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por LOGOI, INC. (US), solicita marca: "LOGOI". CLASE: 16, 41. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13599 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.365. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por VARELA ROMERO, MARIA VICTORIA (UY) BAUDRAND, LUIS (UY), solicita marca: "ARMADILLO". CLASE 16, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13600 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.308. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca:



CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13601 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.344. Montevideo, 18 FEB. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13602 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.345. Montevideo, 18 FEB. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13603 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.307. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca:



CLASE 24. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13604 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.366. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por LOGOI, INC. (US), solicita marca:



CLASE 16, 41. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13605 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.367. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por CHICLES CANEL'S S.A. DE C.V. (MX), solicita marca:



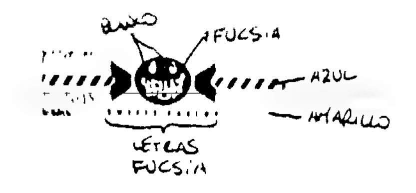
CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13606 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.292. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "DIVIDENDS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13607 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.291. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "9-2-5". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13608 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.288. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ALLISON ANN". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13609 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.227. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por VAN DER HEIJDEN BEHEERSMAATSCHAPPIJ GE.FI. INV. (NETH) B.V. (NL), solicita marca:



con prioridad solicitud de BX No. 807534 del 06/12/93. CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13610 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.289. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "STRIDE WITH PRIDE". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13611 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.304. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "MIXED BLUES CLOTHING CO.". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13612 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.287. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ELIZABETH GRAY". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13613 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.284. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WORTHINGTON ESSENTIALS". CLASE 14, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13614 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.285. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "CLASSIC TRADITIONS". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13615 Mar 01 v Mar 14

ACTA No. 268.305. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SO SOFT BY 9-2-5". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13616 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.301. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "NEW MOVES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13617 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.302. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "MICHAEL JAMES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13618 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.303. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SIMPLY FOR SPORTS". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13619 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.296. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "PROTOCOL". CLASE 18. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13620 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.299. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "PAR FOUR". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13621 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.300. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WORTHINGTON". CLASE 14, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13622 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.297. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "HOME COLLECTION". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13623 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.298. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ST. JOHN'SBAY". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13624 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.294. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "TODDLETIME". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13625 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.295. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "YARNWORKS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13626 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.293. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "GLORIUS". CLASE 14. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13627 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.342. Montevideo, 18 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por BAJAMAR S.A.

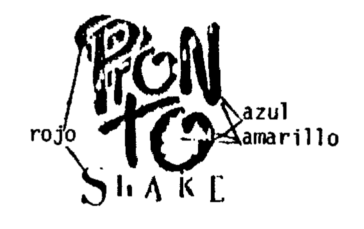
(ES), solicita marca: "BAJAMAR". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13628 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.343. Montevideo, 18 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por BAJAMAR S.A. (ES), solicita marca: "MAMIA". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13629 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.286. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WET WEATHER WOOLS". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13630 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.290. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "DELICATES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13631 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.254. 16 FEB. 1994. SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I.F. solicita marca:



cl. int. 33.
23) $ 810,00 10/pub 13660 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.313. Febrero, 18 1994. GALERIAS PRECIADOS S.A. solicita marca:



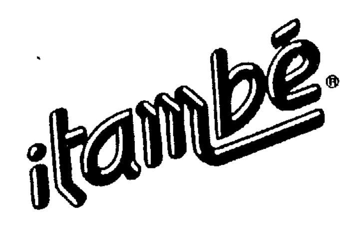
GALERIAS PRECIADOS

cl. ints. 25 y 39.
23) $ 648,00 10/pub 13661 Mar 01- v Mar 14

Acta 268.398. Febrero 23, 1994. COMPANHIA DE FIACAO E TECIDOS CEDRO E CACHOEIRA, solicita marca: "CEDRO CACHOEIRA", cl. int. 24.
23) $ 324,00 10/pub 13662 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.400. Febrero 23, 1994. BANCO DE CREDITO REAL DE MINAS GERAIS S/A solicita marca: "CREDIREAL", cl. int. 36.
23) $ 324,00 10/pub 13663 Mar 01- v Mar 14

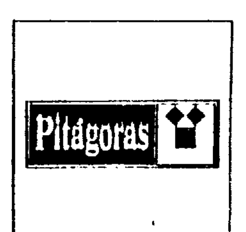
Acta No. 268.402. Febrero 23, 1994. COOPERATIVA CENTRAL DOS PRODUTORES RURAIS DE MINAS GERAIS LTDA. solicito marca:

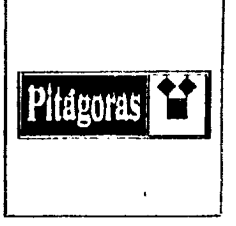


cl. int. 29.
23) $ 972,00 10/pub 13664 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.403. Febrero 23, 1994. SISTEMA PITAGORAS DE ENSINO SOCIEDADE LTDA., solicito marca: "PITAGORAS TEC", cl. int. 41.
23) $ 324,00 10/pub 13665 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.404. Febrero 23, 1994. SISTEMA PITAGORAS DE ENSINO SOCIEDADE LTDA., solicita marca:





cl. int. 41.
23) $ 810,00 10/pub 13666 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.405. Febrero 23, 1994. COOPERATIVA CENTRAL DOS PRODUTORES RURAIS DE MINAS GERAIS LTDA., solicito marca:




cl. int. 29.
23) $ 1.134,00 10/pub 13667 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.406. Febrero 23, 1994. BANCO DO PROGRESSO S.A. solicita marca:

PROGRESSO

cl. int. 36.
23) $ 810,00 10/pub 13668 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.407. Febrero 23, 1994. VALLEE S/A solicita marca:

Vallée

cl. int. 5.
23) $ 648,00 10/pub 13669 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.408. Febrero 23, 1994. VALLEE S/A solicita marca:



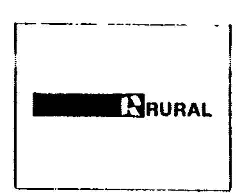
Cls. Ints. 1, 8, 28, 29, 31, 37, 38 y 42.
23) $ 810,00 10/pub 13670 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.431. Febrero 23, 1994. MENDES JUNIOR S/A, solicita marca:

MENDES JUNIOR

cl. int. 37
23) $ 648,00 10/pub 13671 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.399. Febrero 23, 1994. BANCO RURAL S/A, solicito marca:



cl. int. 36.
23) $ 648,00 10/pub 13672 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.401. Febrero 23, 1994. COMPANHIA DE FIACAO E TECIDOS CEDRO E CACHOEIRA, solicito marca:



cl. int. 24.
23) $ 648,00 10/pub 13673 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.460. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LA TAHONA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25, 36, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13683 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.461. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALBERTO MARTORANO (Uruguay), solicita marca: "COLISEO". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13684 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.462. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por POMPES SALMSON, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Salmson

Clase: Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13685 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.463. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BELL COMMUNICATIONS RESEARCH, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "BELL". Clase: Int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13686 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.464. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "CURITY". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13687 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.484. Montevideo, 24 febrero de 1994. MARTHA PIÑEYRO CAMACHO por GATIC S.A.I.C.F.I.A. (Argentina), solicita marca: "VITALE BRAMANI". Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13688 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.412. Montevideo, 23 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BELL COMMUNICATIONS RESEARCH, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13689 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.413. Montevideo, 23 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CERVECERIA LEONA S.A. (Colombia), solicita marca: "LEONA". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13690 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.376. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JIMLAR CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:

AMERICAN EAGLE

Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13692 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.377. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO DE MONTEVIDEO (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 16, 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 13693 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.378. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SONIA DE LEON ACOSTA (Uruguay), solicita marca:

HEADSTRONG

Cla diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13694 Mar 01- v Mar 14

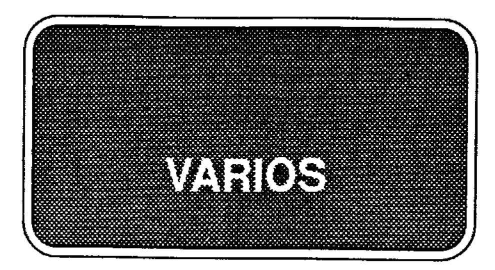


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.635. Montevideo, 24 de agosto de 1993. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN - LA ROCHE AG (SUIZA) solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CONJUGADOS DEL PEG INTERFERON".
(Prioridad USA del 26.8.92 bajo Nº 935.770). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 12735 Mar 01- v Mar 14

ACTA U-3234. Montevideo, 23 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONICA EIDLIN DE CAMBOM (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "TAPON" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena

esta publicación.
24) $ 243,00 10/pub 13691 Mar 01- v Mar 14



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Nacional de Minería y Geología

Edicto: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por As. 477/91 se ha solicitado imposición de Servidumbre de Ocupación sobre el padrón 4935 de la 1a. sección judicial de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería dese vista a los propietarios del bien por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50614 Mar 01- v Mar 03

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ORDENANZA Nº 45
ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DOCENTE
ACTA No. 86 RESOLUCION No. 9
EXP. No. 308.227/08

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Por la presente Ordenanza se comunica la Resolución No. 9 del Acta Nº 86 de fecha 20 de diciembre de 1993, que se transcribe a continuación:

VISTO: La resolución 3 del Acta 68 de 11 de octubre de 1993.

RESULTANDO: I) Que por ese acto se aprobó, con carácter de anteproyecto, la reforma del Estatuto del Funcionario Docente propuesta por la Comisión Permanente de Revisión del Estatuto que preside el Consejero Miguel A. Bujosa. Asimismo se solicitó pronunciamiento de los Consejos Desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Dirección General de Educación de Adultos, División Planeamiento Educativo y División Jurídica y se confirió un período de manifiesto a fin de que los interesados efectuaran propuestas y observaciones sobre el citado anteproyecto.

II) Que en el referido período se formularon diversas iniciativas, comentarios y observaciones y por otra parte se obtuvieron los informes solicitados;

III) Que se realizó un estudio detenido por parte del Consejo, arribándose a un nuevo texto del Estatuto del Funcionario Docente, que sustituirá al aprobado por Resolución de 7 de marzo de 1986;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 204 de la Constitución y lo dispuesto en la Ley 15.739 de 28 de marzo de 1985, artículos 13 (numeral 5), 14 (numeral 9) y 19.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Aprobar el siguiente Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, el que entrará a regir el 1o. de marzo de 1994.

"CAPITULO I. Del funcionario docente.
Artículo 1º.
De los requisitos para ser funcionario docente.
Son requisitos para ejercer la función docente:
a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
b) Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función docente.
d) Mantener una conducta acorde con los fines del Organismo y las obligaciones del cargo.
e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas del sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
f) poseer título habilitante para los maestros de educación primaria y de adultos.
g) para los demás subsistemas poseer título docente o, en su defecto, probada idoneidad en la especialidad, la que se acreditará de acuerdo con las normas establecidas en el presente Estatuto.
Artículo 2º.
De las formas de ejercer la docencia.
Existen dos formas de ejercer la docencia: directa e indirecta.
Se considera que se ejerce docencia directa cuando el docente se desempeña en relación continua e inmediata con el alumno.
Se considera de docencia indirecta las actividades que impliquen funciones de dirección, orientación y supervisión, u otras ejercidas fuera de la relación directa enseñanza-aprendizaje.
Los cargos de docencia indirecta sólo podrán ser declarados tales por el Consejo Directivo Central a propuesta de los Consejos desconcentrados o Direcciones Generales, cuando corresponda.
CAPITULO II. De los derechos y deberes específicos del funcionario docente.
Artículo 3º.
Son deberes específicos del funcionario docente:
a) Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con dignidad, eficacia y responsabilidad.
b) Responder a las exigencias de una educación integral del alumno, propendiendo al libre y armónico desarrollo de su personalidad.
c) Respetar la individualidad de los educandos, ajustándose en su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana.
d) Garantizar plenamente la independencia de la conciencia moral y cívica del educando, ya que la función docente obliga al tratamiento integral, imparcial y crítico de las diversas posiciones o tendencias relativas al estudio y la enseñanza de la asignatura respectiva.
e) Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, ni permitir que los bienes o el nombre del Ente sean usados con tales fines.
La violación de este inciso será preceptiva causal de destitución.
f) Desempeñar los cometidos ordinarios y extraordinarios que determine la autoridad de la que depende, en atención a la naturaleza del cargo.
g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Ente y respetar el orden de las jerarquías funcionales.
Artículo 4º.
Son derechos específicos del funcionario docente:
a) Ejercer sus funciones en el marco de la libertad de cátedra, respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo y asegurando la consideración crítica de las diversas tendencias cuando corresponda.
b) La libertad de conciencia y la libertad de opinión, sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción. Los Consejos respectivos adoptarán las providencias necesarias para hacer efectiva esta disposición.
c) Perfeccionar sus aptitudes técnico-pedagógicas, para lo cual contará con el apoyo del Ente, de conformidad con las reglamentaciones que se dicten al respecto.
d) Reunirse en los locales donde prestan servicios para la consideración de temas culturales y técnico docentes. El ejercicio de este derecho no podrá perjudicar el normal funcionamiento del servicio y deberá ajustarse a las normas reglamentarias.
e) Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación respectiva. La omisión de calificación por causas no imputables al interesado deberá ser denunciada a la jerarquía inspectiva superior, quien adoptará las medidas pertinentes para subsanar la falta.
f) Acceder a su legajo para verificar su contenido y solicitar las aclaraciones, adiciones y enmiendas que correspondieran.
g) Tener estabilidad en su cargo y grado, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto y las reglamentaciones complementarias dictadas en interés del Servicio.
h) Acceder al traslado o reubicación conforme a los reglamentos dictados por el Consejo Directivo Central o Consejo respectivo. El ejercicio de este derecho no puede afectar la estabilidad en el cargo de otros funcionarios docentes efectivos.
CAPITULO III.
De las categorías de los docentes.
Artículo 5º.
Los docentes tendrán carácter efectivo, interino o suplente.
El docente efectivo es el titular del cargo; el interino es aquél que se desempeña en un cargo sin titular, por vacancia definitiva en el transcurso del año docente; suplente es el que se desempeña en un cargo cuyo titular se encuentra impedido, transitoriamente, de ejercerlo.
Artículo 6º.
La efectividad implica el desempeño de la docencia en forma regular y estable, de acuerdo con las normas previstas por la ley, el presente Estatuto y reglamentaciones complementarias.
La efectividad será adquirida mediante concurso por:
a) Los egresados de los Institutos de Formación Docente, oficiales o habilitados, con títulos de Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Media, Maestro Técnico de Educación Media y Profesor de Educación Física, y por quienes hayan obtenido reválida de título docente extranjero.
b) Los docentes no titulados habilitados para concursar. Este inciso no rige para Educación Primaria y Maestros de Adultos.
c) Las personas calificadas en concurso de oposición libre en los casos en que existan horas o cargos vacantes luego de realizados los previstos para los docentes indicados en los incisos a y b. Este literal no rige para Educación Primaria.
Artículo 7º.
Los docentes integrarán el sistema escalafonario correspondiente, el que comprende 7 grados.

Los docentes efectivos, a partir del 4o. grado, podrán acceder al sistema escalafonario inspectivo de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 inciso f.

Artículo 8º.

La docencia no efectiva, en carácter interino o suplente, podrá ser ejercida además por:

8.1. Los egresados de los Institutos de Formación Docente que se inscriban en los registros establecidos en los artículos 33 a 35 y normas concordantes y que:

a) Hayan generado derecho a cargo mediante concurso sin adquirir efectividad por no existir vacante o haberse abstenido de hacer opción.

b) No hayan generado derecho a cargo por no haber concursado o no haber alcanzado el puntaje correspondiente.

8.2. En Educación Secundaria y Técnica las personas que acrediten debida competencia en la respectiva asignatura y hayan completado como mínimo los estudios de Educación Media o, en su caso, posean título de Técnico agropecuario otorgado por el Consejo de Educación Técnico Profesional, previo su registro y ordenamiento por méritos, cuando no existan docentes efectivos o titulados sin cargo, o que aún no hayan completado la unidad docente.

Artículo 9º.

De los interinatos y suplencias.

9.1. Las designaciones que realice el Consejo respectivo en cargos acéfalos o que queden vacantesanscurso del año docente tiene carácter interino. Su plazo finalizará al término de ese año.

9.2. Las designaciones interinas en cargos de Inspección y Dirección se renovarán automáticamente al 28 de febrero, salvo resolución expresa y fundada del respectivo Consejo o Dirección General dictada antes del 15 de ese mes.

9.3. Tienen carácter de suplencia las designaciones que se realicen en cargos cuyo titular esté impedido transitoriamente de ejercerlo, y finalizarán al reintegrarse éste, o bien, el 28 de febrero del siguiente año.

CAPITULO IV.

Del sistema escalafonario y la unidad docente.

Artículo 10.

El sistema escalafonario general y el inspectivo estarán formados por los subescalafones de Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Formación y Perfeccionamiento Docente y Educación de Adultos.

Artículo 11.

Los subescalafones del sistema escalafonario se agruparán por departamentos u otras formas de delimitación territorial que se establezcan, de manera que, en principio, el docente efectivo cumpla servicios en los centros educacionales que funcionen en una misma circunscripción.

11.1. Sin perjuicio de lo anterior, los Maestros Técnicos que se destinen a cursos móviles y cursos especiales de capacitación técnica que se programen en el área de la Educación Técnico Profesional, serán incluidos en el subescalafón respectivo sin quedar agrupados por departamento.

11.2. El sistema escalafonario inspectivo será nacional.

Artículo 12.

Los subescalafones de Profesor de Educación Secundaria, de Profesor y Maestro Técnico Profesional, del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, los Profores de Asignaturas Especiales de Educación Primaria y de Educación de Adultos serán sectorizados, además, por la especialidad (asignatura) de cada docente en el área o en las áreas en que ejerzan sus funciones.

12.1. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, los Profesores de Educación Secundaria o de Educación Técnico Profesional, en las especialidades que el Consejo Directivo Central determine, podrán ejercer la docencia en la asignatura de su titulación, con reconocimiento de su antigüedad y grado, en todos los niveles y orientaciones del Ente en los que sean necesarios sus servicios, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que regulan el acceso a los cargos docentes.

12.2. Establécense subescalafones para Maestros o Profesores Adscriptos y Ayudantes Preparadores de Educación Media y Perfeccionamiento Docente, que se regirán por las normas generales del presente Estatuto y por los reglamentos que cada Consejo establecerá oportunamente.

Artículo 13.

Los sistemas escalafonarios seguirán un orden de precedencia por grado en orden decreciente, con el siguiente criterio:

- precederá quien posea mayor grado; dentro de cada grado precederá quien tenga mayor puntaje promedial de antigüedad calificada; a igual puntaje en el mismo grado precederá quien posea mayor valor de aptitud docente; si la igualdad persistiera, precederá quien registre mayor antigüedad en ese grado; luego precederá quien tenga mayor antigüedad de ingreso al escalafón. De ser necesario, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como egresado del Instituto de Formación Docente.

Artículo 14.

Los docentes efectivos adquirirán el derecho a elegir cargos de su o de sus subescalafones y especialidad en establecimientos educacionales de la cincunscripción en que se encuentran escalafonados.

Cada Consejo propondrá las normas reglamentarias que regulen esas elecciones en el marco de este Estatuto, las que deberán ser elevadas al Consejo Directivo Central para su aprobación.

14.1. Los docentes efectivos precederán a los no efectivos, a todos los efectos.

14.2. Las designaciones y ceses en cargos de Inspección, deberán ser comunicadas al Consejo Directivo Central.

Artículo 15.

La asignación horaria de los cargos docentes será determinada por las Ordenanzas y normas de contenido presupuestal que establezca el Consejo Directivo Central.

En los subsistemas en los que la función docente se cumple mediante horas escalafonadas, el máximo de horas efectivas a las que puede accederse se determinará por Unidades Docentes de 20 (veinte) horas semanales de labor, sin perjuicio de que cada Consejo podrá proponer que sean de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor, según lo establecido en el primer apartado de este artículo.

En los cargos docentes con dedicación horaria fija, la efectividad corresponde a la carga horaria determinada para cada uno de ellos.

15.1. A los efectos indicados en el artículo 15, cada Consejo tendrá en cuenta el coeficiente que resulte de dividir el número de horas por el número de docentes efectivos o ganadores de concurso con derecho a efectividad en cada asignatura y Departamento. Con antelación suficiente a la fecha de comienzo de la elección de horas, se deberá establecer las Unidades Docentes que correspondan.

15.2. Cuando por razones de fuerza mayor no fuera posible completar la Unidad Docente efectiva, ésta deberá integrarse como mínimo, con ocho (8) horas semanales de clase.

15.3. Cuando un docente efectivo pierda horas de clase por causas que no le sean imputables, deberán asignársele siempre que las hubiere; si no las hubiera, mediante tareas de apoyo docente hasta completar su carga horaria anterior, no pudiendo disminuir la percepción de los haberes que originalmenteseía, con el límite máximo de la Unidad Docente.

15.4. Los cargos de Dirección y Subdirección tendrán veinte (20), treinta (30), o cuarenta (40) horas semanales y el de Inspección cuarenta (40) horas semanales, según lo establezcan las normas presupuestales que dicte el Consejo Directivo Central.

15.5. Los cargos de Profesor o Maestro Adscripto a la Dirección de establecimientos educativos y los de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio serán desempeñados en régimen de veinticuatro (24) horas semanales de labor.

Artículo 16.

Ningún docente podrá desempeñar en el Ente más de cuarenta y ocho (48) horas semanales de docencia directa, cualesquiera sean los subescalafones, sin perjuicio de las excepciones que, fundadas en razones de interés del servicio, pueda conceder el Consejo Directivo Central.

Dicho Consejo dispondrá las coordinaciones administrativas que correspondan.

16.1. El Consejo Directivo Central podrá autorizar que se acumulen cargos de docencia directa e indirecta, dentro del Ente, hasta un máximo de sesenta (60) horas semanales de función remunerada.

16.2. Los cargos de Dirección solamente podrán acumularse con horas de clase hasta el límite de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor. Se exceptuarán de esa acumulación las horas de práctica docente que se dicten en las Escuelas de Práctica de Educación Primaria y los cargos de Maestro de Educación de Adultos.

16.3. Los inspectores docentes podrán acumular a su cargo hasta ocho (8) horas de docencia directa en la Enseñanza Universitaria o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Los Inspectores de esta área sólo podrán desempeñarse en la Enseñanza Universitaria.

Artículo 17.

El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, hasta el límite de sesenta (60) horas semanales de labor remunerada, en el conjunto de actividades acumuladas.

Artículo 18.

En cada establecimiento educacional, con anterioridad a la iniciación del año docente, se establecerán las unidades docentes que su funcionamiento demande, publicándose la lista de los cargos vacantes, según las siguientes normas:

a) En las escuelas primarias, tantas unidades docentes como grupos comunes o especiales funcionen, más las que resulten de otras actividades educativas que la naturaleza de la escuela exija.

b) En los demás establecimientos que se rigen por horas escalafonadas, la cantidad de unidades docentes se determinará dividiendo el total de horas correspondientes a cada asignatura, por los cupos horarios establecidos.

c) El excedente de horas de clase que resulte en cada establecimiento al constituirse las unidades docentes será agrupado convenientemente con excedentes de otros establecimientos de la misma localidad o localidades vecinas.

Artículo 19.

Al iniciarse el año docente, los Consejos realizarán las designaciones con el carácter que corresponda, para los cargos de docencia directa e indirecta.

Previamente resolverán los traslados de los docentes efectivos dentro de una misma circunscripción y de un departamento a otro de acuerdo a lo que por derecho corresponda.

Artículo 20.

La Dirección de cada establecimiento educa-

cional estará integrada por el Director y los Subdirectores correspondientes, si los hubiere. El cargo de Director no podrá quedar acéfalo. En caso de vacancia asumirá de inmediato el Subdirector que preceda en el orden escalafonario. Si no hubiere Subdirector, transitoriamente y hasta que se provea el cargo mediante los mecanismos previstos en el artículo 32, asumirá la Dirección el docente del establecimiento que tenga precedencia en el sistema escalafonario de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 13.
A los efectos de derecho a la percepción de diferencia de haberes, deberá mediar resolución del Consejo respectivo.
Artículo 21.
Al realizar la designación de docentes, el subsistema responsable procurará que éstos concentren el mayor número de horas posibles dentro de un mismo establecimiento y turno.
Artículo 22.
Será competencia de la Dirección de cada establecimiento educacional, fijar para cada uno de los docentes de su instituto los grupos en los que debe dictar sus clases, según el número de horas semanales que se le haya asignado.
Para la asignación de los grupos y horarios de clase en los distintos ciclos, se atenderán a los antecedentes funcionales de cada docente y se confeccionarán los horarios con criterio pedagógico.
22.1. De igual forma dispondrá los turnos y horarios de los docentes con cargos de Coordinación, Adscripción, Jefaturas de Internados y Ayudantías.
CAPITULO V.
De los concursos.
Artículo 23.
El sistema de concurso será de precepto para ocupar en efectividad cualquier cargo de los escalafones docentes del Ente.
El Concurso será obligatorio para el ingreso y ascenso del personal docente.
23.1. Las modalidades de los concursos serán las siguientes:
a) méritos
b) oposición y méritos
c) oposición libre.
Artículo 24.
Anualmente los Consejos publicarán la lista de cargos y horas, por departamento o circunscripción no ocupadas en efectividad, debiendo llamar a concurso para proveerlos en forma definitiva, siempre que no haya docentes efectivos con déficit de horas.
24.1. Todos losrecedidos de un llamado público, estableciéndose los cargos para los que se concursa, con su respectivo perfil.
24.2. La reglamentación establecerá los criterios de valoración de los méritos o pruebas, incluyendo la priorización de los títulos docentes, en relación a otros. Asimismo fijará las condiciones del concurso, la publicidad de los actos y de los fallos, el sorteo de los temas cuando fuere pertinente, las condiciones de recusación de los miembros del Tribunal, el mecanismo de notificación y la duración de los derechos emergentes de los docentes calificados, la que no podrá exceder de tres años contados desde la fecha de la homologación del fallo.
24.3. Para concursar por un cargo de superior jerarquía al que se posee en efectividad, será preceptivo haber desempeñado éste por un período continuo o discontinuo no inferior a tres años realmente cumplidos.
Artículo 25.
Las decisiones del Tribunal de concurso sólo podrán ser revisadas por parte de los Consejos a petición del interesado, cuando las mismas sean violatorias de una norma legal o reglamentaria.
Los fallos no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los concursantes.
Capítulo VI. Del ingreso a la docencia.
A. En efectividad.
Artículo 26.
El ejercicio de la docencia en efectividad el Ente requerirá:
a) El ingreso a los cargos de maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria, Profesor y Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de méritos, de oposición y méritos, u oposición, entre egresados de los respectivos centros de formación docente, según lo determine el Consejo respectivo.
b) El ingreso a los cargos de Profesor de Educación Secundaria y Profesor o Maestro Técnico de Educación Técnico Profesional, mediante concurso de oposición libre entre los aspirantes que no poseen título habilitante, siempre que no estén dispuestos a concursar los egresados de los respectivos centros de formación docente.
c) El ingreso a los cargos de Profesor Adscripto y Preparador o Ayudante de Laboratorio por el régimen establecido en los incisos anteriores.
d) El ingreso a los cargos de Educación de Adultos y de Profesor Especial de Primaria mediante concurso de oposición y méritos o de oposición según se determine.
e) El ingreso a los cargos de Director y Subdirector de establecimientos educacionales, mediante concurso de oposición o de oposición y méritos, según determine el Consejo respectivo.
f) El ingreso a los cargos inspectivos mediante concurso de oposición y méritos, excepto el de mayor grado que podrá ser además, de méritos.
g) Para concursar cargos de Dirección e Inspección será preceptivo la previa aprobación de los cursos que se dicten, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.
Artículo 27.
El ingreso del docente efectivo al escalafón se hará en el primer grado.
27.1. No obstante, en los casos en que haya ejercido docencia sin efectividad, en cargos interinos o suplentes, en el subescalafón y área en la cual obtiene efectividad, se le computarán los períodos correspondientes para su antigüedad escalafonaria.
27.2. A los efectos de lo determinado en el apartado anterior, al adquirir efectividad, el tiempo a adicionarse para su antigüedad escalafonaria será tomado en unidades año docente, considerándose las actividades continuas o discontinuas. Los períodos vacacionales serán computados cuando resulten incluidos en dichos términos.
27.3. A todo docente que ocupe un cargo, sea cual fuere el carácter del mismo, se le computará la antigüedad realmente cumplida.
27.4. La calidad de docente efectivo no es homologable de un subsistema a otro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12.1. Por tanto, en principio, la homologación de antigüedad entre las funciones docentes de los distintos subsistemas, sólo tendrá efectos en cuanto a la percepción de haberes, de acuerdo con el grado que se posea.
Artículo 28.
El ingreso en efectividad a cargos de Dirección e Inspección se hará a partir del grado requerido.
28.1. Los Consejo desconcentrados establecerán el grado escalafonario de acuerdo con la categoría y características de los respectivos establecimientos.
28.2. Para Institutos de Formación Docente se exigirá el 4to. grado.
28.3. Para cargos Inspectivos del 1er. grado, el 4º grado escalafonario; para los restantes, el 5to. grado.
28.4. Para Educación de Adultos se exigirá el 3er. grado.
B. En interinato o suplencia.
Artículo 29.
Los docentes no efectivos serán llamados por el orden de precedencia que tengan en los registros correspondientes de su subescalafón a ocupar los cargos con carácter interino o suplente.
En los casos en que se ejerza la docencia en cargos interinos se computarán los períodos correspondientes para su antigüedad funcional, que serán tomados en unidades año docente, considerándose las actividades continuas o discontinuas.
Consecuentemente, se fijará un progresivo cuatrienal sobre sus sueldos bases, equivalente al de los docentes efectivos al pasar de grado escalafonario.
Cada Consejo desconcentrado implementará su aplicación.
Los efectos previstos precedentemente tienen un alcance exclusivamente remuneratorio.
29.1. Los docentes interinos con título habilitante para la respectiva especialidad, percibirán el 100% de la diferencia de gradoún su antigüedad.
29.2. Los docentes interinos del Area Agraria del Consejo de Educación Técnico Profesional, que sean egresados de las Facultades de Agronomía y Veterinaria o de los Institutos de la referida especilidad de Educación Técnico Profesional, y hayan realizado cursos de capacitación en el Centro Agrario pedagógico de Trinidad, el 100% de la diferencia de grado.
29.3. Los restantes docentes interinos, el 50% de la diferencia en cada grado.
29.4. Al asignarse un interinato en cargo de docencia directa, se adjudicará hasta el tope de la Unidad Docente si hubiere horas; si antes de finalizado ese año, por causas inherentes al servicio, el docente pierde o disminuye las horas de clase asignadas, volverá a obtener la prioridad necesaria para futuras designaciones. Si no pudiera completarse la unidad docente y durante el año surgieran horas vacantes en la especialidad que dicta, se le adjudicarán hasta cubrir el tope.
29.5. Los docentes que sean designados en cargos de docencia indirecta, perderán su prioridad en el ordenamiento para cargos de docencia directa en el caso en que ya posean veinticuatro horas o en el momento en que se les adjudique ese número. La superación de esas horas para quien tiene una acumulación de 48 horas (24 horas del cargo y 24 de docencia directa) deberá estar especialmente fundada por necesidades del servicio.
29.6. En casos de licencias de Profesores de Educación Media, que ejercen docencia directa y Ayudantes Preparadores que no superen los 30 días, las Direcciones de los respectivos establecimientos de los Consejos desconcentrados y del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente estarán facultadas para designar como suplentes a funcionarios docentes del respectivo Instituto, siguiéndose estrictamente el orden escalafonario y la lista de aspirantes a interinatos y suplencias, las respectivas calificaciones y los

topes horarios indicados en el art. 16.

Artículo 30.

El docente que cese en una suplencia en cargos de docencia directa antes del término del año lectivo, por razones de servicio no imputables a su actuación, volverá a su lugar anterior en el orden de precedencia en la lista, para futuras asignaciones.

30.1. El docente que ejerza cargos con carácter de suplente desde el comienzo del año lectivo, y lo haga ininterrumpidamente hasta su finalización, percibirá sus haberes íntegra y regularmente incluyendo el período vacacional.

Artículo 31.

La no aceptación documentada, por tres veces en un mismo año docente, de ofrecimientos para ocupar cargos interinos o suplentes en los establecimientos del departamento en cuya lista se encuentra inscripto o el cese en dichos cargos por razones imputables a la actuación del docente dará lugar a la pérdida del lugar en el orden de precedencia.

Artículo 32.

Sin perjuicio de la aplicación del art. 20, las vacantes transitorias que se produzcan en cargo de docencia indirecta se proveerán en forma no efectiva:

a) Con los docentes que hubieran alcanzado puntaje de aprobación en concursos, con derecho vigente, para el respectivo cargo, pero que no hayan podido acceder al mismo.

b) Con los Inspectores, Directores, etc. de grado inmediato inferior y según el estricto orden de precedencia en el grado.

c) Mediante llamados a aspiraciones sujetos a la reglamentación respectiva.

32.1. El docente que subrogó al superior, terminada la subrogación tendrá prioridad para su traslado a otro establecimiento docente en caso de solicitarlo.

Artículo 33.

El Registro docente a que refieren los artículos 8.1 y 8.2 será llevado por las oficinas competentes de cada Consejo, según la reglamentación que se establezca con estos fines.

33.1 Los registros se integrarán por subescalafón y serán específicos a cada uno de ellos.

Artículo 34.

El registro docente indicado, que regirá a partir del 1º de marzo de cada año, estará integrado por listas de personas en un orden de precedencia por departamento o correspondiente circunscripción o por Instituto de Formación Docente.

Los registros de Profesores y Maestros Técnicos, Profesores especiales de Educación Primaria y de Adultos, se sectorizarán por asignatura o especialidad.

Para ser incluido en el registro correspondiente a cada año, el interesado deberá inscribirse antes del 31 de diciembre del año anterior y en las fechas que cada Consejo fijará oportunamente.

Para el caso de los egresados de los Institutos de Forón Docente en el período de exámenes de febrero, se abrirá un nuevo registro y, una vez estudiados los antecedentes, se intercalará con el anterior. Un mismo docente podrá inscribirse, a su elección, hasta en dos registros correspondientes a un mismo subescalafón.

Artículo 35.

Las inscripciones para los registros de diciembre y febrero se abrirán y publicarán anualmente con la debida antelación, a los efectos que el 1º de marzo de cada año estén conformados los respectivos registros y los de los Centros de Formación Docente.

35.1 Los docentes que hubieran integrado registros el año anterior y no obtuvieron efectividad al 1º de marzo siguiente serán reinscriptos y reordenados de acuerdo a derecho, sin que medie solicitud de parte y siempre que no haya informe desfavorable de Inspección o Dirección.

35.2. El orden en cada registro por subescalafón y circunscripción departamental lo establecerá en estricta precedencia:

a) La calificación obtenida por cada docente en la lista única de concursantes en vigencia, siempre que hayan logrado superar el mínimo exigido y no hayan obtenido efectividad.

b) La calificación obtenida por cada docente a su egreso del Centro de Formación Docente, para los que aún no tuvieron oportunidad de concursar.

35.3. Además de los casos anteriores, para el desempeño de interinatos o suplencias se tendrá en cuenta los méritos presentados por los aspirantes, previa determinación de su valor según la reglamentación.

35.4. Para el Registro a organizarse por el Consejo de Educación Primaria, regirá únicamente el artículo 35.2.

CAPITULO VII

Del año docente, de las calificaciones y el sistema de ascensos escalafonarios.

Artículo 36.

El año docente comenzará el 1º de marzo de cada año civil y finalizará el 28 de febrero del año civil siguiente. Con fecha 1º de marzo se producirán los ascensos de los docentes efectivos que correspondan, los traslados que se concedan dentro del departamento, entre departamentos y el reconocimiento de las efectividades, confeccionándose los escalafones que estarán en vigencia durante el año docente que se inicia.

Artículo 37.

Las calificaciones a otorgar a los docentes por las ~~actuaciones que cumplan como tales estarán com~~prendidas en la siguiente escala de valores:

Puntaje, Juicio Valorativo

1 a 30 graves reparos

31 a 50 observado

51 a 70 aceptable

71 a 80 bueno

81 a 90 muy bueno

91 a 100 excelente

Artículo 38.

El sistema de ascensos escalafonarios para los docentes efectivos será de "escalafón abierto" a partir del 1er. grado, ajustándose a las siguientes normas:

a) Permanencia de un tiempo mínimo de cuatro (4) años en cada grado.

b) Obtención de un puntaje mínimo por antigüedad calificada en el grado que comprenderá los siguientes factores.

- aptitud docente
- antigüedad
- actividad computada.

Se podrá obtener hasta un máximo de 140 puntos por año, a razón de 100 por aptitud docente y 20 por cada uno de los factores restantes.

c) Aprobación de los cursos que se disponga y reglamente para cada cargo.

Artículo 39.

Cumplida la condición del inciso a) del artículo anterior, todo docente efectivo será promovido al grado inmediato superior siempre y cuando haya obtenido en los años transcurridos en su grado un promedio de puntaje no inferior a la mitad más uno en los factores aptitud docente y actividad computada y haya aprobado los cursos a que refiere el inciso "c" de dicho artículo.

Artículo 40.

Sin perjuicio de lo anterior, si un docente fuera calificado con menos de 51 puntos en el factor "aptitud docente" pasará a estudio de una Junta de Inspectores del grado correspondiente.

La Junta de Inspectores deberá hacer una declaración expresa acerca de si el docente es apto o no; por esta vía podrá llegarse mediante los procedimientos correspondientes a la declaración de ineptitud.

40.1. El pronunciamiento de la Junta de Inspectores a que se alude en el inciso anterior deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de 60 días perentorios e improrrogables.

40.2. Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuere calificado en el año con menos de 51 puntos será eliminado de los registros, haciéndose constar la calificación negativa.

Artículo 41.

Será competencia de cada Consejo la formación de las Juntas Calificadoras para proceder al estudio y evaluación de las actuaciones de sus docentes, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y con la reglamentación que cada uno de ellos dicte.

41.1. Si por causas no imputables a un docente no se le hubiera practicado en el año las visitas de Inspección Docente que prevén los artículos 43 y 48, la Junta Calificadora, para calificar la aptitud docente, deberá remitirse a los antecedentes que figuren en su legajo personal, y de las dos últimas calificaciones registradas se mantendrá la mayor, salvo fundamento expreso en contrario.

41.2. En las áreas que no exista inspección, al docente se le adjudicará el puntaje otorgado por la Dirección del establecimiento.

Artículo 42.

El puntaje de aptitud docente a asignar a quienes ejerzan funciones de docencia directa, se basará en:

a) Juicios que emitan los Inspectores sobre la actuación en aula.

b) Juicios anuales que emitan los Directores de los establecimientos docentes o responsables de cada servicio.

c) Cursos de capacitación y perfeccionamiento docente que hayan aprobado en el año, así como trabajos de investigación y otras actividades relacionadas con la docencia, que se acrediten debidamente.

d) Observaciones de orden disciplinario que afecten su actuación.

e) Cumplimiento de los registros y documentación conexa a la actividad docente.

42.1. Para los docentes con funciones de docencia indirecta, con excepción de los que ocupen cargos de Director o Subdirector, la evaluacihar á sobre los aspectos reseñados en los literales b, c, d, y e.

Artículo 43.

Los juicios que emitan los Inspectores en las visitas inspectivas que practiquen deberán comprender los siguientes aspectos cualitativos:

- Capacidad técnico pedagógica.
- Conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, considerando especialmente la adecuación de la enseñanza al medio social donde se desarrolla la labor.
- Orientación dada al curso; planificación y desarrollo del mismo.
- Aprendizajes realizado por los alumnos y capacitación para seguir aprendiendo.
- Clima de trabajo, cooperación e iniciativa.
- Respeto al alumno y promoción de su capacidad

de autodeterminación.
- Posibilidades de desarrollo del trabajo creativo.
43.1. La frecuencia y el número de las Inspecciones que deban practicar los Inspectores docentes estarán determinados por las específicas circunstancias de los Centros Docentes. Si una Inspección no pudiera realizarse debido a que el docente no ha asistido a la clase, el Inspector documentará este hecho a los efectos del artículo 41.1.
43.2. Los Inspectores deberán intercambiar con el Director del Establecimiento Docente sus impresiones respecto al docente visitado, asentando sus orientaciones y observaciones en el informe correspondiente.
Artículo 44.
Los Directores de establecimientos educativos anualmente emitirán, en forma documentada, los juicios que les hayan merecido los funcionarios de docencia directa e indirecta bajo su dirección y que hayan cumplido por lo menos tres meses de actividad. A tales efectos se tendrán en cuenta, primordialmente, los siguientes elementos: - Aptitud y preparación para el desempeño de sus funciones.
- Iniciativa e inquietudes para el mejoramiento del servicio.
- Disposición para el trabajo y colaboración con la Institución.
- Aporte al desarrollo de la comunidad educativa.
- Asiduidad y puntualidad.
- Relaciones humanas.
- Interés, preocupación por los problemas de los alumnos y trato con éstos.
- Trabajos técnicos de investigación o de complementación educativa.
- Contribución en la formación de futuros docentes.
- Integración de Tribunales Examinadores y Reuniones de Evaluación.
- Colaboración en el aporte realizado por el Centro Docente para la inserción en el medio social.
Artículo 45.
Toda sanción disciplinaria podrá afectar, a juicio de la Junta Calificadora, la "aptitud docente" del año en que se haya aplicado la sanción.
Las sanciones derivadas de procedimientos disciplinarios solamente podrán afectar la "aptitud docente" una vez homologada la medida por la autoridad competente.
Artículo 46.
Si un docente se traslada a otro establecimiento antes de finalizar el año lectivo, el Director remitirá, dentro de los 15 días subsiguientes, al Director del establecimiento de destino los juicios que le mereció la actuación cumplida bajo sus órdenes.
Esta documentación se agregará a la que realice el nuevo Director para elevar a la Junta Calificadora.
46.1. Si un Director con actuación mínima de tres meses fuera relevado del cargo antes del término del año lectivo, realizará los juicios de los docentes de su establecimiento, los que se considerarán juicios parciales y serán elevados al cierre del año lectivo a la Junta Calificadora, con los que realice el subrogante.
Artículo 47.
Los docentes que ocupen cargos de Director, Subdirector de establecimientos educacionales y otros con funciones de docencia indirecta obtendrán la calificación anual en base a las Inspecciones que se les practiquen en sus reparticiones o, en su caso, en base al juicio que emita el jerarca del servicio en que se desempeñen.
Artículo 48.
A los efectos del puntaje previsto en el artículo 37, los Inspectores, Directores y Subdirectores y demás funcionarios que cumplen tareas de docencia indirecta, serán calificados de acuerdo con los siguientes aspectos, jerarquizando especialmente su capacidad de orientación y dirección:
- Capacidad técnico pedagógica referente a la función.
- Iniciativas tendientes a lograr el mejoramiento y tecnificación del servicio.
- Permanencia y dedicación.
- Creación de un clima de trabajo que estimule y favorezca las iniciativas de los integrantes de la Institución y las propias.
- Relaciones humanas.
- Ecuanimidad en los juicios a los subordinados.
- Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo.
- Labor con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio.
- Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico-pedagógicas, investigaciones.
48.1. Las calificaciones otorgadas en el desempeño no efectivo de funciones docentes distintas de la que se es titular, sólo serán consideradas en el Escalafón y Subescalafón a que correspondan.
48.2. Vuelto al cargo que se ejerce como titular, y de no haber sido calificado en el mismo, se aplicará el criterio establecido en el artículo 41.1.
Artículo 49.
La actividad computada en funciones de docencia directa estará referida al número de clases que efectivamente se dictó durante el año lectivo.
En caso de incumplimiento de la obligación de integrar tribunales examinadores o reuniones de evaluación se sentarán las inasistencias. Los juicios que emita el Director serán tomados en cuenta por la Junta Calificadora, para juzgar la aptitud docente.
Para los demás casos, la actividad computada se referirá a los días efectivamente trabajados.
Artículo 50.
Toda inasistencia a la función incidirá en la calificación de la actividad computada, excepto en los casos en que el docente se vea impedido de asistir a sus obligaciones por alguna de las siguientes causas:
- Cumplimiisión de servicios docentes dentro o fuera del país, que haya dispuesto la autoridad competente.
- Asistencia a cursos, participación en concursos o pruebas para los que haya sido designado en el área de la enseñanza oficial.
- Usufructo de becas que el Ente haya oficializado.
- Integración de tribunales examinadores y de concursos y asistencia a reuniones de docentes convocadas por las autoridades del Organismo.
- Licencia por maternidad o relacionada con la maternidad durante los primeros seis meses de vida del hijo debidamente certificada por los servicios médicos oficiales.
La enfermedad podrá considerarse impedimento en casos excepcionales siempre que se prolongue por un período mayor de diez días y será objeto de una justificación especial por parte de esos servicios.
- Por duelo.
Cuando se presenten situaciones comprendidas en las excepciones señaladas, el Director del establecimiento igualmente registrará las ausencias en la documentación que elevará a la Junta Calificadora, especificando la causal que motiva la excepcionalidad.
Artículo 51.
Los Directores de los establecimientos educacionales o los de otras reparticiones en las que se cumplan funciones de docencia indirecta elevarán, antes del 15 de enero de cada año, en la forma que se reglamente, la actividad cumplida por cada uno de los docentes de su dependencia, en cuanto a asistencia a sus obligaciones.
Artículo 52.
Las Juntas Calificadoras establecerán el puntaje que corresponda a la actividad computada de cada docente que actuó durante el año lectivo en funciones de docencia directa, determinando el porcentaje entre las clases que dictó y las que debió dictar en todos los establecimientos en que haya actuado.
20 X Número de clases dictadas
dividido Número de clases que debió dictar en el período = Puntaje de actividad computada
52.1. Si la actividad del docente comprendió varios cargos (distintos grupos de clases de igual o diferente asignatura) se tendrá en cuenta en el numerador la totalidad de clases dictadas y en el denominador la totalidad de las que debió dictar.
El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que el docente actuó en más de un establecimiento.
Cuando los cargos de docencia directa correspondan a interinatos o suplencias, el divisor de la fórmula será el número de clases que correspondió dictar durante el período de designación.
52.2 Para las actuaciones de docencia indirecta el puntaje de "actividad computada" se determinará estableciendo el porcentaje entre los días trabajados y los que debió trabajar en el período considerado.
52.3. Si un docente cumplió funciones de docencia directa e indirecta simultáneamente, el puntaje de la actividad computada será el promedio de los puntajes que resulten de ambas.
Artículo 53.
En las actuaciones en que el docente pertenezca a más de un subescalafón, será calificado independientemente por cada autoridad.
Si en una de las actividades quedara comprendido en la situación que establece el artículo 40 y complementarios, se procederá para todas las actividades de acuerdo con lo preceptuado por el referido artículo.
Artículo 54.
Las calificaciones anuales que otorguen las Juntas Calificadoras serán notificadas al interesado dentro de los primeros cuarenta y cinco días del año docente consecutivo y posteriormente se agregarán a la carpeta de actuación anual.
Artículo 55.
Las Inspecciones Docentes darán vista al interesado del informe de cada visita que se le haya practicado, en un plazo máximo de veinte días hábiles.
Los Directores darán vista en un plazo de diez días hábiles de sus informes anuales.
55.1. Dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del informe que corresponda, el interesado podrá formular oposición al respecto, mediante escrito presentado ante el Director o Inspector, según corresponda, quien lo elevará con informe a la Junta Calificadora.
Si mediare oposición el Inspector informante se abstendrá de integrar la Junta Calificadora.
55.2. El docente podrá interponer los recursos administrativos contra la calificación anual que se le haya adjudicado, en el plazo de diez días corridos contados a partir del siguiente a su notificación.
CAPITULO VIII - De los traslados.
Artículo 56.
Los maestros, profesores y maestros técnicos efectivos podrán, por resolución del Consejo o Dirección General respectivo, trasladarse, conservando su grado y especialidad, por las siguientes causales.
a) Por razones fundadas de mejor servicio, sin

lesionar los derechos del docente.
b) A solicitud del interesado, formulada ante el Consejo o Dirección respectivo y de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Serán requisitos del otorgamiento del traslado la permanencia mínima de dos años en el escalafón del mismo departamento o circunscripción y actuación docente calificada con Bueno como mínimo (71 puntos).
En este caso se convocará a traslados y se confeccionarán, al 31 de diciembre de cada año, las listas de aspirantes a traslados por cada departamento de destino, con orden de precedencia, según el criterio del artículo 13.
Los traslados se adjudicarán prioritariamente según las vacantes que resulten dentro del proceso de adjudicación de cargos establecido en el artículo 19.
c) Podrá concederse traslados con carácter excepcional en casos de enfermedad del funcionario debidamente comprobados por servicio médico oficial y de otras razones graves debidamente fundadas por el interesado.
d) Por permuta entre docentes del mismo Subescalafón y especialidad y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en fechas que no perjudiquen al Servicio.
56.1. Tratándose de Inspecctores con cargos radicados en un departamento, podrán trasladarse siempre que existan cargos vacantes correspondientes a su grado, ante solicitud del interesado y mediando resolución expresa del Consejo respectivo, conforme a la reglamentación.
CAPITULO IX. De la permanencia en actividad, prórrogas, ceses y reintegros.
Artículo 57.
El docente efectivo tiene derecho a permanecer en el Organismo ocupando cargos que correspondan al grado que posee, siempre que mantenga los requisitos exigidos y no falte a las obligaciones que le imponen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás disposiciones reglamentarias del Ente.
57.1. El docente no efectivo será regido por el presente Capítulo, en lo pertinente.
Artículo 58. (Prórroga de actividad)
El ciclo normal de actividad comprenderá 25 años docentes realmente cumplidos, luego del cual el funcionario cesará de pleno derecho salvo que, previos los trámites pertinentes, se le autorice a seguir actuando por períodos sucesivos de cinco (5) años.
58.1. El otorgamiento de las prórrogas de los períodos sucesivos será competencia del Consejo Directivo Central, a propuesta fundada del Consejo desconcentrado o de éste en el caso que medie delegación al respecto, condicionada a los siguientes requisitos:
a) Solicitud del interesado, presentada dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la fecha de vencimiento del respectivo período. En caso de no efectuarse esa gestión en el plazo indicado, el docente cesará de pleno derecho.
b) Capacidad psicofísica acreditada ante el servicio médico del Ente.
c) Aptitud y actuación docente satisfactoria (mínimo 71 puntos), promedio del último trienio.
d) En las propuestas de prórroga después de 30 años de servicio, deberá considerarse especialmente la existencia de docentes efectivos con déficit de clases u horas en el subescalafón, especialidad y departamento del peticionario.
e) Interés del servicio educativo en el otorgamiento de la prórroga, debiendo tenerse presente que luego de los 35 años de servicios sólo podrá concederse en casos excepcionales de necesidad o de relevantes condiciones que redunden en beneficio del Ente y hasta por cinco años no prorrogables.
58.2. El Organismo dispondrá del plazo máximo de ciento ochenta días corridos, contados a partir de la fecha de la gestión indicada en el apartado a) del artículo 58.1. a los efectos de comprobar los requisitos correspondientes.
Los respectivos Consejos, los jefes y funcionarios de las oficinas intervinientes serán especialmente responsables por la adecuada y diligente sustanciación de las gestiones a que refiere esta disposición, considerándose falta grave cualquier omisión al respecto.
58.3. En los casos que una misma persona tenga actividad simultánea en más de un subescalafón docente deberá solicitar la concesión de la prórroga cuando en cada uno llegue al término del ciclo y, en consecuencia, se establece:
a) La no prórroga de la actividad en un subescalafón implica necesariamente el cese en los demás, salvo que se hubiere comenzado a actuar en alguno de los otros antes de la vigencia de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.
b) El cómputo de la actividad docente se regirá por las siguientes normas, a los efectos de los beneficios jubilatorios que correspondan:
b.1.) Cuando se haya cumplido actividad en forma sucesiva en más de un subescalafón, la actividad total que se computará será la suma de los períodos en que actuó en cada uno.
b.2.) Si la actividad cumplida en dos o más subescalafones ha sido simultánea, se computará como uno solo el período de actividad.
b.3.) Si se hubiere cumplido en situación de simultaneidad y sucesión, se aplicarán las normas b.1. y b.2., según los lapsos que correspondan.
Artículo 59. (Causales de cese)
El cese del docente se producirá por:
a) Renuncia aceptada.
b) Abandono del cargo comprobado mediante los procedimientos administrativos del caso.
c) Destitución por ineptitud física o mental acreditada por Junta Médica.
d) Destitución por ineptitud comprobada para el ejercicio de la función docente, de acuerdo con el artículo 40.
e) Destitución en casos graves de inconducta, como la prevista en el artículo 3º., inciso e, omisión o delito.
f) Haber alcanzado el límite de años de servicio o de edad establecidos por los artículos 58 y 60.
Artículo 60.
Será preceptivo el cese obligatorio de todo docente que, al cumplir 70 años de edad, tenga derecho a jubilación.
Solamente podrá quedar exceptuado de esta norma, si mediara resolución del Consejo Directivo Central autorizando la prórroga del cese por necesidad del servicio, previa iniciativa fundada de los Consejos Desconcentrados cuando corresponda. Se requerirá el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58.1, literales b, c, d y e.
Artículo 61. (Reingresos)
Los reingresos estarán condicionados a los siguientes requisitos:
a) Probada capacidad psicofísica.
b) Aptitud y actuación docente satisfactoria (por lo menos 71 puntos), promedio del último trienio.
c) No existir en el subescalafón, especialidad y departamento del peticionario, docente efectivo con déficit de horas de clase ni titulados sin cargo o efectividad.
d) Que haya transcurrido un año, por lo menos, desde la fecha del cese del docente.
e) Otros sobre los que el Consejo respectivo y el Consejo Directivo Central apreciarán la oportunidad y conveniencia para el buen funcionamiento del servicio.
Artículo 62.
Un docente efectivo que hubiere cesado por renuncia aceptada podrá reingresar con carácter de no efectivo.
Solamente por la vía del concurso podrá readquirirla efectividad.
62.1. En las situaciones de cese por abandono de cargo, la reincorporación se realizará en situación de no efectivo, no computándose los tiempos generados en la actividad anterior al cese, por lo que, de adquirir condición de efectivo por concurso, lo hará en el 1er. grado del escalafón.
Artículo 63.
Un docente efectivo jubilado, solamente podrá reintegrarse al servicio activo en calidad de no efectivo en su respectivo subescalafón, cuando haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha de su cese, a propuesta del Consejo desconcentrado o Dirección General correspondiente.
El Consejo Directivo Central resolverá de acuerdo con las siguientes condiciones:
63.1. Si el docente deja en suspenso la jubilación, el reintegro se realizará sujeto a las disposiciones sobre prórroga de actividad docente, percibiendo sus haberes por el equivalente al costo horario del grado que poseía a la fecha de su jubilación.
63.2. Si el docente no suspende la jubilación se reincorporará a la actividad sólo en el 1er. grado escalafonario, percibiendo la remuneración correspondiente y no pudiendo acceder en ningún caso a cargos de mayor grado.
CAPITULO X. De las responsabilidades de las jerarquías docentes.
Artículo 64.
El jerarca respectivo es responsable del cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Constitución de la República, la Ley y el presente Estatuto o las disposiciones complementarias impongan al personal que se encuentra bajo su dependencia.
Son jerarquías especialmente responsables de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal docente: los Inspectores en el orden de sus grados sobre las áreas de su competencia, siguiéndoles en autoridad los docentes que desempeñan cargos de Director y Subdirector o quien haga sus veces respecto de los funcionarios a sus órdenes.
Artículo 65.
Se considerará falta grave el abuso de autoridad o la omisión del Superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo o atenten contra el principio de laicidad.
CAPITULO XI. Del régimen disciplinario.
Artículo 66.
Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la entidad de la falta cometida y los antecedentes del funcionario, y siguiéndose el procedimiento administrativo correspondiente.
Podrán consistir en:
a) Observación verbal.
b) Observación escrita, con anotación en el legajo personal.
c) Amonestación, con anotación en el legajo personal.
d) Suspensión de las funciones con pérdidas de haberes hasta de 6 meses.
e) Destitución.
Artículo 67.
Tendrán atribuciones para aplicar las sanciones de los literales a, b y c, del artículo 66, los Directores o Subdirectores de establecimientos y los Inspectores en el ejercicio de sus responsabilidades funcionales.
67.1. Para las observaciones escritas y las amonestaciones que impongan los Inspectores Directores o Sub-Directores será necesario dar vista al interesado. Este dispondrá de 10 días hábiles a partir de la notificación para articular su defensa.
Adoptada la sanción, las actuaciones serán ele-

vadas por la vía jerárquica a efectos de su homologación como requisito previo para su anotación en la correspondiente carpeta anual de calificaciones o legajo personal, debiéndose notificar lo resuelto al interesado.
67.2. La no homologación de una sanción hará que la misma quede sin efecto.
El Consejo Directivo Central y los Consejos desconcentrados serán los órganos competentes para homologar sanciones impuestas por jerarcas de sus respectivas dependencias.
67.3. Con excepción de la destitución, será competencia de los Consejos desconcentrados aplicar las sanciones disciplinarias a los docentes de su dependencia.
Dichos Consejos notificarán al interesado las resultancias del procedimiento disciplinario respectivo.
Artículo 68.
Las sanciones superiores a suspensión por quince (15) días sólo podrán aplicarse como resultancia de un sumario que el Consejo respectivo haya dispuesto. Las demás sanciones se aplicarán, dándose al imputado oportunidad de articular su defensa y formular descargos.
68.1. La suspensión preventiva en la función docente no podrá exceder de seis (6) meses y será con la retención de haberes que prevé la respectiva Ordenanza.
68.2. La autoridad, como medida preventiva, podrá decretar:
- Traslado a otro cargo de su grado.
- Separación del cargo jerárquico.
68.3. Toda destitución requiere la instrucción de previo sumario, durante el cual el inculpado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos, articular su defensa y producir pruebas.
CAPITULO XII. De las licencias y ausencias.
Artículo 69.
Los docentes gozarán de la licencia anual ordinaria de acuerdo con el régimen legal vigente. A este fin, se establece que las licencias anuales ordinarias coincidirán con los períodos vacacionales, computándose el tiempo vacacional, como de licencia gozada. Quedan exceptuados de lo anterior aquellos docentes que, por la naturaleza o responsabilidad de las funciones que cumplen o por razones debidamente acreditadas, deban permanecer en servicio durante los períodos vacacionales.
En estos casos, la autoridad respectiva regulará el uso de la licencia anual, la que podrá usufructuarse en cualquier época del año.
En ninguna circunstancia podrá acumularse más de dos períodos de licencias ordinarias no gozadas y que se hayan generado en los dos últimos años de actividad.
Artículo 70.
Los docentes efectivos e interinos tendrán derecho a hacer uso de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, la que se computará en días corridos. En principio deberá ser solicitada con causal debidamente acreditada.
Se concederá por las siguientes causales:
70.1. Enfermedad debidamente certificada por los Servicios Médicos oficiales. El Consejo correspondiente concederá esta licencia aplicando las normas legales y reglamentarias pertinentes.
70.2. Maternidad. El Consejo correspondiente concederá esta licencia de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. Esta causal comprenderá también a las funcionarias docentes suplentes.
70.3. Lactancia. El Consejo correspondiente podrá conceder licencia parcial por este motivo cuando, previo informe del servicio médico, exista imposibilidad de adecuación de horarios. Esta causal comprenderá también a las funcionarias docentes suplentes.
70.4. Duelo. Las Direcciones de los centros educacionales y de las reparticiones docentes concederán en caso de fallecimiento de padres, hijos o cónyuges, diez días; cuatro días en caso de fallecimiento de hermanos y dos días en caso de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros o hijastros. Los días se contarán a partir del fallecimiento.
70.5. Matrimonio. Las Direcciones de los centros y reparticiones docentes concederán, por esta causa, quince días de licencia a partir del acto de celebración.
70.6. Paternidad. La Dirección correspondiente concederá tres días de licencia a los funcionarios padres, computándose a partir del día de nacimiento.
70.7. Las Direcciones de los centros y reparticiones docentes concederán un día de licencia por cada donación de sangre y, en caso de donación de órganos o tejidos con destino al Banco de Organos y Tejidos del Ministerio de Salud Pública, los días que estimen necesarios los médicos de dicho Banco para la recuperación total del donante.
La presente licencia podrá usufructuarse hasta dos veces por año.
70.8. La realización de cursos que guarden relación directa con la función y que se programen oficialmente. El Consejo correspondiente, concederá en estos casos licencia, siempre que el desarrollo de aquéllos impida atender la función docente.
70.9. El usufructo de becas de estudio otorgadas oficialmente. Se entiende por oficial la beca concedida por la jerarquía máxima de un Organismo estatal nacional o declarada tal por Organismo competente de esa naturaleza.
70.10. Tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas.
El presente apartado será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas; asimismo respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas.
70.11. Concursos y exámenes universitarios o de nivel de Formación y Perfeccionamiento Docente.
Las Direcciones de los centros educacionales y de otras reparticiones docentes podrán conceder siempre que no interfiera con el normal funcionamiento del servicio, hasta cinco días de licencia por cada examen o prueba de concurso, con el tope de treinta días anuales.
70.12. Las Direcciones antes mencionadas concederán licencia a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes o concursos en el ámbito de la enseñanza oficial y habilitada, siempre y cuando exista interferencia de horarios.
70.13. Motivos especiales. Los que se invoquen, deberán ser diversos a las causales previstas en los restantes apartados de este artículo.
Los Consejos podrán conceder, anualmente y por motivos especiales, hasta un máximo de 30 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo.
En las situaciones relativas a procedimientos de adopción o legitimación adoptiva, la causal de licencia a la madre adoptante deberá ser considerada y autorizada como licencia especial. Sin perjuicio de lo anterior, se concederá reducción horaria por lactancia fundada en la necesidad psicofísica de atención integral del menor y cuidado directo de su madre.
70.14. El término máximo de licencia a conceder por los Consejos desconcentrados será de seis meses, siendo sin goce de sueldo las que excedan los treinta primeros días. Podrá prorrogarse por otros seis meses sin goce de sueldo, mediante resolución del Consejo Directivo Central.
No regirá el límite anterior para:
a) Los docentes cuyos cónyuges, también funcionarios públicos, sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a seis meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasione serios perjuicios al servicio respectivo.
b) Los docentes que pasen a prestar servicios en Organismos internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.
c) Cuando los docentes deban residir en el extranjero, por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización docente.
Los Consejos serán directamente responsables de las licencias concedidas por esta causal.
Artículo 71.
Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, los Directores de establecimientos educacionales y demás oficinas que atienden funciones de docencia indirecta podrán autorizar, por sí, a cualquier docente de su dependencia a no concurrir a sus tareas hasta cinco días en el año, en casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados.
71.1. Si el docente trabaja en más de un subsistema podrá ejercer este derecho en cada uno de ellos. Cuando se posean horas escalafonadas en más de un centro educativo perteneciente al mismo subsserá responsabilidad del docente no excederse del límite otorgado.
71.2. La Dirección del establecimiento tendrá especialmente en cuenta la no alteración del normal funcionamiento del centro a su cargo.
Artículo 72.
La concesión de una licencia extraordinaria sin goce de sueldo determinará a su titular la pérdida del puntaje correspondiente a la actividad computada.
Artículo 73.
La concesión de una licencia extraordinaria con goce de sueldo correspondiente a las situaciones indicadas en el art. 50 y los días previstos en el art. 71 incidirán en el puntaje correspondiente a la actividad computada en un porcentaje del 50% de las inasistencias efectivas.
Artículo 74.
La mera solicitud de una licencia o de su prórroga no autorizará al peticionario a faltar a sus tareas, excepto en caso de enfermedad u otra causal que sea de legítimo impedimento debidamente acreditado.
El quebrantamiento de esta norma podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de resultar aplicable lo dispuesto en el artículo anterior.
Artículo 75.
El funcionario docente tendrá derecho a la realización, con goce de sueldo y exención de su tarea habitual, por el lapso de seis meses prorrogables en tres más, comprendidos dentro del año lectivo, de una investigación o estudio que redunde en beneficio de la educación. Para ello deberá haber ejercido la docencia en el Ente durante ocho años lectivos completos como mínimo, poseer efectividad en cualquiera de los subsistemas al momento de solicitarla y acreditar un puntaje promedial de aptitud docente no inferior a 91 puntos durante el último trienio.
A los efectos de obtener ese derecho, el docente que reúna esos requisitos, presentará al Consejo

o Dirección General respectiva el plan a realizar. El jerarca apreciará los objetivos y las proyecciones posibles de dicho trabajo, y en caso que se encomiende al docente su concreción, designará un Tribunal a los efectos de juzgar su cumplimiento y valor para la educación.
75.1. Para que el docente pueda volver a ejercer este derecho tendrá que haber cumplido otro plazo igual de actividad y haberse juzgado satisfactoriamente su labor anterior.
75.2. Cada subsistema elevará al Consejo Directivo Central, dentro de los 90 días de aprobación del presente Estatuto, las condiciones de plazos, cupos por áreas o especialidades y demás regulaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición.
75.3. El derecho concedido al amparo de este artículo rige sólo para el subsistema que se otorgue.
Artículo 76.
Todo docente que faltase a las tareas correspondientes a su cargo durante quince días calendarios y consecutivos sin causa justificada, dará lugar a que se inicie el trámite correspondiente para comprobar la configuración del abandono del cargo.
Verificado dicho abandono el funcionario será considerado renunciante.
Artículo 77.
Las inasistencias no autorizadas o no justificadas darán lugar a que los Directores de establecimientos educacionales o de otras oficinas docentes efectúen las comunicaciones del caso al finalizar cada mes, quedando la contaduría respectiva obligada a efectuar automáticamente los descuentos que correspondan en las retribuciones de los infractores.
El incumplimiento de esta disposición constituirá falta grave.
Las inasistencias con aviso implicarán descuento de la remuneración del día y las sin aviso la pérdida de haberes correspondiente a dos días, incluido el de la inasistencia, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar y de lo dispuesto en el artículo 72.
Ante situaciones de reiteradas faltas de puntualidad o inasistencias de un docente de su dependencia y cuando el límite de las medidas disciplinarias que le confiere el artículo 67 no logre la corrección debida, dará intervención al Superior.
77.1. Será de responsabilidad del Director asegurar la continuidad del funcionamiento de los servicios a su cargo, garantizando el derecho al trabajo de los funcionarios y la educación de los alumnos.
CAPITULO XIII.
De las incompatibilidades y prohibiciones especiales.
Artículo 78.
Es incompatible el desempeño simultáneo de cualquier cargo docente en el Organismo con el de "docente particular" de educandos reglamentados o libres en los niveles de educación que aquél imparte.
Entiéndese por "docente particular" el que desempeña actividades docentes no fiscalizados por esta Administración.
78.1. Se exceptúa de esa incompatibilidad la actividad docente particular respecto de alumnos de establecimientos diversos de aquél en el que se desempeña el docente y mediando previa comunicación a la Inspección respectiva.
Artículo 79.
Los docentes que se desempeñan como Inspectores en el Ente no podrán realizar actividad docente en institutos privados o habilitados de nivel primario y secundario.
Artículo 80.
Los funcionarios no podrán servirse de su función o de su carácter de funcionario del Organismo en beneficio privado.
Asimismo no podrán influir directa o indirectamente en la decisión de asuntos en los que tengan interés personal.
80.1. Los funcionarios docentes cualquiera sea su grado, no podrán tramitar o patrocinar asuntos de terceros ante cualquier repartición de la Administración Nacional de Educación Pública salvo en caso de cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el 4º grado de consanguinidad y 2do. de afinidad.
CAPITULO XIV.
Del Area de Formación y Perfeccionamiento Docente.
Artl.
Podrán aspirar a ejercer la docencia en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente las personas que posean alguna de las siguientes calidades:
a) Egresados de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente; estos docentes tendrán prioridad respecto de los que a continuación se mencionan, siempre que se trate de asignaturas afines a su formación específica.
b) Profesores Universitarios, Profesionales, Licenciados y Técnicos de nivel universitario que aspiren a dictar asignaturas afines a su idoneidad.
c) Técnicos que acrediten competencia para las especialidades que se cursan en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica.
d) Los docentes efectivos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional que hayan ingresado por concurso a sus respectivos cargos y no posean ninguna de las calidades mencionadas en los incisos anteriores.
Artículo 82.
La efectividad se logrará a través del concurso y durará cinco años, prorrogándose por iguales períodos, salvo resolución previa y expresa del Consejo Directivo Central fundada en informe desfavorable de la Inspección.
Artículo 83.
Estarán legitimados para acceder a los Concursos de Méritos y de Oposición y Méritos los docentes que posean alguna de las condiciones establecidas en los literales a, b y c del artículo 81.
Artículo 84.
Podrán acceder al Concurso de Oposición:
a) Los docentes mencionados en el artículo anterior que no hayan obtenido un puntaje superior al mínimo en el concurso de Oposición y Méritos.
b) Los Profesores y egresados Universitarios y los Técnicos.
Artículo 85.
Cuando no hubiera docentes calificados por concurso, el Consejo Directivo Central podrá llamar a aspiraciones para ocupar cargos interinos o suplentes de acuerdo con la reglamentación que oportunamente establecerá.
Los registros serán de carácter trienal.
Artículo 86.
Cuando un docente no haya podido acceder, por razones fundadas, al cargo para el que concursó, los derechos emergentes del concurso caducarán a los tres años contados a partir de la fecha de su homologación.
86.1. Si el docente se viera privado de acceder al cargo por legítimas causas de impedimentos que no le son imputables, se suspenderá el plazo de caducidad mientras se encuentre pendiente la causal de impedimento.
Artículo 87.
Los docentes que pertenezcan a los subescalafones de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Educación de Adultos y que posean la calidad de Ascriptos en el Area de Formación y Perfeccionamiento Docente, serán tenidos en cuenta por las Juntas Calificadoras correspondientes, como méritos específicos.
Artículo 88.
Los ceses en los interinatos o suplencias d. los docentes a que se refiere el artículo 81 inciso d, en los cargos del Area, que no estén motivados en su conducta funcional, darán derecho al docente a que se le complete la unidad docente efectiva en el Consejo de origen.
88.1. A los docentes efectivos en el Area, de las categorías 4a. a 7a. o interinos con un ejercicio de la función no inferior a cuatro años, si no se hubiesen instrumentado los concursos, podrá adjudicárseles sobre la unidad docente un porcentaje de horas de docencia indirecta (coordinación, investigación, preparación de programas y asesoramiento didáctico), cuando posean relevantes condiciones que aseguren su efectivo rendimiento Ello estará sujeto a control inspectivo y se aplicará según la reglamentación que se establezca.
Artículo 89.
Se instituye el Premio al Mérito Escolar, que el Consejo Directivo Central otorgará anualmente al egresado de cada uno de los Centros de Formación Docente que haya obtenido su título con calificaciones de "Excelente" y sea el primero en escolaridad en su Instituto, entre todas las especialidades.
Esta distinción significará el otorgamiento de un puntaje que se sumará al obtenido en el concurso, a los efectos del ingreso a la docencia en efectividad.
Dicho puntaje adicional será determinado por el Consejo Directivo Central a propuesta de cada desconcentrado.
CAPITULO XV
Disposiciones especiales y transitorias.
Artículo 90.
A los efectos previstos en el artículo 27.3 se computará como efectivamente trabajado el tiempo en que estuvieron apartados de sus cargos los funcionarios restituidos al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 15.739 y por la Ley Nº 15.783, siempre que mediare resolución del Consejo Directivo Central.
Artículo 91.
El Consejo de Educación Técnico Profesional podrá designar docentes a término en cargos contratados previamente determinados por el Consejo Directivo Central a propuesta del desconcentrado y respecto de especialidades técnicas que le son exclusivas.
Dichos cargos serán ejercidos por personal que acredite notoria competencia y haya completado como mínimo los estudios de educación media, o en su caso, posean título de Técnico Agropecuario otorgado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.
El Consejo de Educación Técnico Profesional propondrá la reglamentación de la categoría docente establecida en esta disposición.
Artículo 92.
En los llamados a aspiraciones para proveer en carácter no efectivo cargos docentes regirán las disposiciones del capítulo V "De los concursos", sin perjuicio de las específ figuren en el respectivo llamado.
Artículo 93.
El Consejo Directivo Central podrá revisar las situaciones de acumulaciones ya concedidas que superen los topes establecidos en este Estatuto y por resolución fundada, previo pronunciamiento de los Consejos, podrá autorizarlas, siempre que no perjudiquen al servicio y sean de interés para el mismo.
Artículo 94.

Las Asambleas de docentes por Institutos y las Nacionales correspondientes a los Consejo de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, de las Areas de Formación y Perfeccionamiento Docente y de Educación de Adultos y Cursos Especiales, previstas en el artículo 19, numeral 8 de la Ley 15.739 de 28 de marzo de 1985, tendrán derecho de iniciativa y función consultiva en los problemas técnico pedagógicos de la rama respectiva y en temas de educación general.
Las Asambleas Nacionales serán integradas por representantes de los docentes de cada subsistema, electos por voto secreto y representación proporcional de acuerdo con la legislación y reglamentación correspondientes.
Artículo 95.
Establécese que la Comisión Permanente de Revisión del Estatuto, estará integrada por funcionarios técnicos y docentes designados por cada Consejo y por un representante de las Asambleas Nacionales de docentes de cada rama de la enseñanza.
Artículo 96.
Derógase el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública cuyo texto fuera aprobado por Resolución Nº 1, Acta E-19 del Consejo Directivo Central de fecha 7 de marzo de 1986, y demás disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Estatuto.
Artículo 97.
Este Estatuto entrará en vigencia el 1º de marzo de 1994"
POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL,
Dr. Felipe Rotondo Tornaría, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50611 Mar 01- v Mar 01

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

EDICTO: Se hace saber, cita y emplaza a los sucesores de Juan Ponce de León, y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble sito en la Decima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Paraje "Puntas de Buricayupí", Padrón Nº 1.144 en mayor área, según Plano del Agrimensor Manuel Piaggio (señalado con el Nº 1), inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4896 el 7/3/975 con una superficie de 7.704 m2 90dm2 que ha sido designado para su expropiación con destino a la Escuela Rural Nº 34 de Puntas de Buricayupi, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6/8/92. La Dirección General de Catastro Nacional ha estimado el valor venal del inmueble en Unidades Reajustables 55,624665, lo que constituye la oferta de la Administración. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 3.958 (del 28/8/12) y Decreto-Ley Nro. 10.247 (15/10/42), Decreto del 17/6/25 y a los efectos respectivos, se comunica a todos los interesados que los antecedentes administrativos se encuentran de manifiesto por el plazo de 8 días hábiles en la División Jurídica del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. -Soriano 1057- Montevideo.
Depto. de RR.PP.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 50620 Mar 01- v Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RODRIGUEZ LILIAN POR TABORDA LAURA PATRICIA. VENIA. ANTECEDENTES SUCESION FAMILIA 5to. TURNO FICHA Z 211/92", se hace saber que por decreto Nº 6865 de fecha 19 de noviembre de 1993, previa conformidad Fiscal se concedió la autorización necesaria para emancipar a la menor LAURA PATRICIA TABORDA, con facultades para ejercer el comercio, lo cual se formalizó por escritura autorizada por el Escribano María del Rosario Percivale el 7 de diciembre de 1993 en Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 2 al Fº 2v. de Libro 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes.
Montevideo, 22 de febrero de 1994.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) $ 47,60 1/pub 13725 Mar 01- v Mar 01

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "DELFINO, Geraldine c/ RECAREY, Manuel. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/462/93", se notifica y emplaza al Sr. Manuel Recarey Martínez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50625 Mar 01- v Mar 14

VARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Montevideo, febrero 22 de 1994.
En aplicación del artículo 94 del Decreto Nº 500/991 se notifica por este medio, a la Sra. Gloria Anabel Couchet Bassetti de la siguiente Resolución de la Presidencia de la República, de fecha febrero 9 de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1º - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gloria Anabel Couchet Bassetti, Credencial Cívica Serie BUB Nº 23.746, a su cargo presupuestado del Escalafón D, Grado 7, Especialista IV, del Programa 003 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
27) $ 291,60 3/pub 13640 Mar 01- v Mar 03

LABORATORIOS EMAR S.A. EN LIQUIDACION

LABORATORIOS EMAR S.A. por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1993:
Resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y designó una Comisión Liquidadora integrada por los Sres. Ulrich Derendorf, Manfred Steiner y Guzmán Jiménez.
27) $ 2.820,00 10/pub 13655 Mar 01- v Mar 14

PARTICION POR LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

SOPS PROMOCIONES LTDA. Legajo 1242/91.
TREBOL PROMOCIONES LTDA. Legajo 3101/91.
HOGAR CENTRO LTDA. Legajo 1244/91.
MUSICAL VIDEO CLUB LTDA. Legajo 1243/91.
Roberto PASTORIZA IGLESIAS (Adjudicatario) con María Cristina CATALANO 14/10/1991
Registro Gral. Comercio 13/12/91 Lº 3
Nº 2017 Fº 6811/20
Nº 2021 Fº 6851/60
Nº 2019 Fº 6831/40
Nº 2018 Fº 6821/30
Edgardo SAVIO TELES (ADJUDICATARIO) con Mirta Luisa SANTOS 9/10/90
Registro Gral Comercio Nº 397. Fº 1471/80 Lº 1 29/10/93.
HOGAR PRADO SRL Legajo 1245/91.
Roberto PASTORIZA IGLESIAS (ADJUDICATARIO) con María Cristina CATALANO 21/7/93
Registro Gral. Comercio Nº 320 Fº 533 Lº 2 17/2/94.
Edgardo SAVIO TELES con Mirta Luisa SANTOS (ADJUDICATARIA) adjudicatario: Mirta Luisa SANTOS
Registro Gral. Comercio Nº 398 Fº 1481/89 Lº 1 29/10/93.
HOGAR UNION VIDEO LTDA. Legajo 1039.
Roberto PASTORIZA IGLESIAS (ADJUDICATARIO) con María Cristina CATALANO 14/10/91
Registro Gral. Comercio Nº 2020 Fº 6841/50v Lº 3 13/12/91.
27) $ 846,00 1/pub 13728 Mar 01- v Mar 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don EDINSON BERNABE MONZON para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "MONZON, Kiria Angelina. Guarda". (Ficha "F" Nº 77/93), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, febrero 17 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50622 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "MORALES, Alvaro o RIVERO, Alvaro. Posesión notoria de estado civil" (Ficha "F" Nº 107 bis/93), se emplaza y cita a quienes se consideren con derechos, para que los deduzcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, febrero 17 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50623 Mar 01- v Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en los autos "FRANCO, ANIBAL

LORENZO y OTROS. DECLARACION DE AUSENCIA, Fa. B/706/92" se hace saber que ante esta Sede se han presentado: ANIBAL LORENZO FRANCO; GUILLERMO JAVIER FRANCO, ZULMA TERESA FRANCO Y RUBEN DARIO FRANCO, promoviendo la Declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO.
Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del C. Civil se hacen las publicaciones.
Las Piedras, 21 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 13680 Mar 01- v Mar 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Cúccaro Collazo, Roque c/ Silva, Juan José y Ceballos, Marisa. Impugnación de reconocimiento expreso de hijo natural. F:C/ 370/92", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SILVA, en un plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 7 de diciembre de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50619 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/MINTEGUIAGA ANDRADA, Raúl Cirilo y TABAREZ STEFANI, Nélida. Entrega de la cosa"-Fa.A/234/1993, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Raúl Cirilo Minteguiaga Andrada y Nélida Tabárez Stéfani o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Paysandú, 29 de octubre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 13585 Mar 01- v Mar 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ORMEL S.A.
(En el futuro ORMEL S.R.L.)
Transformación del tipo social

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ormel S.A. de fecha 27/4/93 resolvió transformar la sociedad adoptando la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de ORMEL S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1993.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000 (4 cuotas de $ 25.000).
Socios: ABIPONES S.A. (2 cuotas de $ 25.000) e ITABO S.A. (2 cuotas de $ 25.000).
Administración: TADYL S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 25 de enero de 1994 con el Nº 62 del Fo. 115 al Fo. 116v. del Lo. 3 de Contratos, Legajo No. 150/94.
28) $ 658,00 1/pub 13545 Mar 01- v Mar 01

COOPERATIVA AGRARIA DE RESP. SUPLEMENTADA PAYSANDU (CALPA)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RESUMIDO AL 30 DE JUNIO DE 1993

ACTIVO, en $
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades 832.621,76
Créditos por Ventas 4:468.377,28
Otros Créditos 1:603.020,94
Bienes de Cambio 2:313.289,85
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 9:217.309,83
ACTIVO NO CORRIENTE
Créditos a Largo Plazo 182.091,80
Inversiones a Largo Plazo 237.240,97
Bienes de Uso 697.438,81
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 1:116.771,58
TOTAL ACTIVO 10:334.081,41
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales 1:778.717,46
Deudas Financieras 3:656.562,06
Deudas Diversas 1:388.710,88
Previsiones 163.280,60
TOTAL PASIVO CORRIENTE 6:987.271,-
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas financ. largo plazo 285.148,00
Deudas divers. largo plazo 606.970,00
Previsiones 51.602,08
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 943.720,08
TOTAL PASIVO 7:930.991,08
PATRIMONIO
Capital Social 7.977,60
Ajustes al Patrimonio 1:134.166,23
Reservas 621.087,25
Resultados Acumulados 639.859,25
TOTAL PATRIMONIO 2:403.090,33
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 10:334.081,41

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1993

INGRESOS OPERATIVOS NETOS 26:546.379,65
CTO. DE LOS BS. VEND. Y SS. PRESTADOS (24:027.974,02)
RESULTADO BRUTO 2:518.405,63
GTOS. ADMINIST. Y VTAS. (1:082.228,84)
RESULTADOS DIVERSOS 5.672,13
RESULTADOS FINANCIEROS (798.887,61)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS 20.378,94
IMPUESTO A LA RENTA (23.481)
RESULTADO NETO $ 639.859,25
Raquel Estefanell, Cdor. Público.
"Montevideo, 16 de diciembre de 1993. VISADO al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 1.962,00 1/pub 13559 Mar 01- v Mar 01

CRISTAL SEA S.A.

CAPITAL: $ 240.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, hotelería, appart hotel, informática, madera, máquinas, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, turismo, valores mobiliarios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 11.2.94, Nº 257 Fº 526 al 527 Lº 2 Legajo 10.455/94.
28) $ 564,00 1/pub 13653 Mar 01- v Mar 01

MALCO. S.A.

CAPITAL: $ 113.000.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2794, Fº 5574 al Fº 5575, del Libro 3 Legajo Nº 11.462/93.
28) $ 752,00 1/pub 13705 Mar 01- v Mar 01

DUPELAND S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Febrero de 1994 se elevó el Capital Social a $ 352.00.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 10/02/94 Nº 274 Fo. 650 del Libro Nº 2 de Comunicaciones Legajo Nº F 9261/92.
28) $ 282,00 1/pub 13710 Mar 01- v Mar 01

LINNIPEG S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 126.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones,

cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1994 con el Nº 226 del Fº 447 al Fº 448 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.420/94.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13552 Mar 01- v Mar 01

GRAZT S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 120.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1994 con el No. 229 del Fo. 453 al Fo. 454 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.423/94.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13553 Mar 01- v Mar 01

LOGROÑET S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 130.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1994 con el Nº 228 del Fº 451 al Fº 452 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.422/94.-
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13554 Mar 01- v Mar 01

NOVART S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 116.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1994 con el Nº 225 del Fº 445 al Fº 446 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.419/94.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13555 Mar 01- v Mar 01

PONTAK S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 118.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1994 con el Nº 227 del Fo. 449 al Fo. 450 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo No. 10.421/94.
(Publicación Art. 255, de la Ley No. 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13556 Mar 01- v Mar 01

LENIDDA S. A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

Capital: $ 114.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
Objeto: Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; D) Forestación, agricultura y explotación agropecuaria en todas sus formas. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de Febrero de 1994 con el Nº 340 del Fo. 691 al Fo. 692 del Libro No. 2 de Estatutos. Legajo No. 10.567/94.
(Publicación Art. 255 de la Ley No. 16.060).
28) $ 940,00 1/pub 13557 Mar 01- v Mar 01

STAR REGENCY S.A.

Capital: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 24/9/93, Nº 1718 Fº 3474 al 3475v Lº 3 Legajo 10273/93.
28) $ 846,00 1/pub 13586 Mar 01- v Mar 01

SUNLION CORP. S.A.

Capital: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en ramos y anexos de alimentación, artículos de

oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 23/9/93, Nº 1682 Fº 3402 al 3403v Lº 3 Legajo 10211/93.

28) $ 846,00 1/pub 13587 Mar 01- v Mar 01

SWISSLAND S.A.

Capital: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 10/9/93, Nº 1634 Fº 3310 al 3311v Lº 3 Legajo 10168/93.

28) $ 846,00 1/pub 13588 Mar 01- v Mar 01

TEBAS CORP. S.A.

Capital: U$S 100.000.
Objeto: En el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 23/9/93, Nº 1681 Fº 3400 al 3401v Lº 3 Legajo 10210/93.

28) $ 846,00 1/pub 13589 Mar 01- v Mar 01

DITELCO S.A.

Capital: $ 113.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2790 Fº 5566 al Fº 5567 del libro 3, legajo Nº 11.458/93.

28) $ 752,00 1/pub 13706 Mar 01- v Mar 01

AMERIT S.A.

Capital: $ 113.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2792, Fº 5570 al Fº 5571, del libro 3 Legajo Nº 11.460/93.

28) $ 752,00 1/pub 13707 Mar 01- v Mar 01

BLENDING S.A.

Capital: $ 113.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2791 Fº 5568 al Fº 5569 del libro 3, legajo Nº 11.459/93.

28) $ 752,00 1/pub 13708 Mar 01- v Mar 01

QUICK CALL S.A.

Capital: $ 113.000.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, vestimenta y veterinaria; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2793 Fº 5572 al Fº 5573 del libro 3 Legajo Nº 11.461/93.

28) $ 752,00 1/pub 13709 Mar 01- v Mar 01

REFORMAS

PUEBLANUEVA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS-AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "PUEBLANUEVA S.A." celebrada el 31 de mayo de 1991, se resolvió modificar el artículo tercero de los estatutos, conforme a la siguiente redacción:
"Art. 3.- El capital autorizado se fija en la cantidad de N$ 100.000.000.- (cien millones de nuevos pesos el que podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por resolución de la Asamblea Extraordinaria en la forma prevista por el Artículo 284 de la Ley Nº 16060.- Dicho capital estará representado por acciones al portador de N$ 1.000.000.- cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. El derecho a voto y a divid endo solo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que ha completado la integración."
Aprobación por Inspección General de Hacienda: Octubre 18 de 1993.
Inscripción: Nº 1093 Fº 9544 al Fº 9556, Lº 2 de Estatutos, Legajo 11219/93, el 29 de noviembre de 1993.

28) $ 940,00 1/pub 13654 Mar 01- v Mar 01

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 31 de enero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,732500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,409500
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,230000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,770000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		458,600000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,329500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,742200
España	Pesetas	2100		140,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,882000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,941000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,506500
Italia	Liras	3500		1.688,000000
Japón	Yens	3600		108,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,464000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,759500
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,550000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,421000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,894700
Suiza	Francos Suizos	5900		1,453500
Venezuela	Bolívar	6200		108,980000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,122000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,380670

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,490	4,495
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,010	0,011
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,495	4,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,504	4,506
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,504	4,506

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/02/94	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/02/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/02/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/02/94	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/02/94	3 11/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/02/94	4 7/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/02/94	5 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/02/94	6 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/02/94	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/02/94	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	378,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	125,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,0600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	382,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50574 Mar 01- v Mar 01

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 01 de febrero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,732200
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,394700
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,190000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,710000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		467,370000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,329900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,718100
España	Pesetas	2100		140,070000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,880000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,940700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,501000
Italia	Liras	3500		1.687,250000
Japón	Yens	3600		107,820000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,435600
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,747300
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,230000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,408000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,875300
Suiza	Francos Suizos	5900		1,451500
Venezuela	Bolívar	6200		109,100000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,122000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,385310

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,490	4,500
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,010	0,011
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,505	4,507
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,507	4,509
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,507	4,509

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	3/02/94	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	3/02/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	3/02/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	3/02/94	3 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	3/02/94	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	3/02/94	4 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	3/02/94	5 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	3/02/94	5 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	3/02/94	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	3/02/94	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	384,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	126,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	387,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50573 Mar 01 - v Mar 01

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 02 de febrero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,731500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,398200
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,190000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,810000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		476,245000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,327500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,728500
España	Pesetas	2100		140,530000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,876500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,939300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,497200
Italia	Liras	3500		1.686,000000
Japón	Yens	3600		107,870000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,449500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,748300
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,350000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,414000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,913000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,450300
Venezuela	Bolívar	6200		109,200000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,122000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,386160

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,490	4,500
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,010	0,011
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,508	4,510
Estados Unidos*	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,510	4,512
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,510	4,512

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/02/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	4/02/94	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/02/94	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/02/94	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	4/02/94	3 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/02/94	4 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	4/02/94	5 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/02/94	6 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/02/94	5 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/02/94	2 5/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	385,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	127,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3100
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	392,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50572 Mar 01- v Mar 01

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 03 de febrero de 1994

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,740000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,398000
Austria	Chelin Austríaco	0700		12,170000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,870000
Brasil	Cruzeiro Real	1000		485,295000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,328500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,733000
España	Pesetas	2100		140,810000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,904000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,949600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,489500
Italia	Liras	3500		1.692,000000
Japón	Yens	3600		108,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,452500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,749800
Portugal	Escudo Portugués	5200		174,150000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,414000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,827200
Suiza	Francos Suizos	5900		1,450500
Venezuela	Bolívar	6200		109,360000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,117000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,383900

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	4,500	4,510
Brasil	Cruz. Real Billetes	1001	$	0,010	0,011
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,513	4,515
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,514	4,516
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,514	4,516

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/92/94	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/92/94	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/92/94	3 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/92/94	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/92/94	3 7/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/92/94	4 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/92/94	5 7/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/92/94	6 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/92/94	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/92/94	2 9/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	128,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	392,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50571 Mar 01- v Mar 01

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones